Año CIX - N° 28.927 Montevideo, miércoles 19 de marzo de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Reunión especializada de agricultura familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.-

Año CIX- Nº 28.927 - Montevideo, miércoles 19 de marzo de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

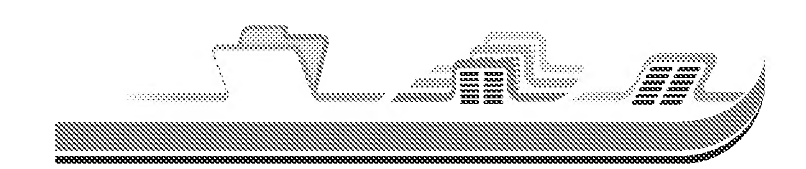
PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

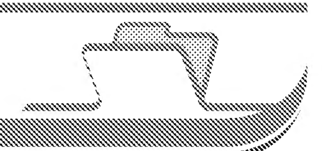


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13, 14 y 17 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (Quitam S.A.) e importador (Juan Goldfarb S.A.).

(402*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Marzo de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa JUAN GOLDFARB S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 5 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 16 de marzo de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2012 hasta el 22 de enero de 2014) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES, MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de poliésteres. Pinturas.	Quitam S.A.	Quitam S.A.	Juan Goldfarb S.A. RUT: 210001700014
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.	Quitam S.A.	Quitam S.A.	Juan Goldfarb S.A. RUT: 210001700014
3208.20.19.00:PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	Quitam S.A.	Quitam S.A.	Juan Goldfarb S.A. RUT: 210001700014
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Pinturas.	Quitam S.A.	Quitam S.A.	Juan Goldfarb S.A. RUT: 210001700014
3209.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	Quitam S.A.	Quitam S.A.	Juan Goldfarb S.A. RUT: 210001700014
3209.10.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	Quitam S.A.	Quitam S.A.	Juan Goldfarb S.A. RUT: 210001700014
3209.90.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Barnices.	Quitam S.A.	Quitam S.A.	Juan Goldfarb S.A. RUT: 210001700014

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2014 y hasta el 22 de enero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

2

Circular 2.172

Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, Armonización Libro IV, relativo a la protección al usuario de servicios financieros.

(398*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 07 de Marzo de 2014

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DEL MERCADO DE VALORES - ARMONIZACIÓN LIBRO IV - Protección al usuario de servicios financieros.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 17 de febrero de 2014, la resolución SSF 104-2014 que se transcribe seguidamente:

EN LA RECOPILACIÓN DE NORMAS DEL MERCADO DE VALORES:

1. **RENOMBRAR** el Capítulo I - INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO EN VALORES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el que pasará a denominarse Capítulo IV - INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO EN VALORES.

2. **RENOMBRAR** el Capítulo II - ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSIÓN, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el que pasará a denominarse Capítulo V - ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSIÓN.

3. **RENOMBRAR** el Capítulo III - COLOCACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el que pasará a denominarse Capítulo VI - COLOCACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR.

4. **INCORPORAR** en el Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el Capítulo I - PRINCIPIOS GENERALES, el que contendrá los siguientes artículos:

   ARTÍCULO 208.1 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Intermediarios de Valores, Asesores de Inversión y Administradoras de Fondos de Inversión, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

   ARTÍCULO 208.2 (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES). Las instituciones deberán ceñirse a las buenas prácticas que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios.

   En términos generales, las instituciones deberán:

   a) Velar por los intereses de sus clientes y tratarlos justamente, actuando con integridad.
   b) Brindar a sus clientes toda la información necesaria de los productos y servicios que ofrezcan, en una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean capaces de inducirlo al error.
   c) Actuar con profesionalismo, cuidado y diligencia con sus clientes, de acuerdo con los usos y costumbres del negocio.
   d) Informar sobre los principales riesgos en que se incurre en el uso de los productos o servicios contratados, mediante una forma de comunicación efectiva distinta del contrato.
   e) Proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias con sus clientes.

   Las referidas prácticas deberán estar recogidas formalmente en un Código de Buenas Prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 208.4.

5. **INCORPORAR** en el Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el Capítulo II - CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS, el que contendrá los siguientes artículos:

   ARTÍCULO 208.3 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Intermediarios de Valores, Asesores de Inversión y Administradoras de Fondos de Inversión, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

   ARTÍCULO 208.4 (CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS). Las instituciones deberán adoptar un Código de Buenas Prácticas en el que se estipulen los principios y valores generales que rigen las actuaciones y los estándares de comportamiento que se espera de todos los integrantes de la organización, incluyendo su personal superior, en las relaciones que establezcan con los clientes de la institución.

   El Código deberá dar concreción a los principios establecidos en el artículo 208.2 y las reglas generales contenidas en la presente Recopilación, estableciendo las buenas prácticas referidas a los distintos productos y servicios que la institución ofrece. En particular, se establecerá la información que se debe brindar en las distintas etapas de la relación contractual, los compromisos que asume la institución con relación al buen funcionamiento de sus productos y servicios y los mecanismos para la resolución de posibles diferencias con los clientes.

   DISPOSICIÓN TRANSITORIA
   Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

   ARTÍCULO 208.5 (NOTIFICACIÓN AL PERSONAL). Las instituciones deberán notificar en forma expresa a su personal el Código de Buenas Prácticas adoptado y sus modificaciones.

   DISPOSICIÓN TRANSITORIA
   Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

   ARTÍCULO 208.6 (DIFUSIÓN). El Código de Buenas Prácticas deberá estar a disposición de los clientes para su consulta en los locales de la institución y en su sitio en internet, si existiere.

   DISPOSICIÓN TRANSITORIA
   Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

6. **INCORPORAR** en el Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el Capítulo III - ATENCIÓN DE RECLAMOS, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 208.7 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a Intermediarios de Valores, Asesores de Inversión y Administradoras de Fondos de Inversión, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

ARTÍCULO 208.8 (RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las instituciones deberán designar un funcionario responsable por la atención de reclamos de los clientes, y en particular por la correcta aplicación del procedimiento de atención de reclamos a que refiere el artículo 208.9. Dicho funcionario estará comprendido en la categoría de personal superior.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 208.9 (PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las instituciones deberán implementar un procedimiento de atención de reclamos de sus clientes, el cual incluirá vías para la formulación del reclamo, formas y plazos de respuesta. Las instituciones deberán seguir este procedimiento en todos los casos en los que un reclamo no pueda ser solucionado en forma inmediata a favor del cliente.

El procedimiento deberá contemplar los siguientes extremos:

- Se habilitará la posibilidad de presentar reclamos por escrito, los cuales deberán ser recibidos en todos los locales de la institución en los que se atienda al público.

- En los referidos locales se pondrán a disposición del público formularios para la presentación de reclamos e impresos que describan el procedimiento.

- Luego de presentado el reclamo, se le entregará al cliente una confirmación de recepción, en la cual constará fecha y hora del reclamo, incluyendo un número identificatorio, y el plazo de respuesta.

- El plazo de respuesta no será mayor a quince días corridos, contados desde la fecha de presentación del reclamo. Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros quince días corridos, debiéndose informar al cliente por escrito con indicación de los motivos de la prórroga. En caso de que para poder investigar el problema deban intervenir necesariamente instituciones del exterior, la institución local podrá prorrogar el segundo plazo de respuesta más allá de quince días corridos, debiendo comunicarle al cliente la fecha estimada de respuesta y efectuar sus mejores esfuerzos en este sentido.

- Se deberá informar por escrito al cliente - ya sea por nota o correo electrónico - el resultado de su reclamo. La respuesta deberá ser fundada, sobre la base de lo actuado por la institución ante cada punto reclamado. En caso de que la institución entienda que el reclamo es injustificado, se deberán informar los motivos por los cuales no se atenderá la solicitud y la posibilidad de acudir ante la Superintendencia de Servicios Financieros en caso de disconformidad con la decisión adoptada.

- La respuesta escrita podrá ser sustituida por una respuesta telefónica en caso de que la institución cuente con sistemas de grabación de las comunicaciones que satisfagan los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad, de acuerdo con las definiciones previstas en el artículo 255.6 de la presente Recopilación. En caso de que el cliente lo solicite, se deberá expedir una respuesta escrita.

Asimismo, las instituciones deberán dar difusión a los siguientes elementos, a través de carteles en las oficinas de atención al público, en los estados de cuenta periódicos y en su sitio en internet, si existiere:

- La existencia del procedimiento y las vías a través de las cuales se pueden formular los reclamos.

- La posibilidad de trasladar los reclamos a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay en caso de que la institución no le dé respuesta o esta sea insatisfactoria.

A su vez, en el sitio en internet de la institución, si existiere, se deberán publicar:

- Los formularios de reclamación.

- La descripción del procedimiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

7. **INCORPORAR** en el Capítulo IV - INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO EN VALORES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTÍCULO 208.10 (CONTRATOS - INTERMEDIARIOS DE VALORES Y ASESORES DE INVERSIÓN). Los servicios prestados deberán estar precedidos por la celebración de un contrato escrito en el que se delimiten en forma clara las responsabilidades asumidas por cada una de las partes, debiendo dejar constancia de lo previsto en el artículo 209. Los contratos y las distintas informaciones que la institución brinde a sus clientes serán siempre realizados en idioma español. Cuando el cliente sea residente en un país cuyo idioma oficial sea distinto al español, se admitirá que el contrato esté redactado en otro idioma.

Además, deberán estar redactados de forma tal que facilite su lectura; en particular, se utilizarán caracteres fácilmente legibles, lenguaje claro, títulos y subtítulos, letras en negrita y subrayados, y una diagramación adecuada en cuanto a estilos, espaciado, y toda otra característica que facilite la comprensión.
Los caracteres tipográficos utilizados en los contratos de adhesión no podrán ser en ningún caso inferiores a 10 puntos de tamaño.
La celebración de un contrato escrito no es requerida para la prestación de servicios de referenciamiento a otras instituciones. Tampoco es requerida para el caso de servicios de asesoramiento en inversiones brindados a clientes de una institución del exterior en el marco de un contrato celebrado con la referida institución, siempre que esta asuma la responsabilidad por la prestación del servicio.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:
Las instituciones tendrán un plazo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de la presente resolución para adecuarse a lo previsto en este artículo.

8. **SUSTITUIR** en el Capítulo IV - INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO EN VALORES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores los siguientes artículos:

ARTÍCULO 209 (RESPONSABILIDADES - INTERMEDIARIOS DE VALORES). Los intermediarios de valores estarán obligados a pagar el precio y hacer entrega de los valores negociados según las condiciones pactadas, sin admitirse excepciones, cualquiera fuera su naturaleza.
Los citados intermediarios serán igualmente responsables **por la autenticidad y validez jurídica de los valores entregados a los clientes,** así como de verificar la identidad y capacidad legal de las personas que contrataren por su intermedio.

ARTÍCULO 210 (INFORMACIÓN A LOS CLIENTES - INTERMEDIARIOS DE VALORES). **Los intermediarios de valores deberán proporcionar a sus clientes información clara, suficiente, veraz y oportuna acerca de las características y riesgos de los productos y servicios solicitados por sus clientes y ofrecidos por los intermediarios, de modo que les permita tomar decisiones con conocimiento de causa. En ningún caso se ocultarán elementos informativos significativos ni se emplearán referencias inexactas o expresiones susceptibles de generar error, engaño o confusión en los clientes respecto a cualquier característica de los productos y servicios contratados.**
Los intermediarios deberán poner a disposición de los clientes el certificado de la Bolsa de Valores que los habilite como tales, cuando corresponda, así como la Comunicación de inscripción en el Registro del Mercado de Valores emitida por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Asimismo, deberán proporcionar a los inversores que forman parte de su cartera de clientes como mínimo:

a. **La especificación de costos en que incurrirá el inversor en los diferentes tipos de operaciones ofrecidas (cargos, gastos, comisiones, tarifas y otros importes aplicables), indicando concepto, monto, periodicidad de cobro y carácter obligatorio u optativo de cada uno y detallando separadamente los diferentes conceptos que integran los mismos. En caso que alguno de los ítems anteriores pudiera cambiar, se deberán indicar las condiciones para su modificación y el medio y el plazo que se utilizará para el aviso previo al cliente.**
   En el caso de negociación de valores de la cartera propia, se deberá informar al cliente el diferencial de precio aplicado en relación con el precio de mercado del instrumento. Este diferencial podrá expresarse en términos absolutos o porcentuales.

b. **Comprobantes de cualquier operación realizada por cuenta y orden del cliente dentro o fuera de una bolsa de valores u otro mercado de negociación de valores, los cuales deberán expedirse ante la mera solicitud del cliente.**

c. **Con relación a valores de oferta pública emitidos localmente: el prospecto de emisión o, en su defecto, el sumario de los términos y condiciones de la emisión y una indicación de dónde se puede obtener el prospecto, y toda otra información relevante posterior a la emisión, en particular la referente a eventuales modificaciones en los términos y condiciones originales de la emisión, así como las modificaciones en la calificación de riesgo de los valores, si así correspondiere.**

d. **Con relación a valores de oferta privada emitidos localmente:**

   - **prospecto de emisión, de existir, o en su defecto términos y condiciones de la emisión, incluyendo identificación y domicilio del emisor, la jurisdicción aplicable en caso de controversia y la constancia exigida por el artículo 2 de la presente Recopilación;**
   - **estados contables del emisor o indicación de dónde puede consultarlos el cliente, en caso de que el emisor los haya hecho públicos, indicando si se encuentran o no auditados por una firma de reconocido prestigio;**
   - **informe de calificación de riesgo del valor o en su defecto del emisor. En caso de que ni el valor ni el emisor se encuentren calificados, se deberá informar al respecto al inversor.**
   - **información disponible en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay acerca del emisor, o informar al usuario que no existe información sobre el emisor en la referida Central de Riesgos;**
   - **entidad registrante, en caso de valores escriturales;**
   - **garantías ofrecidas por los emisores y la entidad depositaria de los documentos constitutivos de dichas garantías, en caso de existir.**
   - **toda otra información relevante posterior a la emisión.**

e. **Con relación a valores de oferta pública o privada emitidos en el exterior:**

   - **el prospecto de emisión o, en su defecto, el sumario de los términos y condiciones de la emisión y una indicación de dónde se puede obtener el prospecto o documento de similar naturaleza que contenga información sobre la emisión, con prescindencia de la denominación que se asigne al mismo en el lugar de emisión;**
   - **lugar de radicación de la institución emisora del instrumento, indicando que es regida y controlada por autoridades de ese país y no por el Banco Central del Uruguay;**
   - **calificación de riesgo del valor, expresada en escala internacional, indicando la institución calificadora; en su defecto, se deberá informar la calificación del emisor o del país en que está radicado, y prevenir al usuario que el instrumento no se encuentra calificado;**
   - **garantías ofrecidas por los emisores;**
   - **toda otra información relevante posterior a la emisión.**

f. **Con relación a las instituciones financieras del exterior a las cuales referencien a sus clientes:**

   - **calificación de riesgo de la institución a la cual se referencia, o en su defecto la del accionista controlante, expresada en escala internacional, indicando la institución calificadora;**
   - **tipo de relación que existe entre la institución local y aquella a la cual se referencia;**
   - **lugar de radicación de la institución a la cual se referencia, indicando que es regida y controlada por autoridades de ese país y no por el Banco Central del Uruguay;**
   - **jurisdicción aplicable para la resolución de diferencias;**
   - **indicación de que la información que el cliente reciba, el envío de los estados de cuenta y otros elementos de su relación con la institución referenciada, se regirán por normas del exterior y no por las normas de Uruguay.**

Los intermediarios de valores deberán, asimismo, implementar mecanismos y procedimientos que permitan verificar que esta información fue efectivamente proporcionada a cada cliente. En el caso de administración discrecional de carteras de inversiones de los clientes, dicha obligación quedará limitada a proporcionar esta información en caso de que el cliente la solicite.

No será necesario proporcionar la información mínima antes mencionada cuando el cliente sea otra institución financiera.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Las modificaciones dispuestas para el presente artículo entrarán en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 211 (INFORMACIÓN A LOS CLIENTES - ASESORES DE INVERSIÓN). **Los asesores de inversión**

deberán proporcionar a sus clientes información clara, suficiente, veraz y oportuna acerca de las características y riesgos de los productos respecto de los cuales los clientes requieren asesoramiento, de modo que les permita tomar decisiones con conocimiento de causa. En ningún caso se ocultarán elementos informativos significativos ni se emplearán referencias inexactas o expresiones susceptibles de generar error, engaño o confusión en los clientes respecto a cualquier característica de los productos y servicios involucrados.
Los asesores deberán poner a disposición de los clientes la Comunicación de inscripción en el Registro del Mercado de Valores emitida por la Superintendencia de Servicios Financieros. Asimismo, deberán proporcionar a los inversores que forman parte de su cartera de clientes:

a. la especificación de costos en que incurrirá el inversor, detallando separadamente los diferentes conceptos y montos que los integran.
b. Toda la información exigida en los literales c. a f. del artículo 210 respecto de los valores que recomienden y de las instituciones financieras del exterior a las cuales referencien a sus clientes.

Los asesores de inversión deberán, asimismo, implementar mecanismos y procedimientos que permitan verificar que esta información fue efectivamente proporcionada a cada cliente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Las modificaciones dispuestas para el presente artículo entrarán en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 212 (ENTREGA DE ESTADOS DE CUENTA AL INVERSOR - INTERMEDIARIOS DE VALORES). Los intermediarios de valores deberán poner a disposición de sus clientes periódicamente, los Estados de Cuenta detallando las transacciones realizadas, la comisión del intermediario por cada una y el saldo de efectivo y valores de sus clientes. La modalidad de esta entrega deberá definirse por parte del cliente en forma escrita, **al igual que su periodicidad, que deberá ser al menos anual.**
Sin perjuicio de ello, el intermediario deberá proporcionar al inversor que lo solicite en forma expresa la información del estado de su cuenta en cualquier momento.

ARTÍCULO 214 (CAPACITACIÓN DEL PERSONAL - INTERMEDIARIOS DE VALORES Y ASESORES DE INVERSIÓN). Los intermediarios de valores y los asesores de inversión deberán adoptar las medidas necesarias para que los responsables, directivos y el personal cuenten con una adecuada capacitación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

A. Capacitación inicial

Se exigirá una capacitación inicial para las personas que realicen alguna de las siguientes funciones:

1. Dirección de las actividades del intermediario o asesor. Esta categoría comprende a las personas afectadas a la dirección de la realización de las operaciones en valores y de los servicios de asesoramiento a los clientes.

2. Definición de los procedimientos para la selección de los instrumentos a ofrecer o aconsejar a los clientes.

3. Definición de los procedimientos para determinar si los instrumentos son adecuados a las características y objetivos de inversión de los clientes.

4. Elaboración de informes y reportes sobre los instrumentos financieros y los mercados en que estos se desempeñan, dirigidos a los clientes.

5. Trato directo con los clientes.

6. Realización de las operaciones en valores.

Para las personas que en intermediarios de valores realicen las tareas 2. a 5. y para las personas que en asesores de inversión realicen las tareas 1. a 5., la capacitación podrá ser alcanzada mediante acreditación de alguna de las siguientes instancias, a satisfacción de la Superintendencia de Servicios Financieros:

a. Cursos relevantes en materia de mercado de valores, que sean brindados por universidades o instituciones financieras o no financieras especializadas, tanto locales como del exterior;

b. la obtención de un título de postgrado en el área de las finanzas;

c. la aprobación de exámenes reconocidos internacionalmente y de aplicación habitual para desarrollar este tipo de actividades.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá considerar los antecedentes y experiencia laboral de los postulantes obtenida en tareas afines en los últimos 5 (cinco) años.

En el caso de intermediarios de valores, la capacitación de las personas que realicen las tareas mencionadas en los numerales 1. y 6. será la exigida por las bolsas o demás mercados formales de negociación en los que opere el intermediario.

La capacitación de las personas que cumplan las funciones establecidas en los numerales 1. a 6. deberá contemplar los aspectos relacionados con la estructura, funcionamiento y marco legal y regulatorio específico del mercado de valores nacional.

En caso que la capacitación que se alcance no contemple los referidos aspectos, el intermediario o asesor deberá asegurar que dicho personal posea conocimientos mínimos al respecto mediante seminarios internos o pruebas escritas cuyas características e implementación quedarán a criterio de cada entidad. El cumplimiento de estos requisitos estará debidamente documentado.

B. Capacitación continua

Los intermediarios de valores y asesores de inversión deberán asegurarse que todas las personas realicen en las instituciones referidas en el literal A. una actualización de su capacitación de acuerdo con las funciones que cumplen. Esta actualización deberá incluir, cuando corresponda, las modificaciones legales o reglamentarias referidas al mercado de valores.

En el caso de intermediarios de valores, la actualización de la capacitación de las personas que cumplan las funciones 1. y 6. será la exigida por las bolsas o demás mercados formales de negociación en los que opere el intermediario.

Se deberá conservar toda la documentación que acredite la capacitación y actualización de las personas comprendidas en estas disposiciones.

9. **DEROGAR** en el Capítulo IV - INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO EN VALORES, del Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el artículo 215.

10. **SUSTITUIR** en el Capítulo III - HECHOS RELEVANTES, del Título I - TRANSPARENCIA, del Libro V - Transparencia y conductas de mercado de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES). Se consideran hechos o actos relevantes en relación a todas las instituciones y valores inscriptos en el Registro del Mercado de Valores, los siguientes:

a. cambios en el control de la sociedad;
b. transformación de una sociedad abierta en cerrada;
c. fusión, escisión, transformación o disolución de la sociedad;
d. cese de algunas actividades de la sociedad o iniciación de otras nuevas;
e. enajenación de bienes de activo fijo que representen más del 15% de este rubro según el último balance;
f. renuncias o remoción de **directores**, administradores y miembros del órgano de fiscalización, con expresión de sus causas y su reemplazo;
g. la dimisión, destitución o sustitución del Auditor Externo, con expresión de las razones que dieron lugar a la misma;
h. celebración y cancelación de contratos de licencia, franquicia o distribución exclusiva; celebración, modificación sustancial o cancelación de otros contratos trascendentes para la sociedad;
i. incumplimiento de las obligaciones asumidas en la emisión en serie de cualquier clase de valores, así como todo atraso en el cumplimiento de las mismas, especialmente en lo que refiera al pago de amortizaciones y/o de intereses correspondientes a esos valores;
j. rescates anticipados de los valores emitidos;
k. gravamen de los bienes con hipotecas o prendas cuando ellas superen en conjunto el 15% del patrimonio neto;
l. todos los avales y fianzas otorgados, con indicación de las causas determinantes, personas afianzadas y monto de la obligación, cuando superen en conjunto el 15% del patrimonio neto;
m. adquisición o venta de acciones u obligaciones convertibles de otras sociedades, cuando excediesen en conjunto el 20% del patrimonio de la inversora o emisora;
n. la autorización, suspensión, retiro o cancelación de la cotización en el país o en el extranjero;
o. observaciones formuladas por la Auditoría Interna de la Nación, cualquiera sea la causa de las mismas;
p. otras observaciones y/o sanciones aplicadas por el Banco Central del Uruguay a las instituciones supervisadas, por incumplimientos a las normas que regulen su condición o actividad como participante del Mercado de Valores, o por cualquier otra autoridad de control;
q. que la institución o sus accionistas estén siendo objeto de investigación por organismos supervisores y/o de regulación o autorregulación financiera;
r. alteración en los derechos de los valores emitidos por la sociedad;
s. atraso en el pago de dividendos o cambios en la política de distribución de los mismos;
t. solicitud de concordato, apertura de concurso preventivo, convocatoria de acreedores, quiebra o demandas contra la sociedad que, de prosperar, pueden afectar su situación económico-financiera;
u. atrasos en la presentación de la información a la cual están obligados, en función de la normativa vigente;
v. cualquier otro hecho relevante de carácter político, jurídico, administrativo, técnico, de negociación, o económico-financiero, que pueda influir la cotización de los valores emitidos o en la decisión de los inversores de negociar los mismos, en el desarrollo de la actividad llevada a cabo en calidad de participante del mercado, o en el destino de los fondos o Fideicomisos que administra.

11. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - PRINCIPIOS DE ÉTICA, del Título II CONDUCTAS DE MERCADO, del Libro V - Transparencia y conductas de mercado de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTÍCULO 249 (PRINCIPIOS DE ÉTICA APLICABLES A LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES). En el ejercicio de sus funciones los intermediarios de valores y su personal deberán:

a) Adecuar sus actos a principios de lealtad y ética profesional.

b) Llevar a cabo sus actividades con probidad e imparcialidad.

c) Observar las leyes y los decretos que rigen la actividad de intermediación en valores, así como las normas generales e instrucciones particulares dictadas por la Superintendencia de Servicios Financieros.

d) Otorgar absoluta prioridad al interés de sus clientes, reduciendo al mínimo los riesgos de conflictos de interés. los conflictos de interés deberán definirse e identificarse y, ante situaciones de conflicto, se evitará privilegiar a cualquier cliente en particular.

e) Prestar asesoramiento con lealtad y prudencia.

f) Abstenerse de utilizar información privilegiada.

g) Ejecutar con diligencia las órdenes recibidas según los términos en que éstas fueron impartidas.

h) Abstenerse de multiplicar transacciones en forma innecesaria y sin beneficio para sus clientes, de ejecutar operaciones ficticias o simuladas, de atribuirse a sí mismos uno o varios valores negociados cuando tengan comitentes que los hayan solicitado en idénticas o mejores condiciones y de inducir a error mediante declaraciones falsas.

i) Evitar la manipulación del mercado.

12. **SUSTITUIR** en el Capítulo III - CÓDIGO DE ÉTICA, del Título II CONDUCTAS DE MERCADO, del Libro V - Transparencia y conductas de mercado de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTÍCULO 252 (CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES). Los intermediarios de valores deberán adoptar un Código de Ética, en el que se estipulen los principios y valores generales que rigen las actuaciones y los estándares de comportamiento ético a que refiere el artículo 249 y que se espera de todos los integrantes de la organización. Asimismo, deberá establecer las sanciones a ser aplicadas cuando se incumplan sus disposiciones.
En caso de que el Código de Ética incluya **las buenas prácticas que rigen las actuaciones con los clientes, así como** disposiciones que reflejen el compromiso asumido a efectos de evitar el uso de los intermediarios de valores para el lavado de activos provenientes de actividades delictivas y el financiamiento del terrorismo y que expongan las normas éticas y profesionales que, con carácter general, rigen sus acciones en la materia, se considerarán satisfechas las exigencias de los artículos 187 **y 208.4**.

El Código de Ética deberá revisarse y actualizarse en forma periódica y estar a disposición del público a través de la página web del intermediario de valores (si la tuviere) y de quienes lo soliciten personalmente.

13. **INCORPORAR** en el Título II RÉGIMEN INFORMATIVO, de la Parte V - INTERMEDIARIOS DE VALORES, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el Capítulo VIII - OTRAS INFORMACIONES, el cual contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 299.4 (INFORMACION DEL RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Los intermediarios de valores deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre del funcionario al que se le han asignado las responsabilidades correspondientes a la atención de reclamos de los clientes a que refiere el artículo 208.8, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su designación.

Asimismo, se informará el cargo que ocupa, su posición en el organigrama de la institución, en caso de corresponder, y los datos de contacto.
Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de ocurrida.

14. **INCORPORAR** en el Título II - RÉGIMEN INFORMATIVO, de la Parte VI - ASESORES DE INVERSIÓN, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el Capítulo V - OTRAS INFORMACIONES, el cual contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 309.4 (INFORMACION DEL RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Los asesores de inversión deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre del funcionario al que se le han asignado las responsabilidades correspondientes a la atención de reclamos de los clientes a que refiere el artículo 208.8, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su designación. Asimismo, se informará el cargo que ocupa, su posición en el organigrama de la institución, en caso de corresponder, y los datos de contacto.
Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de ocurrida.

15. **INCORPORAR** en el Capítulo VI - OTRAS INFORMACIONES, del Título I - RÉGIMEN INFORMATIVO, de la Parte VII - SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTÍCULO 324.1 (INFORMACION DEL RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las sociedades administradoras de fondos de inversión deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre del funcionario al que se le han asignado las responsabilidades correspondientes a la atención de reclamos de los clientes a que refiere el artículo 208.8, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su designación. Asimismo, se informará el cargo que ocupa, su posición en el organigrama de la institución, en caso de corresponder, y los datos de contacto.
Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de ocurrida.

16. **INCORPORAR** en el Título V - INTERMEDIARIOS DE VALORES - OTRAS SANCIONES, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTÍCULO 381.1 (SANCIONES ATRASOS U OMISIONES EN LAS RESPUESTAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las infracciones a los plazos establecidos en el artículo 208.9, se sancionarán con la multa dispuesta en el artículo 358, con un máximo de 30 (treinta) días de multa diaria.
En caso que la respuesta al cliente no fundamente lo actuado por la institución ante cada punto reclamado, se aplicará como mínimo la multa establecida en el artículo 357.

17. **INCORPORAR** en el Título VI - ASESORES DE INVERSIÓN - OTRAS SANCIONES, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTÍCULO 383.1 (SANCIONES POR ATRASOS U OMISIONES EN LAS RESPUESTAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las infracciones a los plazos establecidos en el artículo 208.9, se sancionarán con la multa dispuesta en el artículo 358, con un máximo de 30 (treinta) días de multa diaria.
En caso que la respuesta al cliente no fundamente lo actuado por la institución ante cada punto reclamado, se aplicará como mínimo la multa establecida en el artículo 357.

18. **INCORPORAR** en el Título VII - SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN- OTRAS SANCIONES, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente artículo:

ARTÍCULO 390.1 (SANCIONES POR ATRASOS U OMISIONES EN LAS RESPUESTAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las infracciones a los plazos establecidos en el artículo 208.9, se sancionarán con la multa dispuesta en el artículo 358, con un máximo de 30 (treinta) días de multa diaria.
En caso que la respuesta al cliente no fundamente lo actuado por la institución ante cada punto reclamado, se aplicará como mínimo la multa establecida en el artículo 357.
JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

3
Circular 2.173

Modifícase la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, Armonización Libro IV, relativo a la protección al usuario de servicios financieros.

(399*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 07 de Marzo de 2014

Ref: **RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - ARMONIZACIÓN LIBRO IV - Protección al usuario de servicios financieros.**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 17 de febrero de 2014, la resolución SSF 104-2014 que se transcribe seguidamente:

EN LA RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS:

1. **INCORPORAR** en el Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Título II - SEGURO COLECTIVO DE INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO, RENTA VITALICIA PREVISIONAL Y SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, el cual comprenderá el Capítulo I - SEGURO COLECTIVO DE INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO, el Capítulo II - SEGURO DE RENTA VITALICIA, y el Capítulo III - SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, así como los artículos 87 a 110 en ellos contenidos.

2. **INCORPORAR** en el Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capítulo I - PRINCIPIOS GENERALES, el cual contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 86.1 - (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES). Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas deberán ceñirse a las buenas prácticas que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios.

En términos generales, las instituciones deberán:

a) Velar por los intereses de sus clientes y tratarlos justamente, actuando con integridad.
b) Brindar a sus clientes toda la información necesaria de los

productos y servicios que ofrezcan, en una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean capaces de inducirlo al error.

c) Actuar con profesionalismo, cuidado y diligencia con sus clientes de acuerdo con los usos y costumbres del negocio.
d) Informar sobre las principales características de los productos o servicios contratados, incluyendo riesgos cubiertos, las exclusiones más relevantes y mecanismos y plazos para la denuncia de siniestros, mediante una forma de comunicación efectiva distinta de la póliza.
e) Proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias con sus clientes y para la gestión de reclamos por siniestros.
f) No mantener vínculos con intermediarios que no cumplan con los estándares técnicos y éticos definidos por la aseguradora.

Las referidas prácticas deberán estar recogidas formalmente en un Código de Buenas Prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 86.2.

3. **INCORPORAR** en el Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capítulo II - CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS, el cual contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 86.2 - (CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS). Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas deberán adoptar un Código de Buenas Prácticas en el que se estipulen los principios y valores generales que rigen las actuaciones y los estándares de comportamiento que se espera de todos los integrantes de la organización, incluyendo su personal superior, en las relaciones que establezcan con los clientes de la institución.

El Código deberá dar concreción a los principios establecidos en el artículo 86.1 y las reglas generales contenidas en la presente Recopilación, estableciendo las buenas prácticas referidas a los distintos productos y servicios que la institución ofrece. En particular, se establecerá la información que se debe brindar en las distintas etapas de la relación contractual, los compromisos que asume la institución con relación al buen funcionamiento de sus productos y servicios y los mecanismos para la resolución de posibles diferencias con los clientes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 86.3 (NOTIFICACIÓN AL PERSONAL). Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas deberán notificar en forma expresa a su personal y a sus intermediarios el Código de Buenas Prácticas adoptado y sus modificaciones.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 86.4 (DIFUSIÓN). El Código de Buenas Prácticas deberá estar a disposición de los clientes para su consulta en los locales de la institución y en su sitio en internet, si existiere.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

4. **INCORPORAR** en el Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capítulo III - ATENCIÓN DE RECLAMOS, el cual contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 86.5 (RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas deberán designar un funcionario responsable por la atención de reclamos de los clientes, y en particular por la correcta aplicación del procedimiento de atención de reclamos a que refiere el artículo 86.6. Dicho funcionario estará comprendido en la categoría de personal superior.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 86.6 (PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas deberán implementar un procedimiento de atención de reclamos de sus clientes, el cual incluirá vías para la formulación del reclamo, formas y plazos de respuesta. Las instituciones deberán seguir este procedimiento en todos los casos en los que un reclamo no pueda ser solucionado en forma inmediata a favor del cliente.

El procedimiento deberá contemplar los siguientes extremos:

- Se habilitará la posibilidad de presentar reclamos por escrito, los cuales deberán ser recibidos en todos los locales de la institución en los que se atienda al público.

- En los referidos locales se pondrán a disposición del público formularios para la presentación de reclamos e impresos que describan el procedimiento.

- Luego de presentado el reclamo, se le entregará al cliente una confirmación de recepción, en la cual constará fecha y hora del reclamo, incluyendo un número identificatorio, y el plazo de respuesta.

- El plazo de respuesta no será mayor a quince días corridos, contados desde la fecha de presentación del reclamo. Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros quince días corridos, debiéndose informar al cliente por escrito con indicación de los motivos de la prórroga. En caso de que para poder investigar el problema deban intervenir necesariamente instituciones del exterior, la institución local podrá prorrogar el segundo plazo de respuesta más allá de quince días corridos, debiendo comunicarle al cliente la fecha estimada de respuesta y efectuar sus mejores esfuerzos en este sentido.

- Se deberá informar por escrito al cliente - ya sea por nota o correo electrónico - el resultado de su reclamo. La respuesta deberá ser fundada, sobre la base de lo actuado por la institución ante cada punto reclamado. En caso de que la institución entienda que el reclamo es injustificado, se deberán informar los motivos por los cuales no se atenderá la solicitud y la posibilidad de acudir ante la Superintendencia de Servicios Financieros en caso de disconformidad con la decisión adoptada.

- La respuesta escrita podrá ser sustituida por una respuesta telefónica en caso de que la institución cuente con sistemas de grabación de las comunicaciones que satisfagan los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad, de acuerdo con las definiciones previstas en el artículo 120.7 de la presente Recopilación. En caso de que el cliente lo solicite, se deberá expedir una respuesta escrita.

Asimismo, las instituciones deberán dar difusión a los siguientes elementos, a través de carteles en las oficinas de

atención al público, en los estados de cuenta periódicos y en su sitio en internet, si existiere:

- La existencia del procedimiento y las vías a través de las cuales se pueden formular los reclamos.

- La posibilidad de trasladar los reclamos a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay en caso de que la institución no le dé respuesta o esta sea insatisfactoria.

A su vez, en el sitio en internet de la institución, si existiere, se deberán publicar:

- Los formularios de reclamación.

- La descripción del procedimiento.

El procedimiento dispuesto en el presente artículo no aplicará para la gestión de siniestros.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

5. **INCORPORAR** en el Título I - RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capítulo IV - PÓLIZAS, el cual contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 86.7 - (PÓLIZA ELECTRÓNICA). Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas podrán emitir pólizas en formato electrónico, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 18.600 de 21 de setiembre de 2009.

ARTÍCULO 86.8 - (DIFUSIÓN DE LOS TEXTOS DE LAS PÓLIZAS). Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas deberán mantener en sus locales, a disposición de los posibles clientes, los modelos de los textos de pólizas vigentes, cláusulas adicionales y anexos que hayan sido debidamente comunicadas a la Superintendencia en cumplimiento del artículo 21 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 354/94.

A su pedido, se les deberá entregar, sin costo ni obligación de contratar, una versión impresa de dichos documentos.

Asimismo, los documentos antes mencionados deberán estar a disposición del público, para permitir su lectura previa, en el sitio de internet de la institución, si existiere, junto a la información sobre los respectivos productos o servicios ofrecidos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA
Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

6. **INCORPORAR** en el Capítulo IX - OTRAS INFORMACIONES, del Título II - RÉGIMEN INFORMATIVO, del Libro VI - Información y documentación de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros el siguiente artículo:

ARTÍCULO 158.2 (INFORMACION DEL RESPONSABLE POR LA ATENCIÓN DE RECLAMOS). Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros el nombre del funcionario al que se le han asignado las responsabilidades correspondientes a la atención de reclamos de los clientes a que refiere el artículo 86.5, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su designación. Asimismo, se informará el cargo que ocupa, su posición en el organigrama de la institución, en caso de corresponder, y los datos de contacto.

7. **INCORPORAR** en la Parte I - SANCIONES PARA EMPRESAS ASEGURADORAS, REASEGURADORAS Y MUTUAS, del Libro VII - Régimen sancionatorio y procesal de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Título III - OTRAS SANCIONES, el cual contendrá el siguiente artículo:

ARTÍCULO 162.1 (SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN El PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS).
Las infracciones a los plazos establecidos en el artículo 86.6, se sancionarán con la multa dispuesta en el literal b) del artículo 161, con un máximo de 30 (treinta) días de multa diaria.
En caso que la respuesta al cliente no fundamente lo actuado por la institución ante cada punto reclamado, se aplicará la multa dispuesta en el artículo 162.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
4
Acordada 7.792

Suprímese el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21º turno, a partir del 7 de febrero de 2014.

(403*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Larrieux -Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Chediak, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que en la Capital, se llevará a cabo la reestructura de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, la que será atendida por veinte Juzgados;

II) que de acuerdo a datos estadísticos e inspecciones realizadas en los mismos, en la actualidad, la demanda requerida en esta competencia, puede ser atendida en la forma que se establecerá sin que eso implique perjuicio en el servicio;

III) que resulta necesario racionalizar el servicio de justicia con los recursos existentes;

IV) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando una mejor prestación del servicio;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República, 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- **Suprimir** el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21º turno a partir del **7 de abril de 2014**.-

2º.- Los expedientes que se encuentren en trámite a la fecha de la supresión de este Juzgado, se distribuirán de forma aleatoria, numérica y equitativa entre los otros veinte turnos, según un programa especifico que desarrollará de División Tecnología. La sede a esos fines debe necesariamente incorporar al sistema informático lo que aún no lo esté.-

3º.- El Juzgado a suprimirse será quién efectúe el giro de los expedientes en el CGJP consignando cuál será la nueva sede asignada, según listado proporcionado por División Tecnología, y será el encargado de remitirlos físicamente a su nuevo destino.

División Tecnología proporcionará los listados el día 1º de abril de 2014 y necesariamente antes del 7 de abril de 2014 deben estar todos girados por la oficina. Si alguno quedara pendiente, por no estar ingresado al sistema, la sede deberá solicitar a la Oficina de Recepción de Asuntos asignación de turno.

Con los expedientes que ingresen a partir del 1º de abril de 2014, a posteriori de haber recibido los listados para la distribución proporcionados por División Tecnología, se procederá de igual forma.

La comunicación de declinatoria de competencia al Instituto

Técnico Forense la efectuará el juzgado que los reciba, exhortándose a los jerarcas prestar la debida atención a los que requieran urgente trámite.-

4º.- La Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA), no asignará nuevos asuntos a Penal 21º a partir del 31 de marzo de 2014.-

5º.- El archivo y documentación perteneciente a la sede suprimida, permanecerá en el Archivo Penal y cuando se solicite su desarchivo actuarán los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 5º y 11º turnos respectivamente, según sea par o impar el último dígito del número central de la IUE. Para su posterior tramitación solicitarán asignación de turno a ORDA, comunicarán al ITF declinatoria y lo enviarán a la sede respectiva.-

6º.- La sede a suprimirse deberá proporcionar a División Planeamiento y Presupuesto las estadísticas del presente año correspondientes al período en que actuaron, como asimismo informarle detalladamente cuántos presumarios, sumarios y cúmulos se remitieron a las demás sedes.-

7º.- Los expedientes que se tramitan en el sector correspondiente en la Oficina de Ejecución de Sentencias (que no cuenta con Sistema de Gestión) se distribuirán de la siguiente manera:

A Penal 1º turno se remitirán los expedientes iniciados en los años 2013 y 2014.-

A Penal 2º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2012.-

A Penal 3º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2011.-

A Penal 4º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2010.-

A Penal 5º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2009.-

A Penal 6º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2008.-

A Penal 7º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2007.-

A Penal 8º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2006.-

A Penal 9º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2005.-

A Penal 10º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2004.-

A Penal 11º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2003.-

A Penal 12º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2002.-

A Penal 13º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2001.-

A Penal 14º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 2000.-

A Penal 15º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 1999.-

A Penal 16º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 1998.-

A Penal 17º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 1997.-

A Penal 18º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 1996.-

A Penal 19º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 1995.-

A Penal 20º turno se remitirán los expedientes iniciados en el año 1994 y años anteriores.-

8º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos, el cumplimiento de los procedimientos necesarios para la implantación efectiva del nuevo régimen, la redistribución de los recursos humanos y el destino de los recursos materiales de las sedes suprimidas.-

9º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge T. LARRIEUX, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge O. CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PEREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Julio César CHALAR, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

5

Acordada 7.793

Dispónese una nueva conformación de Oficinas Letradas en materia penal.

(404*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Larrieux -Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Chediak, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

que siendo necesario racionalizar el servicio de justicia con los recursos existentes y teniendo presente lo dispuesto por Acordada nº 7792, del día de la fecha, que suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 21º turno, la Corporación adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional en materia de justicia penal, procurando una mejor prestación del servicio;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República, 55 ord. 6 de la Ley nº 15.750 y Acordada nº 7792;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- **Nueva conformación de Oficinas Letradas en materia penal**: Declárase que a partir del **7 de abril de 2014** funcionarán de la siguiente manera:

a) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **1º turno** conformará una oficina Única **con** el de **7º turno**;

b) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **2º turno** conformará una oficina única **con** el de **8º turno**;

c) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **3º turno** conformará una oficina única **con** el de **9º turno**;

d) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **4º turno** conformará una oficina única **con** el de **10º turno**;

e) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **5º turno** conformará una oficina única **con** el de **11º turno**;

a) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **6º turno** conformará una oficina única **con** el de **12º turno**;

f) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **13º turno** conformará una oficina única **con** el de **14º turno**;

g) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **15º turno** conformará una oficina única **con** el de **16º turno**;

h) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **17º turno** conformará una oficina única **con** el de **18º turno**;

i) el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de **19º turno** conformará una oficina única **con** el de **20º turno**.-

2º.- Los juzgados asignados a las Oficinas antes mencionadas, si correspondiere, se trasladarán con sus expedientes y documentación a las sedes asientos de los mismos, continuando su trámite como hasta el presente.-

3º.- A partir del 7 de abril de 2014 variará el régimen de turnos vigente en la forma que se reglamenta a continuación.-

4º.- Habrá cuatro jueces simultáneamente de turno, durante siete días, desde la hora 00.00 del día lunes a las 24.00 del día domingo.-

5º.- Comenzarán:

* del 7 al 13 de abril las sedes de 1º, 7º, 2º y 8º turnos;
* del 14 al 20 de abril las de 6º, 12º, 15º y 16º;
* del 21 al 27 de abril las de 3º, 9º, 17º y 18º;
* del 28 de abril al 4 de mayo estarán de turno las sedes 4º, 10º, 5º y 11º;
* del 5 al 11 de mayo lo estarán las sedes de 13º, 14º, 19º y 20º;

continuando así sucesivamente, según planilla que confeccionará la Dirección General de los Servicios Administrativos.-

6º.- El sistema que se establece para la distribución de competencia se hace teniendo en cuenta las cuatro zonas originales que generó la Jefatura de Policía de Montevideo, por lo que al Juez que se le asigne determinada Zona incluye las seccionales y dependencias de la misma.

Para contemplar las restantes Dependencias, éstas se distribuirán de

manera inversamente proporcional, asignando a quien eventualmente tuviera menos asuntos, dependencias con más carga de trabajo.

Es así que el Juez de un turno tendrá la 1ª Zona y Cárceles; el Juez de otro, la 2ª Zona y Violencia Doméstica; el tercero, la 3ª Zona y Prefectura y el cuarto Juez la 4ª Zona y resto de Dependencias, tales como: Interpol, Migraciones, otros Juzgados, Hospitales, etc..-

7º.- Por lo que se viene de expresar el **turno** del **7 al 13 de abril de 2014** funcionará así:

a) Juez Letrado de 1º turno: 1ª Zona y Cárceles;
b) Juez Letrado de 7º turno: 2ª Zona y Violencia Doméstica;
c) Juez Letrado de 2º turno: 3ª Zona y Prefectura.
d) Juez Letrado de 8º turno: 4ª Zona y resto de otras Dependencias.

8º.- El **turno del 14 al 20 de abril de 2014** corresponde:

a) Juez Letrado de 6º turno: 1ª Zona y Cárceles;
b) Juez Letrado de 12º turno: 2ª Zona y Violencia Doméstica.
c) Juez Letrado de 15º turno: 3ª Zona y Prefectura.
d) Juez Letrado de 16º turno: 4ª Zona y resto de Otras Dependencias, y así sucesivamente, según planilla que se confeccionará.-

9º.- Entendiéndose conveniente, **se modifica el período de rotación de competencia**, establecido por Acordada 7301 de fecha 11/10/96, disponiendo que a partir de la aplicación del presente sistema, o sea desde el 7 de abril de 2014, será de dos meses, lo que se tendrá presente para la confección de la planilla respectiva.-

10º.- Las facultades a que refiere la Acordada nº 7147 serán ejercidas en lo que resta del año 2014 por el Magistrado que la mantiene en cada sede, continuando luego en forma anual y rotativa, tal como lo dispone la referida acordada. Si por alguna causa no se pudiere proceder así, la superintendencia la ejercerá el Magistrado del turno más bajo.-

11º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la instrumentación de las medidas necesarias para la instalación efectiva de los Juzgados Letrados mencionados.-

12º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Ministerio del Interior, a la Dirección de Defensorías Públicas, al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.-

13º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge T. LARRIEUX, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge O. CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Julio César CHALAR, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

6

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 2/014 que convoca al segundo suplente del Intendente Departamental a ocupar la titularidad del Gobierno Departamental, por el período que se determina.

(405*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 24 de febrero de 2014.-

Of. 032/2014

Sr. Iván Sosa Suárez

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Conforme al Decreto 02/14 aprobado en sesión del día de la fecha, cumplo en convocarlo a ejercer la titularidad del Gobierno Departamental, los día 24 y 25 de febrero del corriente año inclusive.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 02/14

VISTO: el Oficio 035/2014 de fecha 21 de febrero del 2014, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el cual comunica que el Intendente Departamental se ausentará del Departamento los días 24 y 25 de febrero inclusive.

CONSIDERANDO I: Que la razón de su ausencia obedece a que, visitará instalaciones industriales en Córdoba, República Argentina, junto a una delegación del Centro Comercial e industrial de Cerro Largo, para explorar eventuales emprendimientos de esa índole en el Departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO II: Que, corresponde que la Junta Departamental de Cerro Largo convoque al suplente respectivo conforme a los extremos previstos en el Art. 268 de las Constitución de la República.-

CONSIDERANDO III: Que el primer suplente del Intendente Departamental, Dr. Pedro Saravia Fratti, renuncia por escrito en el día de la fecha, y por única vez a la convocatoria para ejercer la titularidad correspondiente.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA.

Art. 1º) En conocimiento de que los días 24 y 25 de los corrientes se producirá vacancia temporal en la titularidad del Gobierno Departamental, la Junta Departamental de Cerro Largo, por mandato constitucional, deberá convocar al suplente correspondiente del Intendente.

Art. 2º) Convocase al segundo suplente del Intendente Departamental,, Sr. Iván Sosa Suárez a ocupar la titularidad del Gobierno Departamental, por el lapso que se establece en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 27 de febrero de 2014.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

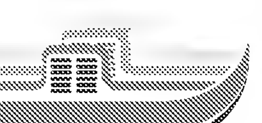
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 02/14 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente achívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OMAR MERCANT MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-061642/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6399 Mar 19- Abr 01

JUANA ORTIZ VALDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-003278/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6212 Mar 18- Mar 31

CARLOS MARIA MOLINA MAUTONE (FICHA 2-63904/2006).
Montevideo, 22 de diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6180 Mar 18- Mar 31

IRMA PABLA BENTANCOR BRUZZONE (EXPEDIENTE IUE 0002-059576/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6179 Mar 18- Mar 31

ERLINDA SUSANA GONZALEZ ABERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002171/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6053 Mar 17- Mar 28

MARTA MARGARITA DEGENER HELLINGER (EXPEDIENTE IUE 0002-056271/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5962 Mar 17- Mar 28

ALONSO ALTEZ, NELLY ZULMA ó ZULEMA (EXPEDIENTE 2-43615/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5676 Mar 13- Mar 26

WALDEMAR GONZALEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-062320/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5621 Mar 13- Mar 26

JULIANA RAIDES RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002894/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5386 Mar 11- Mar 24

JOSÉ BATLLE VAZ MARTINS FAGUNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053224/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5381 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO ANDRIOLO SASSO (EXPEDIENTE IUE 0002-002483/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5047 Mar 10- Mar 21

CÉSAR ORESTES CALZOLARI PAGURA (EXPEDIENTE IUE 0002-000324/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 5005 Mar 06- Mar 19

LIDIA o LYDIA TRINIDAD FERNANDEZ DEL PUERTO (EXPEDIENTE IUE 0002-054060/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4957 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

CESAR ARTIGAS DENIS ARCHENTO (FICHA 2-652/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6390 Mar 19- Abr 01

LIBORIA CELINA PEREZ PEREZ (FICHA 2-51648/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6210 Mar 18- Mar 31

GRISNER GRISELDA RIVERO VIQUE y JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ VIERA (FICHA 2-58412/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6118 Mar 18- Mar 31

EDMUNDO KITOWSKI LANGE (FICHA 2-54906/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6056 Mar 17- Mar 28

MARIA del CARMEN GIANNOTTI LANGONE (FICHA 2-60909/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6029 Mar 17- Mar 28

CARLOS ALBERTO JAMBRINA PACHECO (FICHA 2-717/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5891 Mar 14- Mar 27

ERNESTO DANIEL PIROTTO PEÑA y MARIA ESMERALDA PEÑA GONZALEZ (FICHA 2-61349/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5674 Mar 13- Mar 26

HILDA NORMA PETRARCA JERGES (FICHA 2-61632/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5649 Mar 13- Mar 26

EMILIA HAYDEE, HAYDEE EMILIA o EMILIA AIDE MERCADAL SILVA (FICHA 2-62790/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5516 Mar 12- Mar 25

ERNSTINE GOJANNA KESSLER (FICHA 2-62540/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5499 Mar 12- Mar 25

GIOVANNI GALLO SALVIO o JUAN GALLO SALVIO (FICHA 2-1140/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5377 Mar 11- Mar 24

WALTER POLVARINI PARENTE (FICHA 2-45249/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5246 Mar 10- Mar 21

FELIPE JORGE MANCUELLO DUARTE (FICHA 2-59793/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5136 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

FELIX SOCA ROCHA (IUE 2-62729/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6241 Mar 18- Mar 31

FERNANDEZ BLENGIO o BLENGGIO, INES (IUE 2-60780/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6184 Mar 18- Mar 31

ALFREDO BOZAN ACOSTA y MARIA DOLORES HERNANDEZ DE BOZAN ó MARIA DOLORES HERNANDEZ ó MARIA DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-58594/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6123 Mar 18- Mar 31

SILVANA KAREN ABERASTURY RODRIGUEZ (IUE 2-002720/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6045 Mar 17- Mar 28

FRANCISCA YVA SARABIA DA COSTA o FRANCISCA IVA SARABIA DA COSTA (IUE 2-050681/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6039 Mar 17- Mar 28

CARLOS ALBERTO PEREIRA ANTONIOLI o ANTONIONI (IUE 2-2504/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5872 Mar 14- Mar 27

RODOLFO PEIXOTO OLASCOAGA (IUE 2-054026/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5825 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO CAMBON SANCHEZ (IUE 2-056918/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5653 Mar 13- Mar 26

ELBIO GUSTAVO AMAYA FERNANDEZ (IUE 2-46322/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5637 Mar 13- Mar 26

MARCELO LUIS GONZALEZ CHOCA o MARCELO GONZALEZ o MARCELO GONZALEZ CHOCA (IUE 2-37721/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5501 Mar 12- Mar 25

GRACIELA ELIZABETH ROBAINA VAZQUEZ (IUE 2-61310/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5490 Mar 12- Mar 25

SUSANA EMA o SUSANA EMA MARIA GOMEZ LANZA (IUE 2-060540/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5344 Mar 11- Mar 24

ALVARO VOLPE DI PIERRO (FICHA 2-47212/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5221 Mar 10- Mar 21

OLGA DENIS RODRIGUEZ ARIAS (IUE 2-61530/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5119 Mar 10- Mar 21

ABRAHAM JACOBO WAISKOPF (IUE 0002-057440/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5089 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

SARA JOSEFINA LABORDE LABORDE (IUE 2-59590-2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6368 Mar 19- Abr 01

ESTHER RODRÍGUEZ DURAN (IUE 2-57544/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6318 Mar 19- Abr 01

DINORAH YOLANDA MILANO SPERA (FICHA 2-34353/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6239 Mar 18- Mar 31

CABRERA MOLINA, NELIDA ESTER o ESTHER (IUE 2-4336/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6185 Mar 18- Mar 31

EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI KOSIEWSKA (IUE 2-39769/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6077 Mar 17- Mar 28

DIB ANTONIO SELUJA SECIN (FICHA 2-54792/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6050 Mar 17- Mar 28

RUBÉN ROBERTO RODRIGUEZ PUCH (IUE 2-223/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5543 Mar 13- Mar 26

SOFIA ANTONIA GONZÁLEZ JOAO (FICHA 2-061123/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5443 Mar 12- Mar 25

LUIS SCAFIEZZO GARCIA (IUE 2-925/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5228 Mar 10- Mar 21

REGINO FRANCISCO COLINA DAGUERRE (IUE 2-60568/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5195 Mar 10- Mar 21

CÉLICA ROSA ALEMAN (IUE 2-043716/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4972 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

LUIS HUMBERTO BURONI ALBERRO (IUE 2-519/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6409 Mar 19- Abr 01

JORGE ALFREDO GALLI VANZINI (IUE 002/58596/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6371 Mar 19- Abr 01

ANGELA FELICIA CASTELNUOVO YANIVELLI (IUE 2-1813/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6364 Mar 19- Abr 01

FIORENTINA MARÍA DI MATTEO MAUTONE (FICHA 2-63006/2007).
Montevideo, 1 de abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6313 Mar 19- Abr 01

ALONSO CASALOD JOSE (IUE 2-48104/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6238 Mar 18- Mar 31

JOSE ALONSO HERMIDA (IUE 2-696/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6220 Mar 18- Mar 31

LUCRECIA CARMEN TAFERNABERRY AVELLANAL, SUSANA ANA BÁRBARA LIPPERT BLUM, HANS HELMUTH LIPPERT TAFERNABERRY y ELISABETH RUTH LIPPERT TAFERNABERRY (IUE 0002-000268/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6181 Mar 18- Mar 31

MATILDE JAUME CANTON (IUE 2-2267/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6070 Mar 17- Mar 28

RAUMAR JUDE MOLLER (IUE 2-48546/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6065 Mar 17- Mar 28

DORALISIA ALVAREZ (IUE 2-4170/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6034 Mar 17- Mar 28

CATALINO RICARDO ABILLEIRA PETRAGLIA (IUE 2-62365/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5885 Mar 14- Mar 27

EFRONIA GETZNIAN KULIAN (IUE 2-952/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5842 Mar 14- Mar 27

SYLVIA BEATRIZ SARAVIA PALAVECINO (FICHA 0002-001542/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5840 Mar 14- Mar 27

GENARO VEROPALUMBO GONZALEZ (IUE 2-62305/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5622 Mar 13- Mar 26

OSCAR VICENTE CALIMARIS (IUE 2-58107/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5520 Mar 12- Mar 25

ORFILIA DEMETRIA SERIS o SERIS RIESTRA y PLACIDO CATALINO PINTADO o PINTADO PERDOMO (IUE 2-61728/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5388 Mar 11- Mar 24

IDALINA MATILDE GUTIERREZ GIACHINO (IUE 2-55/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5378 Mar 11- Mar 24

ROSINA DE BONIS NICOLETTI o NICOLETTA (IUE 2-061212/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5333 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

HUMBERTO LORENZO FARRO RODRÍGUEZ (FICHA 2-51894/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6401 Mar 19- Abr 01

MARIA SILVIA MANOUKIAN BOYADJIAN (FICHA 2-61850/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6346 Mar 19- Abr 01

CLOTILDE VIRGINIA MAZZA LEONE (FICHA IUE 0002-001810/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5963 Mar 17- Mar 28

MAURICIO HÉRCULES MEZZOTTONI LARRALDE (FICHA 2-4729/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5679 Mar 13- Mar 26

GILIMER RODOLFO MINVIELLE MEDINA (FICHA 2-57156/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5659 Mar 13- Mar 26

BLANCA AZUCENA PEREIRA o PEREYRA SILVA (FICHA 2-000544/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5522 Mar 12- Mar 25

LUIS ALBERTO KRISTIC GARCIA (FICHA 2-061620/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5459 Mar 12- Mar 25

GUILLERMO GABRIEL MAGURNO SOUTO (FICHA 2-51950/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5220 Mar 10- Mar 21

DALMIRO GUGLIUCCI INVERSA o INVERSO (FICHA 0002-061246/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4985 Mar 06- Mar 19

JULIA LAPINSKAS KRAJAUSKAITE (IUE 2-55317/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4926 Mar 07- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO HORACIO MAESTRONE AGUINSKY (FICHA 2-4373/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6363 Mar 19- Abr 01

MARIA ANTONIA MACHI MARTINEZ y ALFREDO VARELA MARTINEZ (FICHA 2-4335/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6186 Mar 18- Mar 31

CARLOS o CARLOS NILO SILVERA ROCHA (FICHA 2-20604/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6166 Mar 18- Mar 31

NERIS OSCAR LEOTADO LOPEZ y FERMINA COR (FICHA 2-2688/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6072 Mar 17- Mar 28

MARIA AMPARO MONTESERIN VILLABRILLE y ANTONIO VAZQUEZ MAGDALENA (FICHA 2-1441/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5964 Mar 17- Mar 28

NESTOR WALTER CONDE RODRIGUEZ (FICHA 2-3631/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5231 Mar 10- Mar 21

LORENZO BONZA BOCCOLI o LORENZO BONZA BONZA BOCCOLI (FICHA 2-36804/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5225 Mar 10- Mar 21

ADILES ESPINOSA ITURRIOZ y MARIA DEL CARMEN RAMA DIAZ (FICHA 2-59632/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4940 Mar 06- Mar 19

GONZÁLEZ GULMA y BORGES DO CANTO RODRIGUEZ ULISES (IUE 509-1216/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4764 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

ALBERTO MATEO LARROUY CANARD (EXPEDIENTE IUE 0002-003718/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6400 Mar 19- Abr 01

CIPRIANO PERDOMO BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-060472/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6203 Mar 18- Mar 31

JULIO CÉSAR SELLANES SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-004309/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6187 Mar 18- Mar 31

GABINA, GABINA HILDA o ILDA FERNANDEZ y DIEGO ORLANDO ACOSTA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-038130/2013).

Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 6054 Mar 17- Mar 28

LAURA ESTER DAPAULI ESCRIBA (EXPEDIENTE IUE 0002-012789/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5965 Mar 17- Mar 28

CARLOS ERNESTO SOSA BRIOZZO (EXPEDIENTE IUE 0002-055611/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5884 Mar 14- Mar 27

MARÍA DOLORES LOMBARDO DE ARCE (EXPEDIENTE IUE 0002-002202/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5878 Mar 14- Mar 27

ROMÁN OMAR GONZÁLEZ FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-103262/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5877 Mar 14- Mar 27

JUAN ANTONIO CERIANI BRITOS (EXPEDIENTE IUE 0002-003027/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5809 Mar 14- Mar 27

NIN ELORZA LUIS MARIA (FICHA 2/25050/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5776 Mar 14- Mar 27

ALICIA YOLANDA ROSSI OTERO (EXPEDIENTE IUE 0002-000486/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5461 Mar 12- Mar 25

JULIO SOBRINO BARCALA (EXPEDIENTE IUE 0002-001851/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5389 Mar 11- Mar 24

ANTONIO EMILIO FERNANDEZ VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-000694/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2013.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5373 Mar 11- Mar 24

GRACIELA BRENDA UMPIERREZ SCHWEDT (EXPEDIENTE IUE 0002-059303/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5064 Mar 07- Mar 20

JULIO CÉSAR DUFRECHOU VIDELA (FICHA IUE 0002-043235/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 06- Mar 19

NOVENO TURNO

GRACIELA BRITOS (FICHA 2-3037/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6366 Mar 19- Abr 01

CARLOS WALTER MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-55599/2006).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6321 Mar 19- Abr 01

RICARDO GARCIA PEÑA (FICHA 2-2884/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6234 Mar 18- Mar 31

JUAN ROGELIO GONZALEZ DIAZ y HILDA MARCELINA TEJERA ABREU (FICHA 2-978/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5966 Mar 17- Mar 28

JULIA JAVIERA PEREZ COSTA de CALERO (FICHA 2-53567/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5849 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS JOSE SUAREZ DIAZ (FICHA 2-56724/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5808 Mar 14- Mar 27

ANA MARIA BACCINO (FICHA 2-1347/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5677 Mar 13- Mar 26

PAULINO DIAZ BELTRAN o PAULINO BELTRAN (FICHA 2-62492/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5648 Mar 13- Mar 26

PEDRO CELESTINO PEREIRA FACAL (FICHA 2-60515/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5646 Mar 13- Mar 26

CARMELO VICENTE COSTA COLI (FICHA 2-53017/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5372 Mar 11- Mar 24

ESAU DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 2-62310/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5243 Mar 10- Mar 21

SOFIA EVANGELIA PEREZ (FICHA 2-58531/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5223 Mar 10- Mar 21

MARIO RAGO MEDEROS (FICHA 45-560/1993).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5164 Mar 10- Mar 21

JUAN WALTER MARTINEZ VIDELA (FICHA 2-59867/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5110 Mar 10- Mar 21

LUIS WALTHER GANDARA RODRIGUEZ (FICHA 2-48295/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5083 Mar 07- Mar 20

DÉCIMO TURNO

ESBEL LEÓN BENTANCUR o BENTANCOR MORALES (IUE 2-42180/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6402 Mar 19- Abr 01

AÍDA ÁVILA BARRETO (IUE 2-57060/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6360 Mar 19- Abr 01

IRIS MARGARITA o IRIS MARGOT PENINO RIJO (IUE 2-047952/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6359 Mar 19- Abr 01

ALBERTO IGNACIO BONINO MARTÍNEZ (IUE 2-4681/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6322 Mar 19- Abr 01

ZULEMA DIAZ o ZULEMA DIAZ NALERIO (IUE 2-047730/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6208 Mar 18- Mar 31

CARMEN ARIS MARTINEZ (IUE 2-051749/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6207 Mar 18- Mar 31

RAUL LARROSA DE LOS SANTOS e ISOLINA PRENDE o PRENDES SARAVIA (IUE 2-058560/2013).

Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6033 Mar 17- Mar 28

FEDERICO RAFAEL LARRE VARLOTTA (IUE 2-4328/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5888 Mar 14- Mar 27

MARIA TERESA SOLANA PITTA o PITA (IUE 2-36148/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5807 Mar 14- Mar 27

IRMA MUMERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-46010/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5803 Mar 14- Mar 27

PEDRO PIGNOLO, ELVIRA MARGARITA CRESTA PONTEPRINO y OFELIA ELVIRA PIGNOLO DE CALDERON u OFELIA ELVIRA PIGNOLO CRESTA (IUE 2-61616/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5095 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

NELSON GALLERO ALMEIDA (IUE 2-58483/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6413 Mar 19- Abr 01

JUAN MARÍA UMPIERREZ GODINO (IUE 2-061477/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6405 Mar 19- Abr 01

LUIS EDUARDO PIOLI PÉREZ (IUE 2-61907/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6049 Mar 17- Mar 28

OMAR GÓMEZ BERTONE (IUE 0002-004616/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6037 Mar 17- Mar 28

GUILLERMO FROSTE MARICHAL (IUE 2-54459/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5802 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR ALBORNOZ HERNANDEZ (IUE 2-57.345/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5678 Mar 13- Mar 26

NANCY JOSEFINA TUR AMEIJENDA (IUE 2-000103/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5645 Mar 13- Mar 26

MARTINEZ RAVERA, ELBIO PEDRO (IUE 2/050196/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5508 Mar 12- Mar 25

MARÍA GALLICCHIO GUAGLIANONE (FICHA 2-58343/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5492 Mar 12- Mar 25

VITTORIA FEDRIGA TOMASI (FICHA 2-056483/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5486 Mar 12- Mar 25

ANIVIA, CHAPPUIS PAYRO (IUE 2-061428/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5382 Mar 11- Mar 24

MARÍA ESTELA BARREIRO OJEDA y SERGIO EDILBERTO OLIVERA GUERENDIAIN (IUE 2-45775/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 5376 Mar 11- Mar 24

MARIA ELBA ALBISTUR (IUE 2-55798/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5094 Mar 07- Mar 20

NILO TORRES (IUE 2-061649/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5079 Mar 07- Mar 20

ALVARO CORREA DUTRUEL (IUE 2-62226/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4967 Mar 06- Mar 19

ALFIO FILADELFIO SIERRA MARTÍNEZ (IUE 2-1558/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4963 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

LENINA GALLO CUPARO (IUE 2-59333/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6408 Mar 19- Abr 01

MARÍA IVALDINA ó IBALDINA ALBERNAS ó ALBERNAZ TEXEIRA ó TECHEIRA (IUE 2-346/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6389 Mar 19- Abr 01

SILVIO PIO IMBRIACO CORTAZZO (IUE 2-61974/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6215 Mar 18- Mar 31

DOLORES FRANCO SATRE (Ficha 2-32544/2013).
Montevideo, 24 de setiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6195 Mar 19- Abr 01

MIRTA CROSTA LOMBARDO (IUE 2-46353/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6071 Mar 17- Mar 28

VICTORINO PABLO COELLO LARRALDE (FICHA 2-62837/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5673 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER URIARTE PRIETO (IUE 2-53466/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5519 Mar 12- Mar 25

JOSE BARTOLOME RUGGIERO RUGGIERO (FICHA 2-0597/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5387 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EXEQUIEL ANTONIO PÉREZ COLLAZO (FICHA 0002-001867/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6078 Mar 17- Mar 28

RUBENS ERNESTO MINAM REBOREDO (FICHA 2/228/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6036 Mar 17- Mar 28

TIRONI TRINDADE, ANTENOR (FICHA 2-55010/13).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6023 Mar 17- Mar 28

MARÍA VERÓNICA ABENTE LE BAS (FICHA 2-45805/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5942 Mar 17- Mar 28

AMELIA ELENA GUELFI HERNÁNDEZ (FICHA 2/59023/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5844 Mar 14- Mar 27

ELÍAS FURTADO SILVERA (FICHA 0002-061904/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5527 Mar 12- Mar 25

EDUARDO SPARANO MELONE (FICHA 2-59722/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5487 Mar 12- Mar 25

DAIL VELAZQUEZ (FICHA 0002-044757/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5462 Mar 12- Mar 25

JORGE PABLO BRENA CRISTOFE y JUAN PABLO BRENA CRUZ (FICHA 2-56849/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5460 Mar 12- Mar 25

ALFREDO SANTIAGO GREGORIO MARONNA (EXPEDIENTE 0002-003543/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5339 Mar 11- Mar 24

ASUNCION o ASSUNTA IORIO DE LUNA (FICHA 2-42436/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5239 Mar 10- Mar 21

OSVALDO ESPEL BARREIRO (FICHA 2-061653/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5084 Mar 07- Mar 20

ROBERTO LUIS MAUTONE GUIDO (FICHA 2-53885/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4960 Mar 06- Mar 19

VICTORIO SCARZELLA RIOLFO (FICHA 2-050512/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4958 Mar 06- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

LUCIA NELLY CODINA SOSA (FICHA 2-43370/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6407 Mar 19- Abr 01

JUAN ALBERTO SASEN VIGNOLO y ESTHER FERREIRA XAVIER (FICHA 2-4720/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6397 Mar 19- Abr 01

ALVARO FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-2179/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6348 Mar 19- Abr 01

HERMOSINDA QUINTAS PEREIRA y ERUNDINO CABRAL BOUZADA (FICHA 2-62816/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6236 Mar 18- Mar 31

ESPERANZA QUINTAS MENDEZ (FICHA 2-3935/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6046 Mar 17- Mar 28

NELSON PUCILLO FORTE (FICHA 2-59560/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6024 Mar 17- Mar 28

JOSE MARIA HERNANDEZ FRACHIA o FRACHI y ELVIRA NELLY SOTTOLANO FERNANDEZ (FICHA 2-4270/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5868 Mar 14- Mar 27

NELIDA ROSA RODRIGUEZ D'AGUSTINO (FICHA 2-2828/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5841 Mar 14- Mar 27

ESTHER HAYDEE GULLA CERRUTI o CERRUTTI (FICHA 2-3367/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5613 Mar 13- Mar 26

NORMA MARIA BECERRA MAÑANA (FICHA 2-60550/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5191 Mar 10- Mar 21

MARIA MARTHA RODRIGUEZ MONTEVERDE (FICHA 2-59939/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5159 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS CAPACCIOLI (FICHA 2-54322/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4978 Mar 06- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

DINORA INGRID PEPE RAMPOLDI (EXPEDIENTE 2-2723/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6345 Mar 19- Abr 01

CARLOS HERON CAMESELLE FRANCO (EXPEDIENTE 2-4906/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6314 Mar 19- Abr 01

CARMELO HEBER SOSA MORALES (EXPEDIENTE 2-2269/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6064 Mar 17- Mar 28

ARTIGAS WASHINGTON CERVIÑO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-4608/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5887 Mar 14- Mar 27

RUBEN DIMAS GALLAS MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-54509/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5536 Mar 13- Mar 26

JULIO RUBEN RIJO ROMAN (EXPEDIENTE 2-2661/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5393 Mar 11- Mar 24

NESTOR URBANO CARDELINO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-2399/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5065 Mar 07- Mar 20

ALCARAZ PEREZ, HECTOR y RIVAS SANCHEZ, GLADYS (EXPEDIENTE 2-51267/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 5006 Mar 06- Mar 19

CELIA DEL PILAR MESSANO CANCELA (EXPEDIENTE 2-2037/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4968 Mar 06- Mar 19

MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-2925/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4965 Mar 06- Mar 19

HUGO JULIO OLIVERI MASSI (EXPEDIENTE 2-3310/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4933 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL HECTOR ROMANO DEL RIO (EXPEDIENTE 2-4643/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6391 Mar 19- Abr 01

HECTOR REGUEIRA REGUEIRA y MARIA RAQUEL ETCHEMENDY LUACES (EXPEDIENTE 2-2428/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6361 Mar 19- Abr 01

ANTONIA MARICHAL DIVERIO (EXPEDIENTE 2-4352/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6223 Mar 18- Mar 31

VIRISIMA MARIA VELASCO MEDINA (EXPEDIENTE 2-1815/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6222 Mar 18- Mar 31

DELIA OLGA PEDRAGOSA FERRER (EXPEDIENTE 2-53220/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6055 Mar 17- Mar 28

MARÍA GUADALUPE MONTERO PEÑA (EXPEDIENTE 2-45775/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 5340 Mar 11- Mar 24

NICOLET SPALLA, ARTURO ENRIQUE (EXPEDIENTE 2-675/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 5245 Mar 10- Mar 21

ROSA HEBE TROITIÑO COCITO (EXPEDIENTE 2-61539/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 5097 Mar 07- Mar 20

JULIAN FRANCISCO GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-1312/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 4971 Mar 06- Mar 19

GLADIS DOLIS CLAVIJO PRATES (EXPEDIENTE 2-59289/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 4898 Mar 07- Mar 20

ALBA ESTHER BORGES BORGES (EXPEDIENTE 2-54185/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 4766 Mar 06- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ANTONIA PEREYRA o PEREIRA ACOSTA; ISIDORO FUENTES y LUIS ALBERTO FUENTES PEREIRA (IUE 2-62270/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6370 Mar 19- Abr 01

EUGENIA BIENKOWSKI o BINSKOWSKA o BIUSKOWSKA LOMOTOWSKI (IUE 2-4366/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6369 Mar 19- Abr 01

TERESA RAMONA CLAVIJO CLAVIJO (IUE 2-4585/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6323 Mar 19- Abr 01

MIRTA ESTHER TRIAS GUIMARAENS o TRIAS GUIMARAES (IUE 2-55570/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6315 Mar 19- Abr 01

JAEL TAQUE CALCAGNO (IUE 2-59226/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 6237 Mar 18- Mar 31

SONIA ALICE HAISBURU SANTOS (IUE 2-3045/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 6080 Mar 17- Mar 28

HECTOR LUIS DOGLIANI BALBI (IUE 2-1150/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5955 Mar 17- Mar 28

CARMEN GUTIERREZ PEREIRA y CLEMENTE DANUBIO SELLANES (IUE 2-58997/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 5920 Mar 18- Mar 31

DOMINGO CAPANO CARUSO (IUE 2-3239/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5851 Mar 14- Mar 27

GLANTON FRANCISCO ALCOBA VEIGA (IUE 2-59962/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5647 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER o ESTER DE LEON MATON y MARIO LEME NICOLAS PEREZ (IUE 2-53753/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5488 Mar 12- Mar 25

LUIS ALBERTO SANABRIA MARTINS (IUE 2-60560/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5192 Mar 10- Mar 21

LEON LEMPERT BRAUNFELD (IUE 2-2129/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5120 Mar 10- Mar 21

RUBEN ALEJANDRO RYCHTENBERG MACHADO (IUE 2-2877/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5091 Mar 07- Mar 20

MARCELO ERNESTO MANCIERI SANDES (IUE 2-1820/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5087 Mar 07- Mar 20

VICENTE PERDOMO PASCARETTA y MARIA HAYDEE MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-61770/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 4979 Mar 06- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL ANTONIO FIGUEIRA LOURO (IUE 2-48107/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6324 Mar 19- Abr 01

DAVID PINKAS LICHTMANN ROTTENBERG (IUE 2-265/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 6240 Mar 18- Mar 31

NELIDA IRMA ESPINO LARA (IUE 2-28282/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 6231 Mar 18- Mar 31

LEONIDES LEOCADIA BENITEZ FLEITAS (IUE 2-3234/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 6032 Mar 17- Mar 28

JUAN GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-47864/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5897 Mar 14- Mar 27

ESTHER ISRAEL PESSAH (IUE 2-3435/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5889 Mar 14- Mar 27

YOLANDA FERRARI GROSSI (IUE 2-2864/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) $ 2920 10/p 5826 Mar 14- Mar 27

JUANA MACHADO MARTINEZ (IUE 2-1069/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5532 Mar 12- Mar 25

HUGO BLAS RODRIGUEZ (IUE 2-58943/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5500 Mar 12- Mar 25

IDA RECH CECCONELLI (IUE 2-704/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5379 Mar 11- Mar 24

ALVARO ROBERTO ALTESOR PEREIRA (IUE 2-58916/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5369 Mar 11- Mar 24

MARIA DEL CARMEN CATALINA REVETRIA REVETRIA (IUE 2-2014/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5121 Mar 10- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

ALICIA TURCATI MONTICO (FICHA 2-62465/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6406 Mar 19- Abr 01

CLEVER ELISSONDO RANTIGHIERI (FICHA 2-25835/2005).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6211 Mar 18- Mar 31

SERAFIN LOURDES MENDEZ CANTERA (FICHA 2-2021/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6035 Mar 17- Mar 28

ELENA ANGELA ARGAIN FITA (FICHA 2-3078/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5956 Mar 17- Mar 28

MIRTHA AYRES LARROSA (FICHA 2-48386/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5819 Mar 14- Mar 27

NERIS JUSTA GAILLARDO SANTOS (FICHA 2-61933/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5818 Mar 14- Mar 27

JOSE WALTER LEIS TANGREDE (FICHA 2-4638/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5675 Mar 13- Mar 26

DIONISIO APARICIO IBARRA (FICHA 2-35427/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5650 Mar 13- Mar 26

SUSANA GRACIELA ó GRAZIELA BAGNULO PENZA ó BAGNULO DE GIMENEZ (FICHA 2-1076/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5614 Mar 13- Mar 26

EDMUNDO WALTER SOSA MOYANO (FICHA 2-3626/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5463 Mar 12- Mar 25

MARIANO GIL ALFONSO DOTTA (FICHA 2-62563/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5375 Mar 11- Mar 24

HECTOR OMAR RODRIGUEZ HARTJE ó RODRIGUEZ Y HARTJE (FICHA 2-1840/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5240 Mar 10- Mar 21

JOSE IGNACIO ó TACUABE ó JOSE IGNACIO TACUABE ACOSTA Y LARA BALDA (FICHA 2-2853/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5230 Mar 10- Mar 21

MARIA IRIS CARBAJAL (FICHA 2-41877/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5193 Mar 10- Mar 21

LUIS ALBERTO HERRERA LIMA y MANUELA LIMA QUINTANA (FICHA 2-614/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5096 Mar 07- Mar 20

MARIA CRISTINA ALZA REYES ó MARIA CRISTINA ALZA DE SANCHEZ (FICHA 2-60669/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5080 Mar 07- Mar 20

DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (FICHA 2-59047/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4973 Mar 06- Mar 19

VIGÉSIMO TURNO

CELIA ALIDA ELKEGARAY ó ETCHEGARAY RODRIGUEZ (FICHA 2-45906/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6411 Mar 19- Abr 01

ADINO FRANCISCO MILANESI PELLUCCI ó PELUCCI (FICHA 61-698/2002).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5886 Mar 14- Mar 27

JUAN PEDRO SERRA MERLO (FICHA 2-3207/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5843 Mar 14- Mar 27

LESLIE MARIA DANESE SUETTA (FICHA 2-61188/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5813 Mar 14- Mar 27

NARDA LUZ ROMERO ESTEVEZ ó ESTEVES (FICHA 2-32751/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5680 Mar 13- Mar 26

ZELIX GASTON PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-3076/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5658 Mar 13- Mar 26

MARIA STANZIOLA ó STANCIOLA LUISE ó LUISI (FICHA 2-3612/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5383 Mar 11- Mar 24

ABRAM LEJB KOHN RUBINSZTEJN ó RUBENSZTEJN (FICHA 2-59522/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5085 Mar 07- Mar 20

CARMEN FERRON GONZALEZ y ALBERTO CASTRO ORDOÑEZ (FICHA 2-58105/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 5007 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARMANDO REYES CAMAÑO y MARÍA DELIA MAESO LARRIEU (IUE 2-2000/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6365 Mar 19- Abr 01

MARÍA MERCEDES LOPEZ DE ARMAS (IUE 2-57054/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6316 Mar 19- Abr 01

MARÍA del CARMEN BARIZO VALIANTE (IUE 2-52308/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6224 Mar 18- Mar 31

PURA PERLA CROSTACO (IUE 2-22212/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6209 Mar 18- Mar 31

PRIEDE SIMAS JUAN NESTOR (IUE 2/42451/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6205 Mar 18- Mar 31

MARÍA CRISTINA PERDOMO RAGAZZO (IUE 2-59583/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6188 Mar 18- Mar 31

LUCÍA ESTHER LÓPEZ UGALDE (IUE 2-1640/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5967 Mar 17- Mar 28

JOSÉ MIGUEL GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-60453/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO.
01) $ 2920 10/p 5957 Mar 17- Mar 28

MONICA RITA DALMASSO y PEDRO ADOLFO SAINT BONNET (IUE 2-43502/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5893 Mar 14- Mar 27

JOSE FRANCO RODRIGUEZ MIGUEZ (IUE 2-62261/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5777 Mar 14- Mar 27

ANA MARÍA FEANS LOPERENA (IUE 2-61866/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5623 Mar 13- Mar 26

CÉSAR PEREZ NOBLE (IUE 2-61741/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5526 Mar 12- Mar 25

NAIR ANALIA TEJERA GONZALEZ (IUE 0002-054797/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5517 Mar 12- Mar 25

OLGA SALGADO FERREIRA (IUE 2-61382/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5491 Mar 12- Mar 25

ELBIA DE LA VEGA REKOPAZ (IUE 2-1298/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5464 Mar 12- Mar 25

BENJAMIN JULIO ROVEDA ENRIQUEZ (IUE 2-60563/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5197 Mar 10- Mar 21

ISRAEL HILARIO SPOKOJNY y SILVIA MORMANN (IUE 2-31458/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5196 Mar 10- Mar 21

GRACIELA BEATRIZ GOLDMAN JASOVICH (IUE 2-059499/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5103 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AIDA MARÍA PEREZ BORJAS (IUE 2-49197/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6325 Mar 19- Abr 01

MARÍA MIRELLE PEREYRA ESCALANTE (IUE 2-61575/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6214 Mar 18- Mar 31

CARMEN SARA NION CASTRO (IUE 2-34411/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6202 Mar 18- Mar 31

TEÓFILA ELIDEMA NOGUEIRA (IUE 2-35352/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6189 Mar 18- Mar 31

LEONARDO BOLSI BELLON (IUE 2-41201/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6069 Mar 17- Mar 28

JUAN JOSÉ MELFI BENTANCUR (IUE 2-58853/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5968 Mar 17- Mar 28

EDUARDO KAVEDJIAN APIKIAN (IUE 2-1604/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5960 Mar 17- Mar 28

ISABEL SURACE BARBALACE (IUE 2-33836/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5806 Mar 14- Mar 27

SAUL RAMON SITT LEVY (IUE 2-058575/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5615 Mar 13- Mar 26

HÉCTOR ANÍBAL GIAMBRONI RABUÑAL (IUE 2-54720/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5612 Mar 13- Mar 26

LIDA ELSA PEREZ CRUZ (IUE 2-56759/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5534 Mar 12- Mar 25

MARÍA ESTHER QUIAN BARRIOS (IUE 2-33449/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5341 Mar 11- Mar 24

ELVIRA ADELAIDA de la BANDERA FERREIRO y MARTHA RENEE de la BANDERA FERREIRO (IUE 0002-002194/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5247 Mar 10- Mar 21

JAVIER EDUARDO CURUCHET PENA (IUE 2-056296/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5244 Mar 10- Mar 21

MARTINIANO ORTEGA CONSENTINO o COSENTINO (IUE 2-55233/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5229 Mar 10- Mar 21

CONSTANTINO ANFUSO RIFICI (IUE 0002-001553/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5198 Mar 10- Mar 21

ELBIO LEONARDO MOLLO URIOSTE y ELBIO MOLLO GONZALEZ (IUE 2-61.316/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5104 Mar 07- Mar 20

MARIA GLORIA JUSTO MONTOULIU (EXPEDIENTE 0002-001297/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5088 Mar 07- Mar 20

JORGE OMAR CALDAS DURANTE, ANTONIO AGOSTO CALDAS MOLNE y VIOLETA DURANTE CHERUSSI o CHERUCCI (IUE 2-57241/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4974 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOTERCER TURNO

HUMBERTO EZZATTI SAN MARTIN (FICHA 2-14843/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6079 Mar 17- Mar 28

GERARDO DANIEL DIAZ STOCCO (FICHA 2-2548/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5969 Mar 17- Mar 28

MATIAS MODESTO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-368/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5804 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPAÑA (FICHA 2-2957/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5616 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRINA CAMEJO TEJERA (FICHA 2-59281/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5343 Mar 11- Mar 24

WALTER JOAQUIN ROMERO BELLO (FICHA 2-48536/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5338 Mar 11- Mar 24

HORACIO APOSTOL TOMA PEPE (FICHA 2-62216/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5242 Mar 10- Mar 21

MODESTO DOMINGUEZ ALONSO y OTILIA FIGUEROA HERMIDA (FICHA 2-3589/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5111 Mar 07- Mar 20

PARMINA ó PALMIRA ANGELA DELLI SANTI DELLI SANTI y MICHELINO PASCALE PERRONE (FICHA 2-59043/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4961 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADOLFO DIAZ NOVO (FICHA 2-50536/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6412 Mar 19- Abr 01

ERNESTO ANDRES CESAR PAOLASSO BACIGALUPI (FICHA 2-62749/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6163 Mar 18- Mar 31

RAUL NUÑEZ NOYA e IRMA BLANCO AMEAL (FICHA 2-54462/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5805 Mar 14- Mar 27

ODILE MARIA TERESA HAREAU DANREE (FICHA 2-60476/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5528 Mar 12- Mar 25

VICTOR SANTOS SANDEZ y MIRIAN ó MIRIAM NORMA GARRE FERRARI (FICHA 2-3582/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5523 Mar 12- Mar 25

VELMAR VERDUN (FICHA 2-38292/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5222 Mar 10- Mar 21

ADRIAN ó ADRIANO MASSANTTI ó MASSANTI MONTAGNA (FICHA 2-1887/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4980 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELBA OLGA TAPPA SELLANES y JULIO CESAR ROLDAN (IUE 2-3450/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6404 Mar 19- Abr 01

TEODORA MACHIN MARTIN (FICHA 2-59538/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6362 Mar 19- Abr 01

RUFINA LUCEÑO LOPEZ (IUE 2-3054/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6063 Mar 17- Mar 28

DIEGO LARREA o DIEGO ANDRES LARREA PIÑEYRO (IUE 2-61374/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6052 Mar 17- Mar 28

OSVALDO HECTOR LACROIX NEYRA (IUE 2-5425/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6031 Mar 17- Mar 28

MARIA TERESA PASSANANTE COITIÑO (IUE 2-2446/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6030 Mar 17- Mar 28

MARIA LUISA BOULLOSA CRESPO (IUE 2-4293/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5848 Mar 14- Mar 27

GUILLERMO FERNANDO MATTEO FERNANDEZ (IUE 2-2844/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5801 Mar 14- Mar 27

MARIA FISLENA o FILENA MORALES MARTINEZ (IUE 2-3958/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5624 Mar 13- Mar 26

GENEROSA NELLY NAVARRO BARREIRO (IUE 2-62388/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5617 Mar 13- Mar 26

GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA (IUE 2-59861/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5507 Mar 12- Mar 25

PEREGRINA SOUTO VAZQUEZ (FICHA 2-60812/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5092 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ (IUE 2-4370/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4964 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO JESUS RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-340/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6396 Mar 19- Abr 01

LILIAN NORMA SOSA D'ANGELO (FICHA 2-39942/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6387 Mar 19- Abr 01

TASSILO VALERIO RODRIGUEZ ORONA (FICHA 2-53546/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6367 Mar 19- Abr 01

NELSON WALTER NAZZARI RODIÑO (FICHA 2-60800/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6327 Mar 19- Abr 01

MARIA ELENA GRASSO MELITO (FICHA 2-2342/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6326 Mar 19- Abr 01

MARCELINO ARTURO ALVAREZ (FICHA 2-35575/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6213 Mar 18- Mar 31

LUCIA JACOB FILLIOL (FICHA 2-4529/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5634 Mar 13- Mar 26

EDELMIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-2251/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5380 Mar 11- Mar 24

HORTENSIA u HORTENCIA SABINA CAPECI PEIRANO (FICHA 2-59589/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5224 Mar 10- Mar 21

PETRONA VENTURA ROCHA PEREYRA (FICHA 2-3138/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5117 Mar 10- Mar 21

MARIA EMA ANZOLABEHERE ALAGGIA (FICHA 2-61114/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5081 Mar 07- Mar 20

LUIS ISAIAS DECEJA SANCHEZ o DESEJAS SANCHEZ y HAYDEE BATISTA TEJERA (FICHA 2-1396/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4981 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LILIA FERREIRA MACHADO (IUE 2-62160/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6232 Mar 18- Mar 31

JUAN CARLOS FERREIRA e IVIA NENE ROLDAN (IUE 2-2992/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6066 Mar 17- Mar 28

ELENA MOREIRA (FICHA 2-61127/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6057 Mar 17- Mar 28

VIRGINIA GUITIAN LOPEZ (FICHA 2-55462/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5871 Mar 14- Mar 27

CARMEN BARBEITO GARCIA (FICHA 2-59473/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5814 Mar 14- Mar 27

RUBEN LOPEZ TORRES (IUE 2-3585/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5497 Mar 12- Mar 25

SAUL PLOTKIN KATACHINSKI (FICHA 2-60496/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5391 Mar 11- Mar 24

HAYDEE o AYDEE DAVILA SILVA (IUE 2-894/2007).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5374 Mar 11- Mar 24

RICARDO DOUGLAS SIBBALD (IUE 2-3432/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4986 Mar 06- Mar 19

ELIDA MACHADO (IUE 2-2040/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 4969 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

LAURA MARIA RODRIGUEZ LANGE (FICHA 2-343/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6398 Mar 19- Abr 01

HAYDEÉ o JACINTA AYDEÉ o JACINTA AYDÉ o JACINTA HAYDEÉ GARCIA VIDALIN o JACINTA AYDÉ GARCIA VIDALIN de BARREIRO (FICHA 2-56332/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6221 Mar 18- Mar 31

BEATRIZ NORMA VITOLO DIAZ y JOSE VITOLO BARTOLOMEO (FICHA 2-4574/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6190 Mar 18- Mar 31

YOLANDA ASUNCION RUIZ DE NARVAEZ (FICHA 2-25804/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 5994 Mar 17- Mar 28

RAMON ALCIDES RAFAEL PERALTA FLORES (FICHA 2-61190/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5883 Mar 14- Mar 27

MARIA MARTA o MARTHA PERELLO DAVILA o DA VILA (FICHA 2-2924/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5879 Mar 14- Mar 27

MANUEL PELAYO SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-57136/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5660 Mar 13- Mar 26

TERESA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-3390/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5641 Mar 13- Mar 26

BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY ACOSTA (FICHA 2-58777/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5521 Mar 12- Mar 25

CARMEN GREGORIA CISNEROS MANLLEN (FICHA 2-3217/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5515 Mar 12- Mar 25

RAYMUNDO EUSEBIO GIACCONE FERRARO y NELLYS OLINDA SILVA CAMACHO (IUE 2-56868/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5506 Mar 12- Mar 25

PAULINA JULIA VENISIO MORENO o BENICIO MORENO e INDALECIO FELICIANO CEDRES CRUZ (FICHA 2-58986/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5489 Mar 12- Mar 25

MIGUEL CARLOS NIEVES CANO (IUE 2-55844/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5093 Mar 07- Mar 20

ALBA ROSA GRADIN BERRETA (FICHA 2-2742/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5090 Mar 07- Mar 20

IRMA PAULINA SANTA CRUZ CAMEJO (FICHA 2-1875/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4982 Mar 06- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO RAUL FOCCO PEREIRA (FICHA 156-44/2014).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5482 Mar 13- Mar 26

JULIO CESAR BONILLA TIRONI y ARTEMIO BONILLA TEJEIRA (FICHA 156-655/2013).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5352 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

HILDA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 156-392/2012).
Artigas, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 4999 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OMAR DOS SANTOS CARBALLO y TUSNELDA JULIA FERREIRA BISIO (IUE 157-11/2014).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 4998 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

SAHARA DE LOS SANTOS y MANUEL BENTANCOUR BRITOS (IUE 444-330/2013).
Bella Unión, 5 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5607 Mar 14- Mar 27

JOSE MARIA CHARON DOS SANTOS (IUE 444-344/2013).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5606 Mar 14- Mar 27

ASUNCIÓN ABEL o AVEL MOREIRA DOS SANTOS (IUE 444-332/2013.
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5605 Mar 14- Mar 27

MARIANO CARBALLAL (IUE 444-331/2013).
Bella Unión, 4 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5604 Mar 14- Mar 27

ISABELINO GODOY CENTURION (IUE 444-13/2014).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5000 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANGEL ISAAC SEBBEN (IUE 485-635/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4817 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA (IUE 485-803/2013).
Atlántida, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5580 Mar 14- Mar 27

MANUEL ENRIQUE (IUE 485-746/2013).
Atlántida, 7 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4703 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

LORENZA MACHADO (IUE 493-542/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 5351 Mar 12- Mar 25

WASHINGTON BELLO LOPEZ (IUE 493-661/2013).
Ciudad de la Costa, 27 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4816 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA UVIEDO o UBIEDO DIAZ (FICHA IUE 440-99/2014).
Las Piedras, 10 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6196 Mar 19- Abr 01

OLIMPIA SANTA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1374/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6100 Mar 19- Abr 01

RODOLFO VICTOR ALVAREZ CASTRO (FICHA IUE 440-67/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6087 Mar 19- Abr 01

CLEMENTE DANIEL RECOBA (FICHA IUE 440-1476/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5792 Mar 17- Mar 28

LUCIANO GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-1176/2013).
Las Piedras, 25 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5681 Mar 13- Mar 26

SUNNY ANDREA BABBA PEREZ (FICHA IUE 440-65/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5467 Mar 13- Mar 26

HERACLIA MICAELA BONILLA ACOSTA (FICHA IUE 440-126/2014).
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4847 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

CÉSAR MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 458-1503/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6235 Mar 18- Mar 31

ELIA NATIVIDAD ENRIQUE DE GARCIA y ANTONIO ISAC GARCIA (FICHA IUE 172-954/2003).
Las Piedras,3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5836 Mar 17- Mar 28

ESTHER LIDIA CASTAGNINO GRIGNOLO (FICHA IUE 458-1534/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5794 Mar 17- Mar 28

MARCELINO CIGANDA GOLDARAZ (FICHA IUE 458-1526/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5226 Mar 10- Mar 21

AMÉRICO RAMÓN RAMOS GONZALEZ y JACINTA GONZÁLEZ ACOSTA (FICHA IUE 458-739/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5177 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ERCILIO PIÑEIRO PIÑEIRO (FICHA 175-1141/2013).
Pando, 4 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6051 Mar 17- Mar 28

PETRONA GODAN RODRIGUEZ (FICHA 175-308/2013).
Pando, 9 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5332 Mar 11- Mar 24

JOSÉ ARTIGAS BIDARTE ROMERO (FICHA 175-571/2013).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de febrero de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5320 Mar 12- Mar 25

ELOINA ESTELA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 175-1115/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4818 Mar 06- Mar 19

JULIO MARIA ALVAREZ MAURENTE y JULIO MARIA ALVAREZ (FICHA 175-529/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4812 Mar 06- Mar 19

MARIANO EPOMUCENO TAYLOR SILVA (FICHA 175-797/2012.
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4810 Mar 06- Mar 19

RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO (FICHA 175-1049/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4809 Mar 06- Mar 19

CELIA NICARETTA SUM (FICHA 175-1104/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4808 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

JUAN ALBERTO PERILLO TRIAS (FICHA 176/1106/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5337 Mar 11- Mar 24

NESTOR UBERFIL o UVERFIL SANDOVAL MAÑAN (FICHA 176-1107/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5336 Mar 11- Mar 24

MELVA ELIDA BARRAGAN FACCIOLI (FICHA 176-934/2013).
Pando, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4815 Mar 06- Mar 19

RAMON JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 176-1024/2013).
Pando, 5 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4811 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO DA SILVA MELGARES (IUE 207-252/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6140 Mar 19- Abr 01

MARIA NURIMAR TORT MORALES (IUE 207-704/2013).
Melo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5910 Mar 18- Mar 31

MARIA PALMIRA CAETANO BUENO ó MARIA PALMIRA BUENO (IUE 207-548/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5705 Mar 17- Mar 28

NELIA COSTA SILVERA (IUE 207-65/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5704 Mar 17- Mar 28

MIGUEL ANGEL LEVRATTO ó LEVRATO MARINI (IUE 207-61/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5175 Mar 11- Mar 24

EVER LEFOR RAMÓN ARANCET ROMANELLI (IUE 207-608/2013).
Melo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 4934 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

FELIPE JOSE BASIL VAZ (IUE 208-93/2008).
Melo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5912 Mar 18- Mar 31

BLANCA DELIA PERDOMO DOS SANTOS (IUE 208-387/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5911 Mar 18- Mar 31

ELIESER MOTTA ROMERO (IUE 208-44/2014).
Melo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5423 Mar 13- Mar 26

RAUL ZAMORA PEREZ TRIO (IUE 208-30/2014).
Melo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5039 Mar 10- Mar 21

QUINTO TURNO

MAURO ARISMENDI (IUE 468-46/2014).
Melo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5038 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE LUIS OCHOA, IRACELIA BARBOZA OLIVERA, HILDAIR PORCIUNCULA BARBOZA, RUDINEY PORCIUNCULA BARBOZA y MARIA DEL CARMEN PORCIUNCULA BARBOZA (IUE 488-9/2014).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 11 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6081 Mar 18- Mar 31

DENCE RUBEN SENDOYA BARRETO y ALAIDES BARRETO ROLLANO (IUE 488-550/2013).
Río Branco, 26 de febrero de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5424 Mar 13- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELMO HUGO RICCA BEIN (IUE 223-40/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5978 Mar 18- Mar 31

SUSANA IRIS GARCIA QUINTANA (IUE 223-65/2014).
Colonia, 6 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5421 Mar 13- Mar 26

ROBERTO FRANCO BUTIN (IUE 223-45/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5285 Mar 12- Mar 25

LUCY MABEL PLAVAN ROSSI (IUE 223-39/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4805 Mar 06- Mar 19

MARTHA ESTHER SCHENCK NOY (IUE 223-690/2013).
Colonia, 23 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4801 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

ANGELA VIGNOLO MANANCERO (IUE 508-567/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6173 Mar 19- Abr 01

CARLOS ALBERTO CASTRO DI JACOVO (IUE 508-602/2013).
Colonia, 20 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6172 Mar 19- Abr 01

AMELIA SOLEDAD TORREZ ARANDA (IUE 508-599/2013).
Colonia, 20 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6143 Mar 19- Abr 01

MARY ESTHER GATTI TORTEROLO (IUE 508-68/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5780 Mar 17- Mar 28

MARÍA EMA FERRARI FACONTI (IUE 508-588/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5288 Mar 12- Mar 25

RICARDO PEDRO ASSANDRI BERNARDI (IUE 508-45/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4802 Mar 06- Mar 19

MARÍA LUISA PICCIONE (IUE 508-615/2013).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4798 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO ELEODORO VIRE BOUZON (IUE 227-762/2013).
Carmelo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4803 Mar 06- Mar 19

FELICIANO ARTEMIO OTÁROLA u OTTÁROLA (IUE 227-3/2014).
Carmelo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4800 Mar 06- Mar 19

MIGUEL ANGEL PERRONE SPÓSITO (IUE 227-569/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4797 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EMA CASIANA ROBAINA PERDOMO (IUE 225-242/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6132 Mar 19- Abr 01

IRMA ELSA PERROU GRENES o GRENE (IUE 225-15/2014.
Rosario, 11 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5779 Mar 17- Mar 28

MARTÍN BUFFA COLMAN, NELLY OBDULIA BUFFA WALKER y BLANCA ENELEIDA WALKER HUNTER (IUE 225-1089/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5287 Mar 12- Mar 25

ORFELIA BELMUDES CERVANTES (IUE 225-1088/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5286 Mar 12- Mar 25

ROSA ELENA TORRES CHEVALIER (IUE 225-795/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5188 Mar 10- Mar 21

GABRIEL ADELIO GROSS BURGER (IUE 225-240/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5187 Mar 10- Mar 21

ANGEL CARMELO CASAGRANDE GHIO y NORMA NILLA CABRERA PASEYRO (IUE 225-915/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5186 Mar 10- Mar 21

AURELIO JUAN LACAZE WALIKOWSKI (IUE 225-704/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5185 Mar 10- Mar 21

ABDON LEMES ALBA (IUE 225-580/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5184 Mar 10- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del HUERTO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-41/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5990 Mar 18- Mar 31

BIVIANO ó BIBIANO PEREYRA PEREZ o BIVIANO ó BIBIANO PEREIRA PEREZ y MARÍA REYES LAGUNA LLANES ó MARÍA, LAGUNA LLANES (IUE 241-577/2011).
Durazno, 22 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5985 Mar 18- Mar 31

ALFONSO ROMÁN, OCAMPO VIDELA (IUE 241-42/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5477 Mar 13- Mar 26

ISMAEL ORIBE, ALCOBA CORREA (IUE 241-58/2014).
Durazno, 26 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5417 Mar 13- Mar 26

ESTEBAN FERNANDO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-910/2013).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5211 Mar 11- Mar 24

RAMÓN FAVIO, DOMINGUEZ SUAREZ (IUE 241-841/2013).
Durazno, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4794 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

ABEL ROQUE, ARATTI TORRES y OLGA, LUJAN PEREYRA (IUE 242-97/2014).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5992 Mar 18- Mar 31

JOSÉ GUSTAVO, GRECCO ALDAYA (IUE 242-50/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5991 Mar 18- Mar 31

JOSÉ HUGO, SUEIRO (IUE 242-728/2013).
Durazno, 9 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5416 Mar 13- Mar 26

MARÍA ASENCIÓN, CORTAZZO RODRIGUEZ (IUE 242-31/2014).
Durazno, 18 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4793 Mar 06- Mar 19

DOMINGO, PEREZ TAFFURA (IUE 242-1110/2013).
Durazno, 11 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4688 Mar 06- Mar 19

DOMINGO, GALLO SAPPIA y ARMANDO ANTONIO, GALLO SAPPIA (IUE 242-799/2013).
Durazno, 24 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4687 Mar 06- Mar 19

JULIO CÉSAR, COIROLO MATEOS (IUE 242/737/2013).
Durazno, 17 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4686 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA ALFARO CHIMURIS (IUE 254-807/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5603 Mar 14- Mar 27

RAMON PASCACIO o PASCACIO BIDONDO ARNIZ y LEONOR BERNARDINA GUTIERREZ BRAVO (IUE 254-781/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5069 Mar 10- Mar 21

RODOLFO MANFREDO DüCK LOPEZ (IUE 254-13/2014).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5068 Mar 10- Mar 21

SANDALIA MOREIRA MOREIRA (IUE 254-814/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4728 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULLY ISABEL SÁNCHEZ PÉREZ (FICHA 260-903/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5571 Mar 14- Mar 27

GUMERSINDO BERNARDINO PEREIRA ORONOZ (FICHA 260-28/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5570 Mar 14- Mar 27

ALBERTO NERY BAISÓN MONTERO (FICHA 260-795/2013).
Florida, 19 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5468 Mar 13- Mar 26

RUBEN o RUBENS CASTRO LÓPEZ y GLADYS ICASURIAGA (FICHA 260-759/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5327 Mar 12- Mar 25

RAMÓN WILMAR JULIO FIGUEROA (FICHA 260-892/2013).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5325 Mar 12- Mar 25

LUIS ARIEL OLARIAGA LLANES (FICHA 260-917/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5322 Mar 12- Mar 25

ROSA JACINTA ARRÚA DOTTA (FICHA 260-896/2013).
Florida, 11 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5072 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

ELENA ELSA PEÑA o PEÑA SCHOL (FICHA 260-20/2014).
Florida, 21 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5574 Mar 14- Mar 27

FÉLIX OLABO CARDOZO IMBERT (FICHA 261-443/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5573 Mar 14- Mar 27

LUIS EDUARDO URSE LAVECCHIA (FICHA 261-34/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5572 Mar 14- Mar 27

RAMONA IRMA CLAVIJO MESA (FICHA 261-852/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5469 Mar 13- Mar 26

URBANO NATIVIDAD ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (FICHA 261-32/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5465 Mar 13- Mar 26

JUAN JESÚS DE LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 261-959/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5326 Mar 12- Mar 25

AGUSTÍN NELSON del VALLE o DEL VALLE o DEL VALLE PERDOMO (FICHA 261-30/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5323 Mar 12- Mar 25

ELIDA LEONARDA MEZZANO RIZZO (FICHA 261-29/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5073 Mar 10- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA YOLANDA ALONSO SANCHEZ o MARIA YOLANDA SANCHEZ (IUE 274-48/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6145 Mar 19- Abr 01

OLGA ERELIA SANTOS UMPIERREZ (IUE 274-758/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5411 Mar 13- Mar 26

ADEMAR ARNOLDO CHOCHO BACCAREZA o BACCAREZZA o BACAREZZA (IUE 274-707/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5409 Mar 13- Mar 26

OMAR DEBRAY ROJAS GOMEZ (IUE 274-30/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5041 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

HERMINDA o ERMINDA GONZALEZ VALDEZ (IUE 432-27/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6144 Mar 19- Abr 01

DOMINGA BEATRIZ CASASSUS CAMEJO (IUE 432-694/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5790 Mar 17- Mar 28

LUISA LITA XIMENEZ RUIZ (IUE 432-788/2013).

Minas, 18 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5789 Mar 17- Mar 28

CIPRIANO RAMON BIANCHINO DELGADO (IUE 432-738/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5284 Mar 12- Mar 25

ELENO GIL BONILLA PEREIRA, ORONIEL DEMETRIO BONILLA PEREZ y JESUS ORONIEL BONILLA PEREZ y NORBERTA PEREZ (IUE 432-527/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4761 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO AUGUSTO PEÑA BONILLA (FICHA 284-922/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5671 Mar 14- Mar 27

JUAN NIEVES SENCION DE LEON (FICHA 284-750/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5502 Mar 12- Mar 25

CIRIACA HERMINDA ACOSTA TORRES (FICHA 284-351/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4919 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

LUCRECIA ISABEL CANCELA SAN MARTIN (FICHA 285-954/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 4913 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

ANGEL WILFREDO DELGADO BATISTA (FICHA 286-22/2014).
Maldonado, 13 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5510 Mar 12- Mar 25

GLAUCO LUIS MARTINO LANZ (FICHA 286-1303/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5481 Mar 13- Mar 26

EMMI MARIA KILKA BAUMBACH ó EMMI MARIA KILKA BAUMBACH DE MONTIGNY (FICHA 286-1305/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5479 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TELMO LUCILO SOSA GÓMEZ (FICHA 503-429/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 4917 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

CARLOS BORROMEO NOGUEZ DE LEÓN (FICHA 505-46/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6067 Mar 17- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ IDA CACERES MICHEROLE o MICHEROLI (IUE 300-909/2013).
Paysandú, 26 de noviembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 6020 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ PEREIRA NUÑEZ o LUIS ALBERTO DOMINGUEZ (IUE 300-91/2014).
Paysandú, 6 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6019 Mar 18- Mar 31

DELIA MARIA LOMAZZI MOLINA (IUE 300-1024/2013).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5275 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR SIMEAN DALMAO (IUE 300-46/2014).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 5271 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

SILVIA RACHEL MENENDEZ AYALA (IUE 301-45/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5693 Mar 17- Mar 28

LIBER MANUEL MINETTI CASARETTO (IUE 301-781/2013).
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5273 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE RODO INETTI MIÑO o MINIO o MIÑOS (IUE 501-931/2013).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5694 Mar 17- Mar 28

MARIA ELVIRA SCABONE o SCABONI GENTILE (IUE 501-781/2013).
Paysandú, 3 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5690 Mar 17- Mar 28

LEONIDAS ISRAEL SUAREZ o LEONIDAS ISRAEL SUAREZ SARMIENTO o LEONIDES ISMAEL SUAREZ SARMIENTO (IUE 501-618/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5656 Mar 14- Mar 27

TEODORA CARPANETTI, GUMERSINDO MARTINEZ y CANDIDO CLEMENTE MARTINEZ CARPANETTI (IUE 501-1259/2012).
Paysandú, 23 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5277 Mar 12- Mar 25

DORILA CELESTINA BASSO CORA (IUE 501-731/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5272 Mar 12- Mar 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JEAN MICHAEL IGUINI DUARTE (FICHA 317-46/2014).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6017 Mar 18- Mar 31

QUIROGA LEGUIZAMO, JUAN RAMON (FICHA 317-65/2014).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5562 Mar 14- Mar 27

JUAN LEOPOLDO, MARTINEZ STEVENSON (FICHA 317-525/2012).
Fray Bentos, 16 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5457 Mar 13- Mar 26

SAPIN LUBIENCO, VIERA (FICHA 317-368/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5347 Mar 12- Mar 25

RETAMAR DE AMARAL, GLADYS OLGA y AMARAL RETAMAR, MONICA ADRIANA. (FICHA 317-694/2013).
Fray Bentos, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5281 Mar 12- Mar 25

GREGORIO ULPICIO SAAVEDRA, NELLY INOCENCIA SAAVEDRA VIERA y DORA JORGELINA VIERA MARTINELLI (FICHA 317-1030/2013).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5208 Mar 11- Mar 24

ROSA ADELA PRANTL MONTANDÓN (FICHA 317-77/2014).
Fray Bentos, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5130 Mar 11- Mar 24

ANDRÉS ROVERANO (FICHA 317-1000/2013).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 4914 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TANIA MARLENE STRECCIA LISBOA (FICHA IUE 329-25/2014).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5981 Mar 18- Mar 31

TERESA GONCALVES MARIA (FICHA IUE 329-400/2013).
Rivera, 24 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5980 Mar 18- Mar 31

SIRLEY MAGALLANES FARIAS FRAGA o SHIRLEY FARIAS FRAGA (FICHA IUE 329-701/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4827 Mar 06- Mar 19

ENESTOR CARDOZO LEITE (FICHA IUE 330-695/2013).
Rivera, 5 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4826 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

HUMBERTO IVO ROBALLO (FICHA IUE 330-694/2013).
Rivera, 20 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4823 Mar 06- Mar 19

ENILDA PIMENTEL VIEIRA o ENILDA QUINCOZES VIEIRA (FICHA IUE 330-485/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4821 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

MODESTO GOMEZ VARGAS (FICHA IUE 462-66/2011).
Rivera, 8 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5834 Mar 17- Mar 28

EUGENIO RUBEN DE MELLO y MARIA NEIR SOSA SALMANTON o MARIA NAIR SOSA (FICHA IUE 462-434/2013).
Rivera, 8 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5831 Mar 17- Mar 28

BELKIS GONZALEZ SILVEIRA (FICHA IUE 477-35/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4989 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

CELMAR BRASESCO o BRACESCO (FICHA IUE 477-742/2013).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5833 Mar 17- Mar 28

MARIA IRIS o MARIA IRES MOREIRA TORRES o VICENTA MOREIRA (FICHA IUE 477-628/2013).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5237 Mar 11- Mar 24

AQUINO LOPEZ (FICHA IUE 477-669/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5236 Mar 11- Mar 24

JUAN NUÑEZ OSORIO y ZEQUERINA DA LUZ (FICHA IUE 477-612/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 4988 Mar 07- Mar 20

JUAN LINDOLFO MARTINS GOMEZ (FICHA IUE 477-699/2013).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4825 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO ARIEL CAL ROCHA (FICHA 341-575/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4757 Mar 06- Mar 19

MARÍA ESTHER MONTES DE OCA SOSA o MONTES D´OCA SOSA (IUE 341-494/2013).
Rocha, 9 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4755 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

ANDRE HENRI PASTOREL RAOUX ó ANDRES ENRIQUE PASTOREL RAOUX (FICHA 525-17/2014).
Rocha, 13 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6153 Mar 19- Abr 01

GUADALUPE BONIFACIA FERNANDEZ BOBADILLA (FICHA 525-42/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6139 Mar 19- Abr 01

JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 525-40/2014).
Rocha, 25 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4756 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WILMER VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 343-4/2006).
Chuy, 10 de febrero de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5701 Mar 17- Mar 28

PRIMER TURNO

LEANDRO EIROSILDE o EIRIOSILDE AMARAL ROCHA (IUE 343-46/2013).
Chuy, 12 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5470 Mar 13- Mar 26

ELBIO DA COSTA SILVERA (IUE 2-53280/2013).
Chuy, 27 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5329 Mar 12- Mar 25

YILKA MIREYA ALMADA GARCIA (IUE 343-214/2013).
Chuy, 26 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5328 Mar 12- Mar 25

MARÍA NELA ROCHA ROMERO (IUE 343-231/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2013.

Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 4932 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

JOSÉ BRAVO BRAVO (448-272/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5471 Mar 13- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALEANO ALBIN, JUAN JOSE (IUE 352-648/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5698 Mar 17- Mar 28

ANSO PIEGAS, MIRIAM ASICLA (IUE 352-1142/2013).
Salto, 4 de febrero de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5697 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

MORALES CAPORAL, OSCAR (IUE 353-107/2014).
Salto, 10 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5699 Mar 17- Mar 28

APLANALP BERNARDELLI, ELBA MARÍA (IUE 353-47/2014).
Salto, 19 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5696 Mar 17- Mar 28

COSTA BENITEZ, ORDALIA (IUE 353-723/2013).
Salto, 12 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5280 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

FERNANDEZ FRANCO, ROSA AGAPITA (IUE 509-1221/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5700 Mar 17- Mar 28

ÁLVAREZ de DE VARGAS ROSA BELIS y DE VARGAS GREGORIO (IUE 509-955/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5695 Mar 17- Mar 28

FIGUEROA ELENA y NOGUEIRA MELO, SANTOS (IUE 509-61/2014).
Salto, 11 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5564 Mar 14- Mar 27

REGUEIRA CATTANEO, NELSA NICOLASA (IUE 509-1194/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5137 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON o PEDRO PICARDO RODRIGUEZ (FICHA 370-403/1983).
San José, 30 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 5560 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

HECTOR MARIA SELLANES SOTO (IUE 371-602/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6125 Mar 19- Abr 01

RICARDO ALBERTO MOREIRA CRIET (IUE 371-648/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6111 Mar 19- Abr 01

MARIA TERESA UMPIERREZ FUENTES (IUE 371-506/2006).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5594 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

ELIZABETH PORCIUNCULA PORCIUNCULA (IUE 510-500/2013).
San José, 20 de febrero de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5107 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ARTURO ILDEFONSO DE ARMAS RODRIGUEZ (IUE 471-84/2014).
Libertad, 6 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6146 Mar 19- Abr 01

MARIA JULIA MARTIN BORGES y JUAN CEFERINO PEREZ PICARDO (IUE 471-61/2014).
Libertad, 26 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6126 Mar 19- Abr 01

MARÍA del CARMEN PACHECO RODRIGUEZ (IUE 471/753/2013).
Libertad, 19 de diciembre 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5856 Mar 17- Mar 28

WALBERTO TORRES REGE (IUE 471-17/2014).
Libertad, 24 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5595 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

TERESA ALIDA VIGNOLO BESSON (IUE 382-16/2014).
Dolores, 17 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5473 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 443-24/2014).
Dolores, 21 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4804 Mar 06- Mar 19

MARIO EDUARDO SIERRA DIAZ (IUE 443-12/2014).
Dolores, 11 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 4799 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA CURTTI LANDIVAR (IUE 381-75/2014).
Mercedes, 10 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5598 Mar 14- Mar 27

ZULMA MABEL UDAQUIOLA ALONSO y ANDRES AMADOR MORALES BARZABAL (IUE 381-93/2014).
Mercedes, 25 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5597 Mar 14- Mar 27

ANGEL HAROLDO PÉREZ SICILIA (IUE 381-102/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5596 Mar 14- Mar 27

JUAN JOSE BUONOMO TOURON (IUE 381-1037/2013).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5474 Mar 13- Mar 26

RAMON HORACIO DOMINGUEZ ARBALLO (IUE 381-812/2013).

Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 4995 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

PAULINA FAJARDO OTHEGUY o FAJARDO DE OHACO (IUE 431-982/2013).
Mercedes, 3 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6134 Mar 19- Abr 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO GUEDES y CONCEPCION SILVA (IUE 396-54/2014).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5076 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

ELMIRA ARAUJO MELGAR (FICHA 397-47/2014).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5418 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

SULFICIO o SULPICIO o SULZICIO FERREIRA (IUE 469-634/2013).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6010 Mar 18- Mar 31

RAMÓN SARRÍES DUARTE (IUE 469-34/2014).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5590 Mar 14- Mar 27

WILTON FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 469-31/2014).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5589 Mar 14- Mar 27

MILCA CELI GONZÁLEZ PÉREZ y GABRIEL GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 469-751/2013).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5476 Mar 13- Mar 26

ALBI PIÑEIRO o PINHEIRO BORBA (IUE 469-556/2013).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5420 Mar 13- Mar 26

GUILLERMO REGO o REGA PALADINO (IUE 396-1022/2006).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5419 Mar 13- Mar 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUZ FLORES (FICHA 412-752/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6000 Mar 18- Mar 31

ANACLETA SATURNINA RODRIGUEZ (FICHA 412-29/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5575 Mar 14- Mar 27

JULIO SEBASTIAN CASTILLO PINTOS (FICHA 412-672/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5422 Mar 13- Mar 26

AMELIA MACHADO DUARTE (FICHA 412-806/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5201 Mar 11- Mar 24

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 412-807/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5200 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

ELSA BASILIA JUAREZ (FICHA 449-702/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5999 Mar 18- Mar 31

JUANA PEREZ MARTINEZ (FICHA 449-428/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5576 Mar 14- Mar 27

CASILDO GREGORIO HERNANDEZ SEGOVIA (FICHA 449-816/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5029 Mar 10- Mar 21

IRIA JULIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 449-598/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5028 Mar 10- Mar 21

ORLANDO FRANCISCO MOREIRA FERNANDEZ y SELVA ANTONIA BRUTTI URRUTIA (FICHA 449-740/2013).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5027 Mar 10- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA IRENE ARESQUETA GIOSCIA (EXPEDIENTE 2-55326/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6204 Mar 18- Mar 31

JOSE RAMON RIOS PARCERO (EXPEDIENTE 2-62383/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5882 Mar 14- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL LOPEZ OLMEDO (IUE 227-932/2013).
Carmelo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6142 Mar 19- Abr 01

FEDERICO FERNANDEZ RISSO o RIZZO (IUE 227-719/2013).
Carmelo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6131 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

IGNACIO COTO (FICHA 286-1108/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6068 Mar 17- Mar 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUNCK, PALLE - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-35927/2013, se NOTIFICA a Coralia MUNCK, Yessica MUNCK, Gerardo MUNCK, Helena MUNCK, Lucía MUNCK y Sheila Dorothy CLARK de la convocatoria a inventario judicial solemne por el plazo de 10 días hábiles contínuos.
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4380 10/p 5771 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "RELLY RUTH GONZALEZ" -SUCESION- FICHA Nº 2-62794/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA LORELEY GONZALEZ GONZALEZ Y WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6414 Mar 19- Abr 01

Convocatorias

ONDULER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 08 de abril de 2014
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1248, local 20, Montevideo.
1ª Convocatoria: 10:00 horas
2ª Convocatoria: 11:00 horas
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria y Balances al 31.10.2013.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio, designación del mismo y fijación de la retribución de los Directores.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 1305 3/p 6347 Mar 19- Mar 21

S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2014, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, en el local de La Paz Nº 1790 (Sala B) - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2013.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 2088 3/p 6164 Mar 18- Mar 20

CAMPAR S.A.
CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2014, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de La Paz Nº 1790 (Sala B) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2013.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 2088 3/p 6162 Mar 18- Mar 20

METROPOLI S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.-

Día:- 7 de abril de 2014
Lugar:- 19 de Abril 1058.- Paysandú
Hora:- 11
Orden del Día.-
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Cambio de Directorio.
03) $ 522 3/p 6108 Mar 18- Mar 20

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Trabajo de Socios de Audem (COOPAUDEM)
Convoca a ELECCIONES ORDINARIA
Fecha: 27 de marzo de 2014
Horario: 14 a 20 hs.
Lugar: Maldonado 983 esq. Julio Herrera y Obes
Los socios deberán concurrir con la cedula y podrán consultar el padrón de votantes habilitados en: audem.org.uy.
03) $ 1305 5/p 5859 Mar 14- Mar 20

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 a 39 de su Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 10 de abril de 2014, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
2. Designación de Síndico titular y suplente.
3. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 7 de abril de 2014, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el artículo 35 del Estatuto social, la Asamblea podrá reunirse en 1ª convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, mientras que la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.

Última Publicación
03) $ 3132 3/p 5761 Mar 17- Mar 19

Dirección de Necrópolis

COBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que Mirta Dalmar MACHIN PEIRAN; María Elida y María del Carmen BLENGIO MACHIN; María Isabel BLENGIO PEIRAN; Doly Nelly GONZALEZ MACHIN; Francisco Walter MACHIN GONZALEZ; Roberto

CAIMI MACHIN; María C. MACHIN de HERNANDEZ; Adela MACHIN de VISSINI; Adriana Esther y Francisco Roberto MACHIN ECHEVARRIARZA.
Solicita título de Panteón Nº 27 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Sauce estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1230-00241.
04) $ 3045 5/p 5797 Mar 17- Mar 21

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2014/1/177 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Roberto Franco Caballero" solicita prescripción de nicho Nº 1400 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 1305 5/p 6001 Mar 18- Mar 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL SEVERINO VEIGA PEDREIRA y ANA MARÍA ACOSTA ETCHART (FICHA 0002-062208/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 5248 Mar 10- Mar 21

SEGUNDO TURNO

VERONICA SOUZA AVALO y MARCELLO SORMANI VARALLA (FICHA 2-57099/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5873 Mar 14- Mar 27

GERARDO HUGO UBIRIA SUAREZ y MIRTA RAQUEL HERNANDORENA COBERTTI (FICHA 2-43637/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5194 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

GONZALO ANGEL HOPPE BAEZ y MARIA VICTORIA DIEZ QUINTEROS (FICHA 2-45764/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5625 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO ELOY TRAVERSO BATISTA y GABRIELA RODRIGUEZ DODERA (FICHA 2-1721/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5098 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ VAZQUEZ y SONIA RAQUEL ROBAINA PEREYRA (FICHA 0002-057875/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 4962 Mar 06- Mar 19

NOVENO TURNO

ALBERTO MARTÍN HORNOS NADALES y GIOVANNA MARIA PROTA BALLESTRINO (FICHA 2-57973/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5530 Mar 12- Mar 25

DÉCIMO TURNO

RICARDO JOUBANOBA TORRES y MAGELA BEATRIZ MANFREDI MANTRANA (FICHA 2-53927/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5531 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

JESÚS ÍTALO DE LOS SANTOS NARIO y MÓNICA IRENE CAMPORA ORDOÑEZ (FICHA IUE 2-056198/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 5166 Mar 10- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ACEREDO GONZALEZ y NARA FERNANDEZ (FICHA 2-1327/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6320 Mar 19- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO FEDERICO TRUCCO ZEBALLOS y MARIA DEL PILAR ROJAS MARCHESE (EXPEDIENTE 2-2186/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6058 Mar 17- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

AUGUSTO OSCAR MOLL BRIGNARDELLO y ROSSANA DELLY PARADELA NICOLA (EXPEDIENTE 2-53738/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 5643 Mar 13- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO ROSSELL PI e IRIS MARTA VIERA BARQUIN (FICHA 2-49547/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 5008 Mar 06- Mar 19

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL EDUARDO EDELMAN TUCHMAN y ANA SOFIA REICHEL CAMEJO (FICHA 2-61258/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 6025 Mar 17- Mar 28

CLARINDA LOPEZ CORRALES y WELLINGTON BRUNO ALVAREZ FLECHERO (FICHA 2-59460/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5845 Mar 14- Mar 27

MARIA CECILIA MORATORIO AMELOTTI y RODRIGO MARTIN GRANJA GARCIA (FICHA 2-60830/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5392 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO NELSON VITALE VACCHETTO y MARÍA TERESA RODRIGUEZ PANCIERA (IUE 2-044811/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5874 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE WERNER LENCINA RODRIGUEZ y ROSANA ELENA LOMBARDI TORT (FICHA 2-6684/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4950 10/p 5961 Mar 17- Mar 28

MARCOS JORGE SABAJ COHEN y MARIA ELENA MILAGROS RODRIGUEZ BARON (FICHA 2-61762/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5105 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA YANET ZARATE REYES y JOSE LEONARDO RIOLFO DUBRA (FICHA 2-1632/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6026 Mar 17- Mar 28

JUAN PABLO SALDAÑA PUIG y ANALIA MARTIN BALLESTERINO (FICHA 2-55739/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5568 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO SANCHEZ MEDEIRO y VERUSHKA LIESACK GONZALEZ (IUE 2-37725/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6388 Mar 19- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MACIAS ESPINOSA, NELDA ROSALIA y BRUN PINHEIRO, WILSON FERNANDO (IUE 168-630-2013).
Canelones, 11 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5793 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BERND KNÜPPEL BARENBERG y GABRIELA ARTAGAVEYTIA COPPOLA (FICHA B/635/2001).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 5642 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ ROBALLO y MARIANA CRISTINA BODEANT (IUE 180-622/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5525 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL SUAREZ MERLADETT y YOLANDA BEATRIZ VIERA de PIETRO (FICHA IUE 458-1069/2012).
Las Piedras, 6 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5179 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIELA ETEL RODRIGUEZ y AMADO DANIEL GARCIA (FICHA 175-654/2013).
Pando, 24 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6206 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA del CARMEN FEOLA y HUGO MARCELO BERTIZ (IUE 508-207/2012).
Colonia, 31 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6141 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ARIEL RODRIGUEZ ALVAREZ y CLAUDIA RAQUEL PEREZ REBERON (IUE 225-28/2014).
Rosario, 24 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6130 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MARIO, GOMEZ RODRIGUEZ y CARMEN GABRIELA, GOMEZ PERALTA (FICHA 241-54/2014).
Durazno, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5762 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO VELAZQUEZ GARCIA y SYLVIA RACHEL PABLETE COLLAZO (FICHA 242-790/2013).
Durazno, 26 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5405 Mar 13- Mar 26

GERARDO, DIAZ MACHADO y GLADYS MABEL, CASTRO DIAZ (FICHA 242-35/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5212 Mar 11- Mar 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN IGNACIO ECHEVERRIA PEREIRA MACHADO y MARIA INES HORTA REYES (IUE 300-824/2013).
Paysandú, 26 de noviembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4950 10/p 5689 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

ANTONIO MARTIN PUGLIA y MARIA ANTONELA LIGÜERA (IUE 301-632/2010).
Paysandú, 28 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 5413 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

MARIA SILVANA DAGLIO GRASSO y GUILLERMO COLOTTA MACHADO (IUE 501-65/2014).
Paysandú, 21 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 5691 Mar 17- Mar 28

MARIA INES GARCIA ALVEZ y HUGO JAVIER DISSIMOZ CARRIZO (IUE 501-1070/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 5278 Mar 12- Mar 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARTIN BELLO TELLECHEA y MARIA GRACIA ARMAND UGON LARA (IUE 445-20/2014).
Young, 13 de febrero de 2014
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4950 10/p 5610 Mar 14- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENATO CONTI MATTIO y MARIA DEL ROSARIO CASTRO PIFFARETTI (FICHA 440/2002).
Rivera, 6 de agosto de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4824 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

KAREN VERÓNICA PIRIZ SANGUINETT y ALVARO DANIEL PEÑA (FICHA IUE 330-636/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4822 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LAURA MARIEL CORREA LUCAS y DOMINGO RAMÓN PINTOS IZAGUIRRE (FICHA IUE 509-474/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 30 de mayo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 5433 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN DE DIOS SUAREZ CABALLERO y BLANCA ESTHER FROS (IUE 469-846/2011).
Tacuarembó, 1 de febrero de 2012.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 4820 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA VIVIAN RICARDI MIERES y FREDDY DARDO CARNALES DE AVILA (FICHA 449-188/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 4788 Mar 06- Mar 19

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO CASTIGLIONI, ALBERTO C/ VERGARA OFELIA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-1449/2014 se cita y emplaza a OFELIA VERGARA DIAZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, seis de marzo de dos mil catorce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 2220 10/p 6028 Mar 17- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MISOL SANTIAGO C/ MIGUEZ MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-61637/2013 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 6178 Mar 18- Mar 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BENNETT GORENA, ROBERTO C/ SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-56253/2013- se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de marzo dos mil catorce.-
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1850 10/p 6216 Mar 18- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CAMPOS SEQUEIRA, MARIA C/ MONTERO GONZALEZ, AMILDO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-51972/2013- se cita, llama y emplaza a AMILDO MONTERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5348 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "Carrato, Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone, Sandra Jacqueline -Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-46806/2013", se notifica ala señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que en auto 599/2014 de fecha 20 de febrero 2014 se la convocó al primer comparendo legal señalado para el día 27 de marzo de 2014 a las 13:15.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5168 Mar 11- Mar 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: CAPO ZAPIRAIN ELIO DAVID C/ FAVALE GAINETTE VIRGINIA LUCIA -DIVORCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

-FICHA 461-239/2013, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges, ELIO DAVID CAPO ZAPIRAIN Y VIRGINIA LUCIA FAVALE GAINETTE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron solo tendrán acción sobre los bienes de cónyuge deudor.
Artigas, 28 de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2220 10/p 5001 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ROSA JOSE GILBERTO C/PEREIRA DORALINA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 485-700/2013, en cumplimiento del auto 5291/2013 de 19/11/2013 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Doralina Pereira por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Se deja constancia que se trata de un trámite realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Centro Estudiantes de Derecho.
Atlantida, veintiséis de febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5726 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LEON, ADRIAN C/ SALOMAO, ALESSANDRA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN - IUE 179-635/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALESSANDRA SALOMAO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTA TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5183 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ETCHEVERRE, GLADYS C/ PIRIZ RAMIREZ, RODOLFO RAMON - DIVORCIO -IUE 493-670/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODOLFO RAMON PIRIZ RAMIREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 6137 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ARVALLO, RUBEN C/ TOMASETTI, MARIA TERESA - DIVORCIO", ficha IUE 440-609/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA TOMASETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 05 de Diciembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4941 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA, MIGUEL ANGEL C/ RUBINI BERKES, IRENE ANA -DIVORCIO", Ficha 175-1093/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a IRENE ANA RUBINI BERKES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 12 de diciembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) $ 1400 10/p 4814 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PINO SANCHEZ, MARIA VIRGINIA C/ MONTERO, SANDRO JUBER: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-671/2013, se notifica y emplaza al Sr. SANDRO JUBER MONTERO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días concediéndose auxiliatoria de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP, en la redacción dada por la Ley 19.090, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 19 de febrero de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 6112 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA, GABRIELA RENEE C/ REYNOLDS, BERNARDO FABIAN, DIVORCIO", FICHA 285-847/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BERNARDO FABIAN REYNOLDS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.
MALDONADO, 08 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 5561 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-44/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5158 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAMELA, HORACIO ROBERTO C/ ROMERO CARBALLO, LAURA LILIANA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 501-43/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. LAURA LILIANA ROMERO CARBALLO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5o. Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ MARGARET LURDES C/ DE FREITAS DE CASTRO INDARTE. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-583/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. INDARTE DE FREITAS DE CASTRO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 18 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4903 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "RODRIGUEZ ISLAMAR C/ RIVAROLA WALDEMAR MAURO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER IUE 352-1095/2013, Se emplaza al señor Waldemar Mauro Rivarola a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del uruguay el día diecinueve de diciembre de dos mil trece.- Se hace constar que está exonerada de pago de acuerdo a la Ley 18.078.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5434 Mar 13- Mar 26

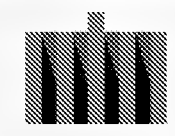
Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

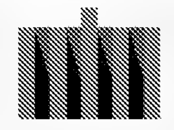
HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 14 de Marzo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Ibis MOLINA MAGALLANES C.I. 3.776.251-2 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5949 Mar 17- Mar 19



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 14 de Marzo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a los Srs. Hugo Javier GONZALEZ HUERTAS C.I. 3.714.227-9 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería y a la Sra. Claudia Eliana CARDOZO SOCA C.I. 4.218.318-7 para la toma de posesión del cargo de Licenciada en Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5913 Mar 17- Mar 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Timote Reyes. Rescisión de Adjudicación, ficha 2-26506/2011, por decreto Nº 2697/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título del Señor Timote Reyes, y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación a la finca ubicada en el padrón Nº 413,001, solar 13, manzana C, con frente a la calle Av. San Martín 5991, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 21 de Noviembre de 2013.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6002 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CASERTA, ROSARIA Y OTRO C/ BOURDIEL FALCON, MARIA -ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-16030/2013, según providencia número 2723/2013 de fecha 21 de octubre del año 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título de MARIA CLARA BOURDIEL FALCON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 12 de febrero de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 5249 Mar 10- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados: "BRUFAO LOPEZ, Blanca y otros. Partición", IUE: 49-104/2004, se hace saber que, en los mismos se emplaza a estar a derecho en autos a los coherederos ausentes de BRAULIO LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO GABRIEL Y LUISA LOPEZ GARCIA, PEDRO RAMÓN, LUISA CAROLINA, RICARDO RUBEN Y CARLOS CESAR LOPEZ PETRONE, LUIS, CELIA Y NOMAR LOPEZ NEGREIRA y RICARDO OMAR y HUGO LOPEZ SHANNON, NILMA NAHIR DA SILVEIRA LÓPEZ, y de MARIANO HUGO, LUIS ALBERTO, SARA, BLANCA ESTHER y GLADYS ELSA BRUFAO LÓPEZ o BRUYAO LÓPEZ o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal.- Montevideo, 6 de febrero de 2014.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) $ 6090 10/p 5635 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SANCHEZ CENSIO, MARIO Y OTRO"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-42751/2013, cítese y emplácese a interesados en el reconocimiento y disolución de la unión

concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.
Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1850 10/p 5638 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimo tercer turno dictada en los autos caratulados: "Abenia, Maria Cristina c/ Mañana Gazzano, Miguel Angel y otros. Acción simulatoria, acción pauliana" IUE: 2-50346/2012, se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAÑANA GAZZANO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes Actuaciones.
Montevideo, Febrero 7, 2014 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4350 10/p 5102 Mar 07- Mar 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "MERLO, Leticia c/ SUCESORES DE SANTANA, ALVARO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE: 157-37/2013, se cita, llama y emplaza a sucesores del causante ALVARO JULIAN SANTANA FERNANDEZ y a eventuales interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 6095 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ROMAN MAUTONE, Eduardo Andrés y REBELLA RODRÍGUEZ, María Teresa c/ DALMAS FELIX, Timoteo David y TOURN JOURDAN, Albina.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE: 236-254/2012, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Escrituración Judicial Eduardo Andrés ROMAN MAUTONE y María Teresa REBELLA RODRÍGUEZ, del siguiente bien: Padrón 15063, antes padrón 1319 de la Localidad Catastral Brisas del Plata, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 500 metros 50 dm, manzana 1, fracción 19, que se deslinda al Noroeste en 13 metros de frente a calle de 17 metros, al Noreste en 38 metros 50 centímetros con solar 20, al Sureste en 13 metros con solar 2 y al Suroeste en 38 metros 50 centímetros lindando con solares 16, 17 y 18, según plano del Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 1958 con el Nº 3520.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Timoteo David Dalmás Félix y/o sucesores si los hubiere y a los sucesores de Albina Tourn Jourdan a estar a derecho.- Nueva Helvecia, 6 de diciembre de 2013.- Dra. GABRIELA TUBEROSA, Juez de Paz.
08) $ 10440 10/p 5559 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ANSALAS, Alejandra Paola contra AVELLANEDA FLAMANT, Julio Cesar, ELARED S.A, AGUIAR, Alicia, GOLDEMAR S.A Y ROVETTA, Sergio David -DEMANDA LABORAL.- Ficha 241-337/2011 según providencia Nº 1468/2013 de fecha 8/04/2013, SE CITA y EMPLAZA a los Sres. AVELLANEDA FLAMANT Julio Cesar, ROVETTA, Sergio David, AGUIAR, Alicia y a GOLDEMAR S.A a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRATA DE MATERIAL LABORAL (Art 89 y 127 C:G:P y 31 de Ley 18.572) Durazno, 23/04/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 6098 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ DEL RIO, Margarita Isabel y Otra C/ PARAFITA MATOS, Araceli Beatriz y Otros.- ACCION REIVINDICATORIA.- Ficha 243-411/2012 según providencia Nº 4867/2013 de fecha 18/09/2013, SE CITA y EMPLAZA a todos los interesados respecto del inmueble objeto de la acción reivindicatoria, padrones 12.391 y 12.392 de la localidad catastral Durazno a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 4980 10/p 4685 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ MAZ, Ruperta Paula.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 242-451/2013 según providencia Nº 5867/2013 de fecha 4/10/2013, SE CITA y EMPLAZA a los eventuales interesados en el presente proceso, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 09/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 4150 10/p 4692 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. Germán Olivera Rangel, dictada en los autos: "AGUIRRE RICHIERI, ALVARO ALFREDO C/ EDUARDO, GIL ROSA, ANA ELIA, EULOGIA E IRIS ROSALIA CARRATO MOLINA, PEDRO RUBEN, LIDIA ELSA Y AIDA AURELA TORRES CARRATO, DOMINGO ALBERTO Y OFELIA TRUCIDO CARRATO, CARLOS Y GUSTAVO CARRATO. ESCRITURACION FORZADA" IUE 255-185/2013; según lo dispuesto por providencia 1031/2013 del 25 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los SUCESORES DE VIRGINIO CARRATO a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

08) $ 5810 10/p 4729 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Damián Eulogio c/ FERNANDEZ, María Teresa" Cobro de Pesos IUE 254-67/2014.- .- Por Resolución Nº 396/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, ha dispuesto: EMPLAZAR por el término de noventa días a María Teresa FERNANDEZ con la cédula de Identidad Nº 1.997.183-4 a presentarse en autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se

continuaran estos procedimientos en caso de incomparecencia.. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
08) $ 6090 10/p 5207 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida en autos caratulados "TESSA CENTENA María contra PATRON CABRERA Inocencio y otra o a sus sucesores ESCRITURACION JUDICIAL ficha 492-285/2011.- Por decreto del 20/9/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Inocencio PATRON CABRERA, y Jacinta MARTINEZ VENCE, y a sus sucesores Mario Adolfo, Mary Teresita, Inocencio Rene y Héctor Asdrúbal PATRON MARTINEZ, a los efectos de nombrar defensor de oficio, en la escrituración judicial sobre le bien padrón 8373 del plano del Ingeniero Ariel Cabrera (h) de julio de 1971, superficie 462 mts 58 dcm.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.
08) $ 5220 10/p 5324 Mar 12- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, Edith Elizabeth c/ BON PATRON o PADRON, MARIA Isabel y Luis Alfredo- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL y PETICION DE HERENCIA- IUE 274-262/2013 se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de TODOS LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA SUCESION DE RUBEN ANTONIO PATRON y a todos quienes se consideren con derechos a deducir en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 5040 Mar 10- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GARCIA PELUA, OLGA ERMINDA.- DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD", Fa. 284-805/2013, SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con interés a comparecer y estar a derecho en estos Autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18.078.
Maldonado, 11 de Febrero de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 5972 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: IRMA Y JOSE RAMIRO GERMANET GIMENEZ; Y DE ENRIQUE GERMANET VINZON Y JOSEFA GIMENEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERMANET GIMENEZ, JULIA MODESTA Y GERMAN-ET ORELLANO, JULIA ALICIA.- ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA.-" I.U.E. 445-228/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 5628 Mar 18- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3ero. Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", (FICHA 329-201/2009), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcos Sergio Saravia Tor, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5687 Mar 17- Mar 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ PEÑA REINA CARLOS Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 477-70/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. YONY ANGEL BARBOZA y FERNANDO CASTELLI, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5686 Mar 17- Mar 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace sabe que ante esta Sede en los autos caratulados "O.S.E C/ VARGAS, CARLOS Y OTROS-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 358-12/2014 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Eduardo Muró Boado y/o los sucesores o titulares del padrón Nº 20.304 a cualquier títulos a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5970 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados:. "FERREIRA, MARIA.- POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 352-247/2013, se hace saber que se dispuso el emplazamiento a estar a derecho a todos los presuntos herederos o interesados del fallecido Sr. RUBENS ENRIQUE RODRIGUEZ, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oreiental del Uruguay, el día veintitres de diciembre de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4712 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los eventuales sucesores, cónyuge o curador de herencia yacente de LUIS ALBERTO ANDRIOLO y a todos los que

pudieran tener interés, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RIVERO RIVERO, MIRIAM LILIANA. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE 443-186/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones, y previniédoseles de lo establecido en el articulo 55 del C.G.P..
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 3 de octubre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) $ 2220 10/p 5850 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA, ANA MARIA C/ FERNANDEZ, ANGELA Y OTRA; LABORAL" FA. 449-179/2013, por Auto Nro. 5724/2013 de fecha 22/10/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los SUCESORES DE ANGELA FERNANDEZ FERREIRA, para que comparezcan en tiempo en estos autos, la publicación de los mismos deberá realizarse en forma gratuita al amparo de lo dispuesto en el art. 8 de la ley 18.847 (modificativo del art. 28 de la ley 18.572).- Treinta y Tres, 7 de febrero de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4848 Mar 06- Mar 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-006334-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto citar y emplazar por término de 30 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos a los sucesores de BRUNA SANDES Y HECTOR PIERLET y a todos quienes se consideren con derechos respecto al inmueble sito en Pasaje Central número 4502 del Barrio Cerro Norte.
08) (Cta. Cte.) 3/p 6003 Mar 18- Mar 20

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo de 30 días los siguientes socios: Nº 1 Raúl Pereyra. 6 Julio Cesar Acosta 9 Juan Cal 13 Israel Cabrera 35 Luis Alberto Martinez 45 José Maria Nuñez 46 Víctor Rodriguez 57 Miguel Aguilar 58 Martín Morandi 64 Davy Balcedo 65 Gustavo Irrazabal 67 Felipe Muniz 85 Carlos Diaz 86 Ana Silva 88 Eliana Gonzalez 89 Arturo Agüero 92 Moira Gonzalez 93 Cristina Analia Milán 95 Andrés Trucido 97 Sergio de León 104 Fernanda Castellanos 105 Nicolás Zamora 106 Magdo Aguinaldo 109 José Luis Gadea 110 Mathias Damian Bentancour 111 Mangla Juarez 101 Carlos Muniz. Consejo Dictectivo COVISIP 3 Estación Las Flores entre ruta 73 y 71. Cel 099 249 117.
08) $ 17429 30/p 3746 Feb 24- Abr 08

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José y Teresa Invernisi o Invernizzi: María Olina Garcilazo; Atilio Rosendo Aguirre; María Aguirre Garcilazo; Martita Never y Juan José Aguirre; Marvel Margot, María del Carmen, Atilio Rosendo, Martín Faissal e Hilaria Beatriz Aguirre Garcilazo y María del Carmen Telis Dalmao y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1522/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo Sur de la red de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 6.764 ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 25/06/2012, con el Nº 11.791, tiene una superficie afectada de 395m² 15dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 9m 60cm de frente a Calle Cervantes; al Sureste, 41m 60cm lindando con Padrón Nº 6.793, Fracción A y resto del Padrón; al Suroeste, 9m 40cm lindando con Padrón Nº 6761 (p) y al Noroeste, 41m 80cm lindando con Padrón Nº 6.765
El bien fue tasado en UR 385,9776
-Expediente Nº 1288/12
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5714 Mar 17- Mar 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Victorio BELANDO CAMPAGNOLI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75500 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 28721 de fecha 05/08/1999 y por Resolución Nº 112/99/6000 del Departamento de Planificación de fecha 24/08/1999; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos E. García inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 645 el 03/05/1982, con un área de 295 m² 15 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución 5627/13 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 438.963,35 (Unidades Indexadas cuatrocientas treinta y ocho mil novecientas sesenta y tres con 35/100), con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo (continuación de la Avda. Dámaso A. Larrañaga) entre las calles Carreras Nacionales y Av. José M. Guerra, dentro de los límites del ccz Nº 9, MunicipioF.
El Expediente Nº 6402-001942-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5997 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a María ALONSO MEDEIROS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 158756 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34737 de fecha 01 de de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3642/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a Cartera deTierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000161-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5996 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CORPORACÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DIAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 123352 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34737 de fecha 01 de de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3642/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a Cartera

deTierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000140-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5995 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A., y a todas aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 121951 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.727 de fecha 11 de julio de 2013 y por Resolución Nº 3278/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 29 de julio de 2013, con destino a la continuación de la calle Carlos César Lienzi, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-002071-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5986 Mar 18- Mar 31

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FRANCO QUINTEROS, NATALIA INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-008051/2012, se hace saber que por providencia Nº 1872/2013 de fecha 22.05.13 se designó curador definitivo de la incapaz Natalia Franco Quinteros, C.I. 4.383.415-3, domiciliada en Dr. Luis Surraco 2647, a la Sra. María de Lourdes Quinteros Vizconde, C.I. 1.810.591-7, domiciliado en Dr. Luis Surraco 2647, la que aceptó el cargo con fecha 26.11.13, habiéndose decretado la incapacidad por Auto. Nº 1872/2013 de fecha 22.05.13.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 5661 Mar 13- Mar 26

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MORA, ROSALIA - INCAPACIDAD - Ficha 2-53339/2013" se hace saber que por auto Nº 6837/2013 de fecha 21/11/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz ROSALIA MORA a su sobrino el Sr. JUAN CARLOS MORA.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consutorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 3 de Febrero de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5031 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MONTALBAN HERRERA, ALEJANDRA. INCAPACIDAD". IUE: 2-3220/2012, por auto Nº 6361/2013 de fecha 08/11/2013, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MONTALBÁN HERRERA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. MARÍA MARLENE MACHADO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2013.
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 5651 Mar 13- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ ORIBE, CRISTIAN- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-018561/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4262/2013 de fecha 21/08/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CRISTIAN NICOLAS PEREZ ORIBE, nacido el día 05/06/1987, e inscripta el día 15/06/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, Acta Nº 808, designándose curador a la Sra. MONICA ORIBE. Montevideo, 08 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 5702 Mar 17- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MEKEN NATALIA GABRIELA"- INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11803/2009, se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MIRTHA SUSANA MEKEN IBAÑEZ de la incapaz Sra. NATALIA GABRIELA ESCOBAR MEKEN, quién aceptó el cargo el día 1 de junio de 2011.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil doce. Dicho tramite se encuentra amparado por la ley 18.078. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5143 Mar 11- Mar 24

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "SIERRA RODRÍGUEZ, NORMA - INCAPACIDAD", Ficha 2-12897/2013, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3038/2013 de fecha 22 de agosto de 2013 se designó CURADORA INTERINA a MARLENE IVONNE ALBERTI SIERRA de la presunta incapaz NORMA NAHIR SIERRA RODRÍGUEZ quien aceptó el cargo el día 29 de agosto de 2013.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 5118 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE RODRIGUEZ, JESSICA NASTASJA. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-33776/2013, se hace saber que por decreto 3180/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, se designó CURADORA INTERINO de la incapaz JESSICA NASTASJA ECHEVESTE RODRIGUEZ a la Señora RITA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de septiembre de 2013.
Montevideo, diez de octubre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 5663 Mar 13- Mar 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑERO ZUGARRAMUNDI, TOMÁS GREGORIO - INCAPACIDAD", Ficha Nº 2-115227/2011; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4061/2013 de fecha 15 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a TOMÁS GREGORIO PIÑERO ZUGARRAMUNDI y se designó CURADOR PROPIETARIO al DR. VICTOR OLAIZOLA, quien aceptó el cargo el día cinco de noviembre de 2013.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 5620 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GALVAN NUÑEZ, MARIA ELIZABETH - INCAPACIDAD- I.U.E. Nº 2-15745/2005, se hace saber que por resolución Nº 1066/1984 de fecha 16/2/1984 dictada en los autos caratulados "GALVAN, MARIA ELIZABETH - INCAPACIDAD- I.U.E. C-151/1988 por el Juzgado Letrado de Familia de 1º Turno, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELIZABETH GALVAN y por el auto Nº 7959/2013 de fecha 19/12/2013, se designó Curador Propietario a la Sra. NIBIA MERCEDES GALVAN, quien aceptó el cargo el 19/12/2013, en sustitución de su padre Rodolfo Erasmo Galván Samano (fallecido el 24/8/2013). Montevideo, catorce de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2220 10/p 6059 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en los autos caratulados: "LIMA ANA. INCAPACIDAD.

AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 67-529/1996 por Decreto Nro 5135/2013 de fecha 15,11,2013 se designo curadora interina de la interdicta ANA ISABEL LIMA ALBORNOZ a la Sra. MONICA ALANIZ, habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza Por Decreto Nro 1444/97 de fecha 7,05,1997,.
Montevideo, 14 de febrero de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4929 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SIERRA, FLORENCIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-39038/2012, se hace saber que por auto Nº 2548/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA SIERRA DOMINGUEZ, designándose curadora definitiva a ROSSANA DOMINGUEZ CRUZ, la misma aceptó el cargo el 2 de agosto de 2013.
Montevideo, treinta y uno de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 5816 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PRIETO CORONEL, JESSICA PAOLA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-33497/2012, se hace saber que por auto Nº 5073/2013 de fecha 8 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA PAOLA PRIETO CORONEL, designándose curadora definitiva a ELIZABETH CORONEL PORTILLO, la misma aceptó el cargo el 18 de octubre de 2013.
Montevideo, treinta de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 5033 Mar 10- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ESTRAMIL RODRIGUEZ, SANDRA ADELA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-331/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4081/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos SANDRA ADELA ESTRAMIL RODRIGUEZ a JUAN HILARIO SANGUINETTI DE LA LLANA, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de Octubre de 2011.-
Canelones, 19 de Diciembre de 2011.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1850 10/p 4996 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BIANCHI GROSSO CARLOS. INCAPACIDAD. I.U.E. 2-50748/2010" Se hace saber que por decreto Nº 5307/2013 de fecha 20/11/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS HUMBERTO BIANCHI GROSSO, designándose CURADORA a la Sra. ANA MARIA GROSSO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 05 de Febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1480 10/p 5368 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-29/2003, se hace saber que por auto Nº 1050/1996, de fecha 20 de Noviembre de 1996, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Mario Enrique Rodriguez Sanchez, C.I 996.187-7 a la Sra. Adela Rodriguez Sanchez, C.I 1.643.608-3, quien aceptó el cargo con fecha 04 de Diciembre de 1996. Se deja constancia que el presente es tramitado por defensoria de oficio.-
Las Piedras, 10 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.-
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MARTINEZ PORTELA, CLAUDIO HERNAN - INCAPACIDAD". FICHA 458-112/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 10728/2013, de fecha 21 de Noviembre de 2013, se designó a la Sra. ESTHER PORTELA LEIVAS, curadora interina del presunto incapaz CLAUDIO HERNAN MARTINEZ PORTELA, quién aceptó el cargo mediante escrito presentado con fecha 11 de Diciembre de 2013.-
Las Piedras, dieciocho de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1850 10/p 6088 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO. INCAPACIDAD", Ficha 175-1405/2000, por auto 4325/2013 de fecha 17/8/2013, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del incapaz DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO, a la Sra. Verónica García, quien aceptó el cargo el 30/8/2013.
EXHONERADO POR LEY 18078 de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se publiquen en el Diario Oficial.
Pando, 20 de febrero de 2014 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "BARRETO BARRETO, HUGO DANIEL -INCAPACIDAD", Ficha 175-768/2013, se hace saber que por auto Nº 4994/2013 de fecha 17/09/2013 se declaró en estado de incapacidad a HUGO DANIEL BARRETO BARRETO C.I. Nº 4.299.286-9 habiéndose designado por auto Nº 6835/2013 de fecha 20/11/2013 se designó curador interino a JUSTINO BARRETO FIGUEREDO C.I. Nº 2.872.793-3, quien aceptó el cargo el 03/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 19 de diciembre de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 1750 10/p 4813 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA BUSCARONS, MICKELA AGUSTINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-929/2011 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4673 de 30/08/2013 30/10/2013 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MICKELA AGUSTINA GARCIA BUSCARONS, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A ALEJANDRA BUSCARONS TORRES, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078.
MALDONADO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5384 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO DE PEREZ EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO, BLANCA; INCAPACIDAD" Ficha 286-429/1986 SE HACE SABER QUE POR AUTO 3710 DE 1º/09/2010 SE DESIGNO NUEVA CURADORA DE BLANCA VIOLETA DELGADO A SU HERMANA, SRA. NIBLIA

ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MALDONADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.-NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5544 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROCA OVIEDO, AMANCIA AIDA - INCAPACIDAD" IUE 300-892/2010 se hace sabre que por decreto Nº 5941/2012 de fecha 21.12.2012, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a AMANCIA AIDA ROCA OVIEDO C.I. 3.269.721-3, habiéndose designado curador definitivo al Sr. OMAR RAUL ARGELAGUET C.I. 3.945.713-9, quien aceptó el cargo conferido con fecha 21.03.2013.- Paysandú, 12 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 5692 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ LAPURIZ, ANDREA NOEMI - INCAPACIDAD" IUE 300-516/2013, se hace saber que por auto Nº 6960/2013 de fecha 19.11.2013 se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA NOEMI GONZALEZ LAPURIZ C.I. 4.587.653-1, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SILVIA ESTHER MALLO FLEITAS C.I. 3.983.084-8, quien aceptó el cargo conferido el 9 de diciembre de 2013.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 14- Mar 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOARES, ANGELA-INCAPACIDAD" IUE 303-135/2013, se libra el presenta a fin de comunicar que por auto Nº 6152/2013 de fecha 20.11.2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANGELA CAROLINA SOARES RAMOS, C.I. 4.684.006-2, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO de la misma al Sr. JORGE EDELIBIO MOREIRA PINTOS, C.I. 2.619.712-8, quien aceptó el cargo conferido el 20.11.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 12 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5209 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCO TOSCANINI, FEDERICO IGNACIO- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-80/2013, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 6710/2013 de fecha 13.12.2013 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO IGNACIO FRANCO TOSCANINI, C.I. 4.615.883-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. LILIA FRANCISCA TOSCANINI PEREZ, C.I. 3.875.023-3, quien aceptó el cargo conferido el 11.02.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento-TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5046 Mar 10- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 423/2012 de fecha 28/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a TAIANE GONÇALVES TEIXEIRA, (Ficha IUE 462-508/2008), habiéndose designado curador del mismo a IZALTINA MARGARITA MAGALHAES. Tramite de defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARIN RODRIGUEZ, LUIS WALTER. INCAPACIDAD IUE 352-66/2013", se hace saber que SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD AL SR. LUIS WALTER MARIN RODRIGUEZ, Designándose curador a ROBERTO WILSON MARIN RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, la que se le impondrá de las obligaciones legales y con excepción de inventario y caución juratoria, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ACOSTA CARDOZO, Alberto Gerónimo. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-481/2012", hace saber que por auto Nº 8746/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Alberto Gerónimo ACOSTA CARDOZO, y se designó CURADORA a: Alba Clara CARDOZO REINOSO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2013.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5440 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "BARRIOS CACERES ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 509-1466/2012" se hace saber que por DECRETO Nº 567/2014 de fecha 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, se declaró en Estado de Incapacidad a ALFREDO GABRIEL BARRIOS CACERES, designándose CURADORA LEGITIMA A LOURDES MABEL CÁCERES, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. LA ACTORA SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6148 Mar 19- Abr 01

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "DA ROSA DE LOS SANTOS MARIA SOL. INCAPACIDAD. IUE: 509-221/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a MARIA SOL DA ROSA DE LOS SANTOS, Designándose CURADORA a ANA ELENA DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO-LEY 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5438 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SOSA IRAZABAL MIRTHA RAQUEL"- INCAPACIDAD- I.U.E 370-839/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3401 de fecha 26/7/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRTHA RAQUEL SOSA IRAZABAL, designándose como curadora a VIRGINIA BUSTO SOSA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 9 de agosto de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 5558 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS COLARES, ENRIQUE ALEXANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-499/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 749/2014 DE FECHA 27/02/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE ALEXANDRO PINTOS COLARES, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A LEOPOLDINA FREIRA PEREIRA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 11 DE MARZO DE 2014.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6099 Mar 19- Abr 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PEREIRA SANTO; INCAPACIDAD.". FA. 412-685/1994, se hace saber que por resolución nº 6342/2013 del 14/10/2013, se designo nuevo curador al incapaz de autos, al SANDRO ANTONIO PEREIRA CHERRI, C.I. 4.159.431-3, QUIEN TOMO ACEPTACIÓN DEL CARGO EL DÍA 17/10/2013. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.-
Treinta y Tres 17 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6109 Mar 19- Abr 01

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno y en autos caratulados "ALVAREZ CUCCIA, CAMILA - Autorizaciones e Informaciones - Acción de Vida y Costumbres", IUE 2-043963/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Camila Alvarez Cuccia, quien ofreció las informaciones de Carlos Damián Mas Marrone y Susana Beatriz Mendietta Trotta acerca de su vida y costumbres.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de febrero del año dos mil catorce.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
11) $ 2220 10/p 6319 Mar 19- Abr 01

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno en autos caratulados: "JUAN BANCOFF, ROCIO". Información y Autorización. IUE 2-58406/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó Rocío Juan Bancoff, a los efectos de que se le habilite e inscriba en el Registro de Apoderados y Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Valeria Chamorro, Fabricio Fuentes y Florencia Aggierni sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de febrero de 2014. Esc. Teresita Deambrosi Escudero, Actuaria.
Primera Publicación
11) $ 1850 10/p 5662 Mar 19- Abr 01

Licitaciones

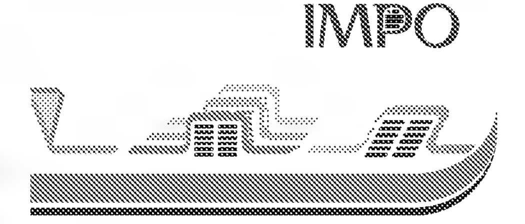
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

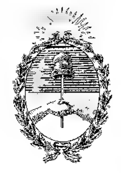
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11 /14

La Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Licitación Publica Nacional para las Obras de "Construcción de Vestuarios y Reforma y Ampliación de la sede del Club Baby Fútbol Policial" de la Plaza de Deportes de Punta de Rieles, Departamento de Montevideo.-
El acto de la apertura de ofertas se realizará el día de 30 de Abril del 2014, a la hora 11:00, en la Sala de Reuniones del Piso 9 de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575 piso 9 "Sala de Reuniones"), ciudad de Montevideo.-
Los interesados podrán examinar y adquirir los recaudos gráficos y escritos, a partir del día 19 de marzo de 2014, en el Departamento de Coordinación y Administración de Licitaciones Oficina 1005, de la Dirección Nacional de Arquitectura, del M.T.O.P. (Rincón 575 piso 10) en días hábiles de 11:00 a 15:00 horas, previo pago en la División Tesorería (Piso 10) de la citada Dirección, la suma de $ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos con 00/100).-
La "Visita Obligatoria" se fija para el día 2 de abril de 2014, a la hora 11:00 en la Plaza de Deportes de Punta de Rieles, ubicada entre las calles Leonardo Da Vinci, Azirón y Disraeli, Departamento de Montevideo.
Las consultas y/o aclaraciones que se deban formular respecto de los recaudos que rigen este llamado, deberán hacerse por escrito, presentándolas ante el Departamento de Coordinación y Administración de Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura (Rincón 575 piso 10 oficina 1005), por FAX al 2916 75 22 interno 21036 o por correo electrónico:
licitacionesdna@dnamtop.gub.uy, hasta 10 (diez) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6198 Mar 19- Mar 19



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL Nº 001/14
Contratación de los trabajos para la restitución de la carpeta asfáltica y demarcación horizontal del Puente Gral. Artigas

La Comisión Administradora del Río Uruguay llama a Licitación Pública Binacional para la "Contratación de los trabajos para la restitución de la carpeta asfáltica y demarcación horizontal del Puente Gral. Artigas, mediante la ejecución de fresado y recapado con mezcla asfáltica en caliente".
Plazo y lugar para las presentaciones: Se recepcionarán ofertas hasta las 10 horas del día martes 06 de Mayo de 2014 en la Sede de la CARU, Av. Costanera Norte siN", Puente Gral. Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay. Por Correo Argentino a Casilla de Correo Nº 34-(CP 3280) Colón, Entre Ríos, Argentina. Por Correo Postal del Uruguay a Casilla de Correo Nº 57097 Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Apertura de Sobres: Se realizará en el mismo lugar y fecha antes indicados a la 11:00 horas, pudiendo participar aquellos oferentes que así lo deseen.
Precio del Pliego: Dólares Estadounidenses Quinientos (USD 500).
Compra de Pliegos: En la Sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº - Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Consultas a los Pliegos: En la Sede de la Caru o en el sitio Web www.caru.org.uy www.caru.org.ar
Teléfonos: +598-47225400/47225500. Fax: +598-47226786.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 6152 Mar 19- Mar 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 9/2014

Objeto: "Suministro de Sistema de Gestión y Cobranza de Tributos Municipales".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 29 de Abril de 2014 a la hora 12.00- En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 17 de Marzo de 2014.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6192 Mar 19- Mar 19

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 19 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ANDRES da SILVA, 35 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2695 y VERONICA YUREMA RONDAN, 30 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 264 3/p 6244 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 3

FERNANDO DANILO CANCELA, 43 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 865 / 02 y ZULMA ALICIA HERNANDEZ, 37 años, divorciada, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio SORIANO 865 / 02.

Primera Publicación
14) $ 264 3/p 6294 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 5

JOSÉ LUIS MONTILLA SARDO, 73 años, viudo, JUBILADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1581 y IRMA CATALINA CENTURIÓN LIESEGANG, 57 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1581.

Primera Publicación
14) $ 264 3/p 6375 Mar 19- Mar 21

JUAN GABRIEL MARTÍN MAQUIOLA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3075 y ANGY JOSELYN BUSTELO CONDE, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DÍAZ QUIJANO 4412.

Primera Publicación
14) $ 264 3/p 6298 Mar 19- Mar 21

EDUARDO NEVERTON MOCCIA NOÉ, 86 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE MAYO 1112 y MARTA GIZELLA SZEKELY SILVEIRA, 70 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2911/201.

Primera Publicación
14) $ 264 3/p 6243 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 7

HENRICUS JOHANNES VAN DER OUW, 85 años, viudo, JUBILADO, HOLANDES R/L, lugar de domicilio J. ZUDAÑEZ 2836/801 y MARIELA ROSA BARRAGÁN GARRIDO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBRA 3368/02.

Primera Publicación
14) $ 264 3/p 6379 Mar 19- Mar 21

EDISON GERARDO VIERA SUAREZ, 41 años, soltero, OFICIAL PINTOR , URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4053 y PATRICIA LORENA FARIAS FERNANDEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5558.

Primera Publicación
14) $ 264 3/p 6374 Mar 19- Mar 21

CARLOS SEBASTIAN VIÑAS ROSALES, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BALDOMIR 2421/208 y STEFANIA SCALDAFERRI ANTUNES, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BALDOMIR 2421/208.

Primera Publicación
14) $ 264 3/p 6291 Mar 19- Mar 21

Montevideo, marzo 18 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO do CANTO, 27 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS . A. LOPEZ 3890 y JHOANA CARDOZO, 25 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 264 3/p 6103 Mar 18- Mar 20

CARLOS DANIEL ARAUJO, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IDEARIO ARTIGUISTA 1860 y MARIANA JACQUELINE GONZALEZ, 31 años, soltera,

LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 6093 Mar 18- Mar 20

DANIEL WILSON AVILA, 55 años, soltero, MARINO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2111 y NADIA TATIANA ARRUDA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 6086 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 2

MICHEL DARIO BAYLE, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICUÑA 1818 y JUDITH ARACELI MIRABALLES, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL FORTET 1995.
14) $ 264 3/p 6110 Mar 18- Mar 20

LUIS ALBERTO FONSECA LEAL, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARECHAGA 3285 y ELISABEHET MURO BRIDAROLLI, 66 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE AGUIAR 4932/5.
14) $ 264 3/p 6104 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 3

RODRIGO VICENTE CONDE GUILLEN, 32 años, soltero, AGENTE DE TURISMO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 825/804 y MURIEL CAMILA BARREIRO CARBALLO, 30 años, soltera, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 825/804.
14) $ 264 3/p 6107 Mar 18- Mar 20

DANIEL ALEJANDRO COPPE RONDAN, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBA 4206/5 y VALERIA KARINA SILVA GONZÁLEZ, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBA 4206/5.
14) $ 264 3/p 6084 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 4

MARTÍN FACUNDO LEITES CHIODONI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLAGRAN 2389 y EVELYN CARLA REVELLO ENRIQUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLAGRAN 2389.
14) $ 264 3/p 6138 Mar 18- Mar 20

JAMES ADOLFO GASPAR PINZON, 30 años, soltero, EMPLEADO, COLOMBIANO, lugar de domicilio CORRALES 2807 y ALICIA VERÓNICA PUGLIA ROMERO, 25 años, soltera, SECRETARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORRALES 2807.
14) $ 264 3/p 6092 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 5

WALDEMAR JUSTINO MARTÍNEZ PAREDES, 50 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 5153/103 y SANDRA MARISEL PAREDES RODRÍGUEZ, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio AMEGHINO 5153/103.
14) $ 264 3/p 6218 Mar 18- Mar 20

LUIS IGNACIO MENDARO POMBO, 31 años, soltero, TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1163 y MARÍA BETANIA PÉREZ ABERASTURY, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1163.
14) $ 264 3/p 6085 Mar 18- Mar 20

LEONARDO ANDRE MELGAREJO VIERA, 31 años, soltero, METALÚRGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS VELAZCO LOMBARDINI 3938 y ANDREA JACQUELINE ACUÑA MENCHACA, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS VELAZCO LOMBARDIINI 3938.
14) $ 264 3/p 6083 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 7

ALEJANDRO ANDRES VAZQUEZ BIGOT, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio C.BIANCO 2630/4 y SANDRA KARINA VELAZQUEZ MOREIRA, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio C.BIANCO 2630.
14) $ 264 3/p 6242 Mar 18- Mar 20

ADAN ALEXANDER NUÑEZ, 26 años, soltero, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2126/306 y MARIA FLORENCIA ALMADA, 27 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2126/306.
14) $ 264 3/p 6151 Mar 18- Mar 20

JAVIER ALFONZO VAZQUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GILBERT 2839/103 y YOHANNA PATRICIA RAMOS, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GILBERT 2839/103.
14) $ 264 3/p 6082 Mar 18- Mar 20

Montevideo, marzo 17 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALLEN DENBY MONTALDO, 65 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2955/601 y MARIA DEL SOCORRO SERVETTO RUBIO, 59 años, divorciada, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2955/601.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 5915 Mar 17- Mar 19

JUAN EDUARDO HENDERSON, 52 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 5832/H/PJE/I y SYLVIA ELIZABETH PEREZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 5903 Mar 17- Mar 19

JOSE MANUEL ARANAGA TECHERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 3592/102 y GABRIELA CANCELA HERNADEZ, 32 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 3592/102.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 5901 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 2

PABLO ALEJANDRO BRANDI, 32 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1317/3 y CAROLINA PEREIRA, 33 años, soltera, LIC.CIENCIAS DE LA COMUNIC., ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1317/3.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 5974 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 3

RICHARD ALEJANDRO COITIÑO, 28 años, soltero, PANADERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4333 BIS y CLAUDIA VANESSA MALVAREZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4333 BIS.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 5917 Mar 17- Mar 19

GERMAN ANDRES CASTILLO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE OCTUBRE SOLAR Nº 170 y CLAUDIA ANDREA DENIS, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE OCTUBRE SOLAR Nº 170.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 5916 Mar 17- Mar 19

REINERIO AUGUSTO CÁCERES, 68 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio DINAMARCA 4023 y MARÍA TERESA GÓMEZ, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DINAMARCA 4023.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 5904 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 5

ALDO VÍCTOR TABÁREZ WIEDEMANN, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2216 y ALLISON NOELLE SILVA MALVIDO, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2216.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 5902 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 6

GUSTAVO ANDRES SANCHEZ PINTOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIENE 1854 y STEPHANIE DAHIANA GONZALEZ REBOA, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HIENE 1854.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 6016 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 7

HERNAN FERNANDO PENA, 39 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 3664 y MARIA INES ZIGNAGO, 35 años, soltera, DISEÑADORA WEB, URUGUAYA, lugar de domicilio BENANCIO BENAVIDEZ 3179/2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6044 Mar 17- Mar 19

MARIO ERNESTO PEREYRA, 52 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL FUERTE 5385 y CRISTINA JACQUELINE GONZÁLEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL LUNA 1245.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5973 Mar 17- Mar 19

CARLOS ALBERTO VERA , 31 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3570 y ESTELA VERÓNICA VERA , 36 años, viuda, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3570.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5914 Mar 17- Mar 19

CÉSAR DARÍO NEGRI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. JOSÉ QUESADA 3477 y YANNIA ELIZABETH BARRERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. JOSÉ QUESADA 3477.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 5905 Mar 17- Mar 19

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos: "LARA BORGES, Silcar c/ CLAUSTRE CARDOZO, Marcos Juan y RODRIGUEZ, Perla. Prescripción" Ficha 2-22842/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silcar Lara Borges promoviendo prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca FORD modelo Escort LX padrón 276914 de Canelones matrícula AAB2655, antes en San José padrón 117592 matrícula 216922, motor RTMVJ03034 gasoil, tipo rural 4 puertas, año 1997. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados con derechos sobre el mismo, a cualquier título, y en especial a Marcos Claustre Cardozo y Perla Rodríguez, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuara las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de febrero de 2014. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6960 10/p 5157 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno dictado en autos "Alcaín Bigliante, Luis Eduardo - Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE 2-54112/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días, a cualquier interesado y especialmente al último titular registral DIJONS LTDA del bien mueble a prescribir:
Vehículo automotor marca FIAT, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo UNO DS, año 1995, padrón Nº 499939, Matrícula B804038 del departamento de Maldonado (antes padrón Nº 442511, matrícula 937396 y SAP 6379 de Montevideo), a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de marzo de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6090 10/p 6167 Mar 18- Mar 31

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, DELIA BEATRIZ - PRESCRIPCION" IUE 2-7487/2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir: padrón numero 150.977 de Montevideo, sito en la calle Camino Maldonado 7808, y especialmente al ultimo titular del mismo y/o a sus sucesores a cualquier titulo; a que comparezcan en estos autos por el termino de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

16) $ 4980 10/p 4939 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Figueroa, Marta Susana y Cáceres, Juan - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" I.U.E. 197-72/2012 se hace saber que anter esta Sede, se presentaron Marta Susana Figueroa y Juan Cáceres, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío y demás mejoras ubicado en la 13a. Sección judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Santa Rosa, empadronado con el número un mil ciento setenta y ocho (1178) que según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro, de fecha enero de 1949, inscripto con el No. 154 el 22 de junio de 1949 en la Oficina de Catastro de Canelones, solar 74 manzana E que se compone de una superficie de quinientos seis metros noventa y cuatro decímetros, y se deslinda: 14 mts. al NE de frente a calle Fructuoso Rivera; 36,21 mts al SE con solar Nº 75; 14 mts. al SO con solar Nº 85 y 36,21 mts al NO con solares Nº 73 y Nº 86 de la manzana y plano citados.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 120 días, a los promitentes vendedores del referido inmueble, Sres. Fermina Cervieri de Casaravilla, Elena Claudina González de Cervieri, Darío Cervieri Machín, Dardo Cervieri Machín y Alvaro Cervieri Nisivoccia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Noviembre de 2013. ESC. LUISA I. PUIG DE WARSCHUN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11620 10/p 4997 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Suryfell SA- Prescripción adquisitiva de bien mueble" Ficha 198-11/2012, y según auto Nro. 61/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se hace saber que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva sobre de bien mueble, del siguiente vehículo: Camión marca Chevrolet, Modelo D 40, Año 1993, padrón Nro. 142481 del departamento de Canelones, matrícula ATM-1345 (antes AGD-480, y antes AX-79043), motor LD8750B404355V.
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a UVICAL (Unión de Vitivinicultores Cooperativa Agraria Limitada), para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en San Jacinto, el 21 de Febrero 2014. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8300 10/p 4922 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BLANCO SABELLA, PERLA MARTHA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENTAL. IUE: 437-243/2011, y según providencia Nro 209/2013 del 31 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular Angel Tommasino y Camen Contado y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 1619, Manzana 114, Solar 2 sito en la Localidad Catastral de San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Gral. José Artigas entre Neptuno y Arroyo "El Bagre", que según plano de mensura del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1230 el 20 de octubre 2011 (antecedente gráfico plano del Agrimensor Uruguay Beca

del 22 de setiembre de 1945, registrado con el Nº 2933) consta de 435 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noroeste a calle Gral. José Artigas, al este linda con solar 3, al sureste parte del 5 y al oeste con el 1.
Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos, Sr. Fabián Ossola titular de padrón nº 1618 y Sres Ricardo, Riquel y Valentina Bonfiglio titulares del padrón nº 1620, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 20 de junio de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10440 10/p 5579 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ EDUARDO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-249/2012 según providencia Nº 1620 de fecha 15 de agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a, todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares sucesores de Francisca López y Pablo Bernardo Facelli, Fernando Manuel, Roberto Cesar, Dora, Aurora, Delia y Ofelia Facelli López, a los últimos titulares del padrón lindero Nº 2238 Juan Ramón Peña López, Vicente Sabino y Fructuosa Acuña Fuentes y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 8782 ubicado en la 14º sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, que según plano del Agrimensor Martin Garrido inscripto el 26 de diciembre de 2008 con el Nº 981 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de Pando, tiene una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil quinientos nueve metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 386 metros 38 de frente a servidumbre de paso de 12 metros que lo separa de parte de los padrones 2187 y 27.755; al Oeste 646 metros 84 con padrón 2242; al Norte 385 metros 54 con padrón 2232 y parte del 2238; y al Este 646 metros 48 con padrón 2241, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, sigo y firmo en pando a los quince días del mes de noviembre de 2013. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12180 10/p 5350 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BENITEZ CAMARGO, BLANCA LILIA; LIMA BENITEZ, LAURA STELLA; LIMA BENITEZ, ALICIA EMY Y LIMA BENITEZ, VIRGINIA ISABEL -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-8/2013", se hace saber que se presentó Blanca Lilia Benítez Camargo C.I. 1,369,139-9, Laura Stella Lima Benítez C.I. 1,935663-2, Alicia Emy Lima Benítez C.I. 1,935,664-8 y Virginia Isabel Lima Benítez C.I. 4,028538-9 promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de mayo de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 25 de julio de 2012 con el Nº 64, está empadronado actualmente con el Número 10650 Manzana Catastral 4055, Solar Catastral 19 tiene un área de 1027 metros y 51 decímetros, y deslinda así: 6 metros 93 cm al suroeste de frente a la calle Nº 30; 6 metros 10 cm al Sureste de frente a Av. Becu, unidos ambos frentes por una ochava curva de 54 metros 37 cm de extensión, al Noroeste 27 metros 62 cm lindando con Padrón 10651, y al Noreste 29 metros 23 cm lindando con Padrón 10682.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, así como a los propietarios del Padrón Nº 10651 bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiséis de setiembre de dos mil trece. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 11620 10/p 4923 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "BAJA, MOHAMAD. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-269/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MOHAMAD BAJA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del bien inmueble urbano sito en la tercera sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, padrón 654 (antes en m/á 118), manzana 127, con un área de 3749 mc 75 dmc, según plano de Prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nª 507 el 6/05/2013.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a Leonardo Spilman, Carol Spilman, Anahí Spilman, Armelina González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 17 de febrero de 2014.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7470 10/p 5023 Mar 10- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GALLO NUÑEZ, Juvenal Salvador C/TADDEY, Adela y Otros y/o Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 243-31/1999 por decreto Nº 6199/2013 de fecha 18/10/2013, SE CITA y EMPLAZA a quienes de consideren con derechos al inmueble de autos, Padrón Nº 2313, manzana 325, de la planta urbana, localidad catastral Durazno, especialmente a los sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/11/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 5220 10/p 5993 Mar 18- Mar 31

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel dictada en los autos: "CACHON GARICOITS, SANTIAGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-77/2013, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 536 de fecha 29 de julio de 2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, Modelo DUNA SD tipo sedán, 4 puertas, año 1997, Motor Nº 5036100 padrón Nº 34911, Matrícula 20033, actualmente NAJ 1586, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dr. Germán Olivera, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5810 10/p 4920 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección de Judicial de Lavalleja, dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, Marc- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- Fa. IUE 274-114/2010 y según providencia Nº 28 de fecha 4/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda respecto del inmueble padrón 9432, sito en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y específicamente al último titular del padrón mencionado y a sus sucesores a cualquier título y a Actividades Rurales S.A. Cía Uruguaya de Inversiones S.A. y Fortner S.A. (últimos titulares de rechos posesorios), al último titular de Padrón lindero 4121 Luis Salsamendi.
El padrón rural 9432, según el plano del Agrimensor Carlos Medeglia inscripto en Catastro con el Nº 10031 el 17 de junio de 2008. tiene una superficie de 62 hás. 2492 metros. y se deslinda así: al norte 286 metros 34 centímetros

lindando con padrón 4114, al este linea quebrada formada por tres tramos rectos que parten del límite anterior y miden 485 metros 43 centímetros, 90 metros 54 centímetros y 949 metros 02 centímetros, corriendo la primera de norte a sur, la segunda de este a oeste y la tercera de norte a suroeste lindando todas con padrón 4120, al sur 486 metros 72 centímetros con padrón 4121 y al oeste dos rectas de 806 metros 96 centímetros y 703 metros lindando la primera con padrón 4117 y la segunda con padrón 4114.; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio a todos quienes no comparezcan en plazo. Villa Solís - 12 de marzo de 2013 CARMEN IGOA.

16) $ 12180 10/p 5524 Mar 12- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ELBA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 289-214/2013, se hace saber que se presento Elba Marina Hernández Pais promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto del bien inmueble urbano Padrón Nº 2791, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Playa Hermosa, el que según plano Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 el 21/02/1956, se señala como solar 11 de la manzana 27, tiene una superficie de 405 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste a la calle 4, carpeta catastral 45, manzana catastral 172, Solar Nº 11

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, y sucesores a título universal: del Padrón que se prescribe Nº 2791 solar 11 último titular Pedro Derlis Gava Bianchi y Cira Magdalena Mernies Cubas; así como a los correspondientes linderos: Padrón 2790 solar 10 como heredera Solangel Emirena Viglione Rizzo; Padrón 2792 solar 12 como último titular Víctor Walter Pereira Cerron; Padrón 2798 solar 18 y 2799 solar 19; solares 18 y 19 adjudicados a Joaquina Adorno; para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 3 de febrero de 2014. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 10790 10/p 4912 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ GARCÍA, Irene Evarista - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 460-31/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Irene Pérez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón 6875 y anterior padrón rural 8122 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Artigas Rijo de setiembre de 2010, inscripto ante el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 892 con fecha 12 de octubre de 2010, tiene un área total de 322 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Este, en una extensión de 16 metros da de frente sobre la calle Agustín Abreu de 17 metros de ancho, distando su punto extremo 17, 74 metros con la esquina que forma con la calle Tomás Berreta; al Sur, en una extensión de 20,06 metros linda con el padrón 6856; al Oeste, en una extensión de 16 metros linda con parte del padrón 6356: y cierra su perímetro lindando al Norte en una extensión de 20,14 metros con el padrón 6858, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular del padrón 6875, de la ciudad de San Carlos, sus sucesores a cualquier título, a la caja Popular de la Vivienda y Ahorro de Maldonado, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 5 de diciembre de 2013 Dra. Ana Bueno Muñecas, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 11620 10/p 5132 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "BRUNO, JUAN ANTONIO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E 291-98/2013, según providencia Nº 2696/2013 de fecha 20/08/2013, y conforme a lo dispuesto por la Ley 16.871; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos y a Pinares de Maldonado SA, por el término de 90 días; respecto de los siguientes bienes inmuebles padrones Nos. 11495, 11496 y 11497 (antes padrón Nº 6961 en mayor área), según plano de los Agrimensores José Suárez Abal y Marcelo Casciani de noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 23/09/1969 con el Nº 5374, se señalan como los solares Nº 24, 25 y 26 de la manzana 86, constan respectivamente de una superficie de 966 metros 1 decímetro, 763 metros 87 decímetros y 753 metros 89 decímetros y se ubican el primero de frente a la calle Nº 70 y también de frente, por ser esquina a la calle Nº 61, el segundo de frente a la calle Nº 70 y el tercero de frente a la calle Nº 70 y también de frente por ser esquina a la calle Nº 62, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Maldonado, 27 de setiembre de 2013.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9960 10/p 4918 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE PAYSANDU EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESCUELA DE ESTUDIOS BIBLICOS" MISION CRISTIANA. CONTRA. FERNANDEZ, ESPERANZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 307-14-2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y EN ESPECIAL A ESPERANZA FERNANDEZ RESPECTO DEL BIEN PADRON NRO. 12.860 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, 1ERA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, CON UN AREA TOTAL DE 521 MTS Y 92 DMS, MANZANA NRO. 893 según PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ALVARO G. FRANCO, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA CON EL NRO. 348 DE FECHA 3/6/2013 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO PAYSANDU, Y A LOS LINDEROS QUE SE DIRAN: 1) LINDERO UBICADO AL NORTE, PROPIEDAD DE WILLIAM RAMON SANTA CRUZ MACHIARENA, CON DOMICILIO EN CALLE MONTECASEROS NRO. 158.- 2) LINDERO UBICADO AL SUR, PROPIEDAD DE SUSANA FERRARI, CON DOMICILIO EN CALLE MONTEVIDEO NRO. 1268.- 3) LINDERO UBICADO AL ESTE, PROPIEDAD DE JOSE CARMELO AYALA, CON DOMICILIO EN AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA Y RUTA GENERAL ARTIGAS NRO. 3.-

EN FE DE ELLO: SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PAYSANDU A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 9570 10/p 5412 Mar 13- Mar 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, Dra. Grecia Gonzalvez Soto, en autos caratulados: "ACOSTA GONZALEZ VALENTIN Y OTRA. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL"; Ficha Nº 348-197/2008; se hace saber que por Decreto Nº 1014/2013, de fecha 19/12/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 45874, parte, con un área de 2 Hás 4773 M2; de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas, que linda al Noreste 82,90 mts. con parte del padrón 45.874 y 133,20 mts. con calle Nº 31; al Sureste 37,50 mts. con calle Nº 16 y 89,60 mts. con padrones 61.549 y el padrón 61.531; al Sur 147,80 mts. con Avda. Aladino Veiga y al Noroeste 257,25 mts. con padrón 45.874 parte; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 667 el día 16/02/2012; y Padrón Nº 61549, Solar 19; Manzana Nº 2; Zona B2, 4º Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas, con un area de 486 M2 28 DM, cuyos linderos son los padrones 61.548, 45874 y 61.531; con inscripción provisoria en la Dirección

Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 668 el día 16/02/2012; emplazándose bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 23 de Diciembre de 2013 Dra. GRECIA GONZALEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11310 10/p 5437 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMA SECCIÓN

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la séptima sección judicial del depto de Rocha, La Paloma, dictada en autos caratulados ACOSTA MENDEZ, Carlos Julio y otra - prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 351/25/2010, según providencia 1035/13, de fecha 4 de noviembre de 2013, se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Carlos Julio Acosta Méndez y su cónyuge María Josefa González Vicente, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre los bienes inmuebles que se dirán. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio - con quien se seguirán estos procedimientos - en caso de incomparecencia; a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose - de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal en los siguientes bienes inmuebles: solares de terrenos baldíos, ubicados en la décima sección catastral del departamento de Rocha, paraje Puerta del Sol, los que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 917 el 28 de diciembre de 1949, se identifican con los números de manzanas, números de padrones, números de solares, y poseen una superficie como a continuación se establece: - el dato de la fracción - letra - que sigue a los solares que integran cada padrón, se establece según plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Rocha, con el número 522 el 14 de diciembre de 2009:
Manzana 1: 1- Padrón 30341, solares 1 a 4: - fracción A - con mts 2682.75: al SE 11,77 mts frente a rambla de 40 mts 2- Padrón 30536, solar 5: - fracción B - con mts 600: al O. 13,20 mts frente a av. "C". 3- Padrón 28858, sol. 9 a 15; - fracción D - con mts 4683: al NO 84 mts frente a calle 5. 4 - Padrón 30342, sol. 18 y 19: - fracción F - con mts. 1338: al NO 24 mts frente a calle 5. 5- Padrón 28859, sol. 20 a 29; fracción G - con mts 6647,10: al NO 50 mts frente a calle 5. 6 - Padrón 30343, sol 30: fracción H - con mts 669: al SE 12 mts frente a rambla de 40 mts. 7 - Padrón 28860, sol. 31: - fracción I - con mts 669: al SE 12 mts frente a rambla de 40 metros. 8 - Padrón 28861, sol. 34 a 41: fracción J - con mts 5298,72: al SE 96 mts. frente a rambla de 40 mts. 9 - Padrón 30344, sol. 42 y 43: - fracción K - con mts 1227,72: al SE mts 29,30 frente a rambla de 40 metros. 10 - Padrón 39438, sol. 45: - fracción M - con mts 600,98: al SE 24,50 mts frente a rambla de 40 mts.
MANZANA 2: 11 - Padrón 64492, sol 1: - fracción A - con mts 647,55: al SO 45,75 mts frente a calle 9. 12 - Padrón 64493, sol 2: - fracción B - con mts 669: al NO 12 mts frente a calle 5. 13 - Padrón 28862, sol 4: - fracción D - con mts 669, al NO 12 mts frente a calle 5. 14 - Padrón 28863, sol 5, 6, 7: - fracción E - con mts 2007, al NO 36 mts frente a calle 5. 15 - Padrón 28864, sol 8 a 17: - fracción F - con mts 6560,90, al NO 96 mts frente a calle 5. 16 - Padrón 28865, solar 18: - fracción G - con metros 609.06, al N 12 metros frente a avenida "A". 17 - Padrón 28866, solares 19 y 20: - fracción H - con metros 1200,48, al Norte 28,01 metros frente a avenida "A". 18 - Padrón 59701, solar 21: - fracción I - con metros 602,09, al Norte 18,10 metros frente a avenida "A". 19 - Padrón 59702, solar 22: - fracción J - con metros 681.26, al NE 31,87 metros frente a avenida "A". 20 - Padrón 59703, solar 23: - fracción K - con metros 603,08, al NE 9 metros frente a intersección avenidas "A", "B", "C". 21 - Padrón 59704, solar 24: - fracción L - con metros 602,09: al SE 18,10 metros frente a rambla costanera. 22 - Padrón 59705, solar 25: - fracción M - con metros 600,25: al SE 15,01 metros frente a rambla. 23 - Padrón 59706, solar 26: - fracción N - con metros 600,23: al SE 13 metros frente a rambla. 24 - Padrón 59707; solar 27: - fracción Ñ - con metros 609,06: al SE 12 metros frente a rambla. 25 - Padrón 59708, solar 28: - fracción O - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 26 - Padrón 59709, solar 29: - fracción P - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 27 - Padrón 59710, solar 30: - fracción Q - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 28 - Padrón 59711, solar 31: - fracción R - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 29 - Padrón 59712, solar 32: - fracción S - con metros cuadrados 669: al SE 12 metros frente a rambla. 30 - Padrón 30537, solar 33: - fracción T - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 31 - Padrón 59692, solar 36: - fracción V - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 32 Padrón 62724, solar 37: - fracción W - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 33 - Padrón 60112, solar 38: fracción X - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 34 - Padrón 39439, solares 40 al 42: - fracción Z - con metros 1985,55: al SE 26 metros frente a rambla.
MANZANA 3: 35 - Padrón 30538, solar 1: fracción A - con metros 603,19: al NO 41,20 metros frente a calle 4. 36 - Padrón 28867, solares 2 a 6: - fracción B - con metros 3061,39: al SO 50,20 metros frente a calle 10. 37 - Padrón 39440, solares 8 a 10: - fracción D - con metros 1843,56: al SO 36 metros frente a calle 10. 38 - Padrón 30539, solar 17: fracción F - con metros 1020,95: al S 2 líneas curvas de 16,20 y 25,22 metros frente a avenida "A" y calle 10. 39 - Padrón 30540, solar 18: fracción G - con metros 607,53: al S 14 metros frente a avenida "A". 40 - Padrón 28868, solar 19: - fracción H - con metros 626,45: al S 17 metros frente a avenida "A". 41 - Padrón 28869, solares 20 a 23: - fracción I - con metros 2975,94: al S 53,22 metros frente a avenida "A". 42 - Padrón 30541, solar 24; - fracción J - con metros 607,53: al NE 14 metros frente a avenida "C". 43 - Padrón 28870, solar 25: - fracción K - con metros 614,40: al NE 12 metros frente a avenida "C". 44 - Padrón 28871, solares 26 y 27: fracción L - con metros 1228,80, al NE 24 metros frente a avenida "C". 45 - Padrón 28872, solares 28 a 30: fracción M - con metros 1843,20: al NE 36 metros frente a avenida "C". 46 - Padrón 28873, solares 31 y 32: - fracción N - con metros 1228,80: al NE 24 metros frente a avenida "C". 47 - Padrón 30542, solar 33: - fracción Ñ - con metros 614,40: al NE 12 metros frente a avenida "C". 48 - Padrón 30543, solares 34 a 38: - fracción O - con metros 3072: al NE 60 metros frente a avenida "C".
MANZANA 4: 49 - Padrón 28874, solar 1: - fracción A - con metros 837,06: al NO 5,63 metros frente a calle 4. 50 - Padrón 28875, solares 2 y 3: - fracción B - con metros 1.239,12: al NO 24 metros frente a calle 4. 51 - Padrón 28876, solar 4; - fracción C - con metros 619,56, al NO 12 metros frente a calle 4. 52 - Padrón 28877, solares 5 a 18: - fracción D - con metros 8.778,90: al S 154.04 metros frente a avenida "A". 53 - Padrón 28878, solar 19: - fracción E - con metros 1.145,67: al NE 22,89 metros frente a calle 10. 54 Padrón 28879, solar 20: - fracción F - con metros 612,28: al NE 21 metros frente a calle 10. 55 - Padrón 28880, solar 21: - fracción G - con metros 603,18: al NE 16,30 metros frente a calle 10. 56 - Padrón 28881, solar 22: - fracción H - con metros 605,53: al NE 14 metros frente a calle 10. 57 - Padrón 28882, solar 23: - fracción I - con metros 612,37: al NE 12,50 metros frente a calle 10.
MANZANA 5: 58 - Padrón 30544, solar 1: - fracción A - con metros 837,06, al SO 22,89 metros frente a calle 9. 59 - Padrón 28883, solares 2 a 5: - fracción B - con metros 2.495,55: al N 63,80 metros frente a avenida "A". 60 - Padrón 39441, solares 7 y 8: - fracción D - con metros 1.203,82: al N 30,10 metros frente a avenida "A". 61 - Padrón 62447, solar 9: - fracción E - con metros 620,88: al N 20 metros frente a avenida "A". 62 - Padrón 28884, solares 10 y 11: - fracción F - con metros cuadrados 1.424.60: al N 27,14 metros frente a avenida "A". 63 - Padrón 30545, solar 12: - fracción G - con metros 602,22: al SE 20 metros frente a calle 5. 64 - Padrón 30546, solar 13: - fracción H - con metros 609,14: al SE 16,10 metros frente a calle 5. 65 - Padrón 28885, solares 14 a 23: - fracción I - con metros 6.653,26: al SE 66,63 metros frente a calle 5.
MANZANA 6: 66 - Padrón 30547, solares 11 a 14: - fracción B - con metros 2.436,83, al SE 58 metros frente a calle 5. 67 - Padrón 30550, solar 15: - fracción C - con metros 619,08: al SE 24 metros frente a calle 5. 68 - Padrón 30549, solar 16: - fracción D - con metros 988,91: al SE 28,05 metros frente a calle 5. 69 - Padrón 30548, solar 17: - fracción E - con metros 619,08: al O 24 metros frente a avenida "C". 70 - Padrón 30551, solares 18 a 23: - fracción F - con metros 3.660,20: al O 84,50 metros frente a avenida "C". 71 - Padrón 30552, solar 24: - fracción G - con metros 623,84: al O 18 metros frente a avenida "C".
MANZANA 7. 72 - Padrón 28886, solares 1 a 7: - fracción A - con metros 4.951,58: al E 38,95 metros frente a avenida "C". 73 - Padrón 30345, solares 8 a 14: - fracción B - con metros 4.361,75: al NO 100 metros frente a calle 4. 74 - Padrón 39442, solares 15 a 17: - fracción C - con metros 1.851.96: al NO 41,26 metros frente a calle 4. 75 - Padrón 30346, solares 18 y 19: - fracción D - con metros 1.223,55: al E 33 metros frente a avenida "C". 76 - Padrón 28887, solares 22 a 25: - fracción F - con metros 2.472,63: al E 61,50 metros frente a avenida "C".
MANZANA 8: 77 - Padrón 30347, solares 1 a 5: - fracción A - con metros 3.035,56: al SO 2,20 metros frente a calle número 7. 78 - Padrón 28888, solares 6 a 15: - fracción B - con metros 6.116,40: al NE 120 metros frente a calle 8. 79 - Padrón 39443, solares 16 y 17: - fracción C - con metros 1.678,67: al E línea quebrada de tres tramos rectos que miden cada uno 8,23; 32,61 y 13,24 metros, todos frente a intersección de calle 8 y avenida "C". 80 - Padrón 28889,

solares 18 y 19: - fracción D - con metros 1.212,44: al E 29,60 metros frente a avenida "C". 81 - Padrón 28890, solares 24 a 29: - fracción F - con metros 3.647,27: al SO 77,62 metros frente a calle 7. 82 - Padrón 30348, solares 30 a 33: - fracción G - con metros 2.446,08: al SO 48 metros frente a calle 7. 83 - Padrón 30349, solares 34 a 39: - fracción H - con metros 3.669.12: al SO 72 metros frente a calle 7.

MANZANA 9: 84 - Padrón 28891, solares 1 a 18: - fracción A - con metros 11.425,37: al SO 10,16 metros frente a calle 7. 85 - Padrón 28892, solares 19 a 23: - fracción B - con metros 3.035,44: al NE 26,20 metros frente a calle 8. 86 - Padrón 28893, solares 24 a 33: - fracción C - con metros 6.115,20: al SO 120 metros frente a calle 7. 87 - Padrón 28894, solares 34 a 40: - fracción D - con metros 4.280,64: al SO 106,60 metros frente a calle 7.

MANZANA 10: 88 - Padrón 39444, solar 1: - fracción A - con metros 1.191,14: al SO 32,13 metros frente a calle 8. 89 - Padrón 28895, solares 4 a 6: - fracción C - con metros 1.817,73: al SO 40,30 metros frente a calle 8. 90 - Padrón 28896, solares 7 a 10: - fracción D - con metros 2.853,65: al SE 43,62 metros frente a calle 4. 91 - Padrón 28897, solares 12 y 13: - fracción F - con metros 1.209,70: al SE 28,10 metros frente a calle 4. 92 - Padrón 28898, solares 19 a 25: - fracción H - con metros 4.260.57: al N 99,40 metros frente a avenida "A".

MANZANA 11: 93 - Padrón 41482, solares 10 a 16: - fracción B - con metros 4.530,17: al NE 63,09 metros frente a calle 9.

MANZANA 12: 94 - Padrón 28899, solares 2 a 4: - fracción B - con metros 1.869,75: al NO 46 metros frente a calle 2. 95 - Padrón 28900, solares 5 a 7: - fracción C - con metros 2.336,57: al NO 53,96 metros frente a calle 2. 96 - Padrón 28901, solares 8 a 12: - fracción D - con metros 3.081,84: al E 74 metros frente a avenida "C". 97 - Padrón 28902, solares 13 a 16: - fracción E - con metros 2.784,54: al E 51,60 metros frente a avenida "C". 98 - Padrón 28971, solares 17 a 19: - fracción F - con metros 1.812.26: al SO 40,03 metros frente a calle 9.

MANZANA 13: 99 - Padrón 60608, solar 1: - fracción A - con metros 1.120,73: al O 30,22 metros frente a avenida "C. 100 - Padrón 60609, solar 2: - fracción B - con metros 611,82: al NE 22 metros frente a calle 10. 101 - Padrón 28903, solares 3 a 5: - fracción C - con metros 1.850.47: al NE 44 metros frente a calle 10. 102 - Padrón 60666, solar 6: - fracción D - con metros 780,15: al NE 41,55 metros frente a calle 10. 103 - Padrón 60667, solar 7: - fracción E - con metros 618,60, al SE 12 metros frente a calle 4. 104 Padrón 61424, solar 8; - fracción F - con metros 618,60: al SE 12 metros frente a calle 4. 105 - Padrón 60684, solar 11: - fracción H - con metros 614,53: al SE 14 metros frente a calle 4. 106 - Padrón 60685, solar 12: - fracción I - con metros 607,12: al SE 16 metros frente a calle 4. 107 - Padrón 60686, solar 13: - fracción J - con metros 616,10: al SE 20 metros frente a calle 4. 108 - Padrón 30553, solar 15: - fracción L - con metros 895,97: al SE 17,23 metros frente a calle 4. 109 - Padrón 30554, solar 16: - fracción M - con metros 616,10: al O 20 metros frente a avenida "C". 110 - Padrón 28904, solares 17 a 22: - fracción N - con metros 3.675,47: al O 86,50 metros frente a avenida "C". 111 - Padrón 30350, solar 23: - fracción Ñ - con metros 612,82: al O 22 metros frente a avenida "C".

MANZANA 14: 112 - Padrón 28905, solares 1 a 20: - fracción A - con metros 12.740: al SE 41,20 metros frente a calle 4. 113 - Padrón 30351, solar 21: - fracción B - con metros 603,30: al NE 2,20 metros frente a avenida "C". 114 - Padrón 28906, solar 22: - fracción C - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a calle "C". 115 - Padrón 30352, solar 23: - fracción D - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 116 - Padrón 28907, solar 24: - fracción E - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 117 - Padrón 30353, solar 25: - fracción F - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a avenida "C". 118 - Padrón 28908, solares 26 a 33: - fracción G - con metros 4916,16: al NE 96 metros frente a avenida "C". 119 - Padrón 30555, solares 37 y 38: - fracción I - con metros 1212,83: al NE 42,20 metros frente a avenida "C".

MANZANA 15: 120 - Padrón 39447, solares 1 a 8; 34 y 35: - fracción A - con metros 6.472,97: al S 65,82 metros frente a avenida "A". 121 - Padrón 62160, solar 9: - fracción B - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 122 - Padrón 62161, solar 10; - fracción C - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 123 - Padrón 62162; solar 11; - fracción D - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 124 - Padrón 62163: solar 12; fracción E - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 125 - Padrón 62164: solar 13; - fracción F - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 126 - Padrón 62165; solar 14: - fracción G - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 127 - Padrón 62166, solar 15; - fracción H - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 128 - Padrón 62167; solar 16; - fracción I - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 129 - Padrón 62168 solar 17; - fracción J - con metros 602,37: al NO 12,50 metros frente a calle 1. 130 - Padrón 62169; solar 18; - fracción K - con metros 605,02: al NO 3 metros de frente a calle 1. 131 - Padrón 62170; solar 19; - fracción L - con metros 605,02: al NE 38,19 metros frente a calle 9. 132 - Padrón 39446, solares 20 a 23: - fracción M - con metros 2.409,48: al SE 50 metros frente a calle 2. 133 - Padrón 62202, solar 24, - fracción N - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 134 - Padrón 62203, solar 25; - fracción Ñ - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 135 Padrón 62204; solar 26; fracción O - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 136 - Padrón 62205; solar 27, - fracción P - con metros 602,37: al SE 12,50 metros frente a calle 2. 137 - Padrón 62723; solar 28 - fracción Q con metros 602,37; al SE 12,50 metros frente a calle 2. 138 Padrón 62848, solar 29 - fracción R - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 139 Padrón 62849, solar 30 - fracción S - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 140 Padrón 62850, solar 31 - fracción T - con metros 602,37; al SE 12.50 metros frente a calle 2. 141 Padrón 62851, solar 32 - fracción U - con metros 922,26; al SE 1.86 metros frente a calle 2. 142 Padrón 62852, solar 33 - fracción V - con metros 628,81; al SO 14 metros frente a avenida A.

MANZANA 16: 143 - Padrón 28909, solares 1 a 17: - fracción A - con metros 10.253,80: al SO 38,19 metros frente a calle 9. 144 - Padrón 28910, solares 20 a 35; - fracción C - con metros 9.887,95, al E 75,10 metros frente a avenida "C".

MANZANA 17: 145 - Padrón 28911, solares 1 a 5: - fracción A - con metros 3.073: al SO 10,67 metros frente a avenida "C". 146 - Padrón 30556, solar 6: - fracción B - con metros 1.081.72: al N 7,50 metros frente a avenida "D". 147 - Padrón 30557, solar 7: - fracción C - con metros 614,55: al NE 12 metros frente a calle 11. 148 - Padrón 28912, solares 8 a 13: - fracción D - con metros 3.686,40: al NE 72 metros frente a calle 11. 149 - Padrón 30558, solar 14: - fracción E - con metros 614,52: al NE 12 metros frente a calle 11. 150 - Padrón 30559, solar 15: - fracción F - con metros 614.52: al NE 12 metros frente a calle 11. 151 - Padrón 28913, solares 16 y 17: - fracción G - con metros 1.229,04: al NE 24 metros frente a calle 11. 152 - Padrón 39448, solares 18 a 23 - fracción H - con metros 3.664,68: al NE 26,20 metros frente a calle 11. 153 - Padrón 28914, solar 24: - fracción I - con metros 614,52: al SO 12 metros frente a avenida "C". 154 - Padrón 30354, solar 25: - fracción J - con metros 614,52: al SO 12 metros frente a avenida "C". 155 - Padrón 28915, solares 26 a 38: - fracción K - con metros 7.972.51: al SO 178,20 metros frente a avenida "C".

MANZANA 18: 156 - Padrón 28916, solar 2: - fracción B - con metros 611,26: al NO 13 metros frente a calle 1. 157 - Padrón 28917, solar 4: - fracción D - con metros 601: al NO 16,10 metros frente a calle 1. 158 - Padrón 28918, solar 6; - fracción F - con metros 607,62: al NO 12,30 metros frente a calle 1. 159 - Padrón 28919, solares 8 a 10: - fracción H - con metros 1863.72: al NO 36 metros frente a calle 1. 160 - Padrón 28920, solares 14 y 15: - fracción J - con metros 1.242,48: al NO 24 metros frente a calle 1. 161 - Padrón 28921, solar 20: - fracción M - con metros 604,97: al NO 2,10 metros frente a calle 1. 162 - Padrón 28922, solar 22: - fracción Ñ - con metros 621,12: al SE 12 metros frente a calle 3. 163 - Padrón 28923, solar 27: - fracción P - con metros 621,12: al SE 12 metros frente a calle 3. 164 - Padrón 28924, solares 29 a 33: - fracción Q - con metros 3.105,60: al SE 60 metros frente a calle 3. 165 - Padrón 28925, solares 35 a 39: - fracción R - con metros 3.439.66: al SE 2,53 metros de frente a calle 3.

MANZANA 19: 166 - Padrón 41120, solar 1: - fracción A - con metros 810.12: al S 24,15 metros frente a avenida "D". 167 - Padrón 41121, solar 2: - fracción B - con metros 602,75: al NO 25 metros frente a calle 3. 168 - Padrón 41122, solar 3: - fracción C - con metros 606,33: al NO 18,50 metros frente a calle 3. 169 - Padrón 41123, solar 4: - fracción D - con metros 604.50: al NO 15,30 metros frente a calle 3. 170 - Padrón 41124, solar 5: - fracción E - con metros 610,87: al NO 13,50 metros frente a calle 3. 171 - Padrón 41125, solar 6: - fracción F - con metros 1.030,35: al NO 37,94 metros frente a calle 3. 172 - Padrón 41126, solar 7: - fracción G - con metros 623,22: al NE 13 metros frente a calle 12. 173 - Padrón 41127, solar 8: - fracción H - con metros 623.22: al NE 13 metros frente a calle 12. 174 - Padrón 28926, solares 9 y 10: - fracción I - con metros 1.243,38: al NE 30 metros frente a calle 12. 175 - Padrón 30355, solar 11: - fracción J - con metros 612,40: al NE 20 metros frente a calle 12. 176 - Padrón 28927, solar 12: - fracción K - con metros 601,98: al NE 12,80 metros frente a calle 12. 177 - Padrón 30560, solar 13: - fracción L - con metros 733.64: al NE 13,16 metros frente a calle 12. 178 - Padrón 30356, solar 14: - fracción M - con metros 612,40: al S 20 metros frente a avenida "D". 179 - Padrón 28928, solares 15 a 18: - fracción N - con metros 2.458,75: al S 58,80 metros frente a avenida "D". 180 - Padrón 30561, solar 19: - fracción Ñ - con metros 606,33: al S 18,50 metros frente a avenida "D". 181 - Padrón 30562, solar 20: - fracción O - con metros 602.75: al S 25 metros frente a avenida "D".

MANZANA 20: 182 - Padrón 30357, solar 1: - fracción A - con metros 1.120,75: al SO 30,22

metros frente a calle 11. 183 - Padrón 28929, solares 2 a 5: - fracción B - con metros 2.462,29: al SO 66 metros frente a calle 11. 184 - Padrón 30358, solar 6: - fracción C - con metros 780,15: al SE 5,55 metros frente a calle 4. 185 - Padrón 28930, solares 7 a 9: - fracción D - con metros 1.855,80: al SE 36 metros frente a calle 4. 186 - Padrón 30563, solares 10 y 11: - fracción E - con metros 1.218,58: al SE 26,30 metros frente a calle 4. 187 - Padrón 33978, solar 12: - fracción F - con metros 607.12: al SE 16 metros frente a calle 4. 188 - Padrón 28931, solares 13 y 14: - fracción G - con metros 1.246,86: al SE 33 metros frente a calle 4. 189 - Padrón 30359, solar 15: - fracción H - con metros 895,97: al N 17,23 metros frente a avenida "D". 190 - Padrón 28932, solares 16 a 22: - fracción I - con metros 4.292.27: al N 106,30 metros frente a avenida "D". 191 - Padrón 30360, solar 23: - fracción J - con metros 611,82: al N 22 metros frente a avenida "D".
MANZANA 21: 192 - Padrón 30362, solares 2 a 8: - fracción B - con metros cuadrados 4.309,51: al NO 99,10 metros frente a calle 4. 193 - Padrón 30361, solar 9: - fracción C - con metros 620.88: al NO 13 metros frente a calle 4. 194 - Padrón 28933, solar 10: - fracción D - con metros 823: al NO 14,14 metros frente a calle 4. 195 - Padrón 35715, solar 11: - fracción E - con metros 601,60: al E 20 metros frente a avenida "B". 196 - Padrón 39445, solar 15: - fracción G - con metros 612,37: al E 12 metros frente a avenida "B".
MANZANA 22: 197 - Padrón 28934, solares 1 a 4: - fracción A - con metros 2.435,54: al SO 2,20 metros frente a avenida "C". 198 - Padrón 39449, solares 15 a 26: - fracción C - con metros 8.290,84: al NE 2 tramos rectos de metros 5,27 y 6,75 cada uno, ambos frente a calle 11. 199 - Padrón 30564, solares 30 y 31: - fracción D - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C". 200 - Padrón 39450, solar 32; - fracción E - con metros 614,40: al SO 12 metros frente a avenida "C". 201 - Padrón 28935, solar 33: - fracción F - con metros 614,40, al SO 12 metros frente a avenida "C". 202 - Padrón 28936, solar 34: - fracción G - con metros 614.40: al SO 12 metros frente a avenida "C". 203 - Padrón 28937, solares 35 y 36: - fracción H - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C". 204 - Padrón 28938, solares 37 y 38: - fracción I - con metros 1.228,80: al SO 24 metros frente a avenida "C".
MANZANA 23: 205 - Padrón 28939, solares 1 a 20: - fracción A - con metros 13.031,99: al O 53,01 metros frente a avenida "B". 206 - Padrón 39451, solar 21: - fracción B - con metros 602,09: al O 18,10 metros frente a avenida "B". 207 - Padrón 9991, solares 23 a 31: - fracción D - con metros 5.689.72: al SO 9 metros frente a intersección de avenida "B" y "C". 208 - Padrón 42781, solares 32 a 38: - fracción E - con metros 4683: al SE 84 metros frente a Rambla Costanera. 209 - Padrón 30363, solares 39 a 42: - fracción F - con metros 2.654,55: al NE 45,75 metros frente a calle 12.
MANZANA 24: 210 - Padrón 28940, solar 11: - fracción B - con metros 601,60: al SE 26,45 metros frente a calle 6. 211 - Padrón 28941, solares 15 a 19: - fracción C - con metros 3.581,03: al NE 41,63 metros frente a calle 12.
MANZANA 25: 212 - Padrón 30364, solar 24: - fracción B - con metros 623,84: al N 16 metros frente a avenida "D".
MANZANA 26: 213 - Padrón 30365, solar 1: - fracción A - con metros 843,25: al N 11,77 metros frente a avenida "D". 214 - Padrón 28942, solares 2 a 8: - fracción B - con metros 4.283,59: al N ochava curva de 30,29 metros de extensión y recta de 97,50 metros, la primera frente a calle 6 y avenida D y la segunda frente a avenida D. 215 - Padrón 10166, solares 9 a 24: - fracción C - con metros 17.319,27: al SO 45,75 metros frente a calle 12. solares 32 a 41: al SE 120 metros frente a rambla. 216 - Padrón 30366, solar 25; - fracción D con metros 647,55: al SE 2 metros frente a rambla. 217 - Padrón 49142, solar 26; - fracción E - con metros 669: al SE 12 metros frente a rambla. 218 - Padrón 30367, solares 27 a 31: - fracción F - con metros 3.345: al SE 60 metros frente a Rambla. 219 - Padrón 30368, solares 42 a 44: - fracción G - con metros 1.839,12: al SE 44,30 metros frente a Rambla. 220 - Padrón 36054, solar 45: - fracción H - con metros 600,98: al SE 24,50 metros frente a Rambla.
MANZANA 27: 221 - Padrón 26696, solares 1 y 2: - fracción A - con metros 1.566,28: al NE 38,95 metros frente a calle 13. 222 - Padrón 28943, solar 3: - fracción B - con metros 625,40: al NE 20 metros frente a calle 13. 223 - Padrón 30369, solare 5 a 14; - fracción D - con metros 6.497,81: al NO 101,47 metros frente a calle 4. 224 - Padrón 34134, fracción E - solar 15: con metros 619,08: al NO 24 metros frente a calle 4. 225 - Padrón 30370, solar 16: - fracción F - con metros 623,84: al S 17,26 metros frente a avenida "D". 226 - Padrón 30371, solares 17 a 25; - fracción G - con metros 5.538,54: al S 143,50 metros frente a avenida "D".
MANZANA 28: 227 - Padrón 26694, solar 12: - fracción B - con metros 611,64: al SO 12 metros frente a calle 13. 228 - Padrón 30372, solares 13 a 17: - fracción C - con metros 3.513,59: al S 13,30 metros frente a avenida "D". 229 - Padrón 28944, solares 18 a 21: - fracción D - con metros 2.418,69: al S 62,60 metros frente a avenida "D". 230 - Padrón 30373, solares 23 a 27: - fracción F - con metros 3.029,23: al NE 73,62 metros frente a calle 14. 231 - Padrón 30565, solares 28 y 29: - fracción G - con metros 1223,04 al NE 24 metros frente a calle 14. 232 - Padrón 28945, solares 30 a 39: - fracción H - con metros 6.115,20: al NE 120 metros frente a calle 14.
MANZANA 29: 233 - Padrón 28946, solar 1: - fracción A - con metros 836.55: al O 24 metros frente a avenida "B. 234 - Padrón 28947, solares 3 a 13: - fracción C - con metros 6.860,20: al SE 37,44 metros frente a calle 4. 235 - Padrón 60292, solar 14: - fracción D - con metros 613,44: al SE 18 metros frente a calle 4. 236 - Padrón 28948, solares 15 y 16: fracción E - con metros 1.218,83: al SE 28 metros frente a calle 4. 237 - Padrón 28949, solares 18 a 21: - fracción G - con metros 2.917,27: al NE 44,21 metros frente a calle 13. 238 - Padrón 28950, solar 23: - fracción I - con metros 604,43: al NE 13 metros frente a calle 13. 239 - Padrón 28951, solares 25 y 26: - fracción K - con metros 1.207,89: al NE 42 metros de frente a calle 13.
MANZANA 30: 240 - Padrón 28952, solar 1: - fracción A - con metros 636,49: al O 10,16 metros frente a avenida "B". 241 - Padrón 28953, solares 3 a 20: - fracción C - con metros 11.434,53: al SO 168 metros frente a calle 13. 242 - Padrón 30374, solar 21: - fracción D - con metros 807,32: al SE 40,97 metros frente a calle 4. 243 - Padrón 28954, solar 22: - fracción E - con metros 807,16: al NE 6,26 metros frente a calle 14. 244 - Padrón 58677, solar 23: - fracción F - con metros 611,52: al NE 12 metros frente a calle 14. 245 - Padrón 28955, solares 24 a 38: - fracción G - con metros 10382,29: al NE 184 metros frente a calle 14. 246 - Padrón 28956, solar 40: - fracción I - con metros 602,33: al NE 24,60 metros frente a calle 14.
MANZANA 31: 247 - Padrón 30566, solares 1 y 2: - fracción A - con metros 1.422,17: al SO 35,34 metros frente a calle 12. 248 - Padrón 28957, solares 3 y 4: - fracción B - con metros 1.215,09: al NO 27,70 metros frente a calle 3. 249 - Padrón 26013, solar 5: - fracción C - con metros 614,55: al NO 17 metros frente a calle 3. 250 - Padrón 28958, solares 6 y 7: - fracción D - con metros 1.226,69: al NO 36,50 metros frente a calle 3. 251 - Padrón 30375, solar 8: - fracción E - con metros 664,61: al NO 19,91 metros frente a calle 3. 252 - Padrón 28959, solar 9: - fracción F - con metros 621,61: al E 22 metros frente a avenida "B". 253 - Padrón 28960, solar 13: - fracción H - con metros 606,56: al E 17 metros frente a avenida "B". 254 - Padrón 30376, solar 15: - fracción J - con metros 1.004,63: al E 20,14 metros frente a avenida "B". 255 - Padrón 30377, solar 17: - fracción K - con metros 606,56: al SO 17 metros frente a calle 12. 256 - Padrón 28961, solar 18: - fracción L - con metros 613,27: al SO 14,50 metros frente a calle 12.
MANZANA 32: 257 - Padrón 28962, solar 1: - fracción A - con metros 604,25: al SO 41,76 metros frente a calle 12. 258 - Padrón 28963, solar 3: - fracción C - con metros 627,72: al NO 12 metros frente a calle 1. 259 - Padrón 58738; solar 7; - fracción E - con metros 627,72: al NO 12 metros frente a calle 1. 260 - Padrón 28964; solares 9 a 17, - fracción G - con metros 5.585,51: al NO 128,40 metros frente a calle 1. 261 - Padrón 28965; solares 19 a 21, - fracción I - con metros 1.835,39: al E 55,40 metros frente a avenida "B". 262 - Padrón 28966, solares 23 a 30: - fracción K - con metros 5.427,24: al E 7,13 metros frente a avenida "B". 263 - Padrón 30378, solar 32: - fracción L - con metros 621,24: al SE 12 metros frente a calle 3. 264 - Padrón 23649, solar 33: - fracción M - con metros 621,24: al SE 12 metros frente a calle 3.
MANZANA 33: 265 - Padrón 28967, solares 1 a 7: - fracción A - con metros 5.806,78: al SO 84 metros frente a calle 14. 266 - Padrón 33809, solar 8: - fracción B - con metros 721,50: al SO 12 metros frente a calle 14. 267 - Padrón 28968, solares 9 y 10: - fracción C - con metros 1.427,52: al SO 24 metros frente a calle 14. 268 - Padrón 28969, solares 13 a 24: - fracción E - con metros 8.017,44: al SO 144 metros frente a calle 14.
MANZANA 34: 269 - Padrón 28970, solares 1 a 10: - fracción A - con metros 6.444,65: al SO 121,50 metros frente a calle 14. 270 - Padrón 30381, solar 11: - fracción B - con metros 649,18: al SO 14 metros frente a calle 14. 271 - Padrón 30379, solares 12 a 16: - fracción C - con metros 3.140,90: al SO 70 metros frente a calle 14. 272 - Padrón 30380, solar 17: - fracción D - con metros 650,25: al SO 15 metros frente a calle 14. 273 - Padrón 30567, solares 19 a 21: - fracción F - con metros 1.878,85: al SO 45 metros frente a calle 14. 274 - Padrón 26695, solar 22: - fracción G - con metros 609,75: al SO 15 metros frente a calle 14. 275 - Padrón 30382, solar 23: - fracción H - con metros 619,99: al SE 29,80 metros frente a rambla. 276 - PADRON 6914; con metros 126.455: que está conformado por los solares que forman parte de las manzanas que se dirán:
MANZANA 1: SOLARES 6 a 8: - fracción C - al O 25,42 metros frente a avenida "C". SOLARES 16, 17, 32, 33: - fracción E - al NO 24 metros frente a calle 5. SOLAR 44: - fracción L - al SE 18,50 metros frente a rambla.
MANZANA 2: SOLAR 3: - fracción C - al NO

12 metros frente a calle 5. SOLARES 34 y 35: - fracción U - al SE 24 metros frente a rambla. SOLAR 39: - fracción Y - al SE 12 metros frente a rambla.
MANZANA 3: SOLAR 7 - fracción C -: al SO 12 metros frente a calle 10. SOLARES 11 a 16 - fracción E -: al SO 72,02 metros frente a calle 10.
MANZANA 5: SOLAR 6 - fracción C -: al N 13 metros frente a avenida "A".
MANZANA 6: SOLARES 1 a 10 y 25 - fracción A -: al O 47,77 metros frente a avenida "C".
MANZANA 7: SOLARES 20 y 21 - fracción E -: al E 25 metros frente a avenida "C".
MANZANA 8: SOLARES 20 a 23 - fracción E -: al E 45,09 metros frente a avenida "C".
MANZANA 10: SOLARES 2 y 3 - fracción B -: al SO 31 metros frente a calle 8. SOLAR 11 - fracción E -: al SE 12 metros frente a calle 4. SOLARES 14 a 18 - fracción G -: al N 55,16 metros frente a avenida "A".
MANZANA 11: SOLARES 1 a 9 y 17 a 19 - fracción A -: al S 91,74 metros frente a avenida "A".
MANZANA 12: SOLARES 1, 20 y 21 - fracción A -: al SO 27,56 metros frente a calle 9.
MANZANA 13: SOLARES 9 y 10 - fracción G -: al SE 24,30 metros frente a calle 4. SOLAR 14 - fracción K -: al SE 13 metros frente a calle 4.
MANZANA 14: SOLARES 34 a 36 - fracción H -: al NE 40 metros frente a avenida "C".
MANZANA 16: SOLARES 18 y 19 - fracción B -: al NO 36,74 metros frente a calle 1. SOLARES 36 a 38 - fracción D -: al SE 28 metros frente a calle 2.
MANZANA 18: SOLARES 1 - fracción A -: al S 14,97 metros frente a avenida "D". SOLAR 3 - fracción C -: al NO 20 metros frente a calle 1. SOLAR 5 - fracción E -: al NO 14 metros frente a calle 1. SOLAR 7 y 34 - fracción G -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLARES 11 A 13 y 28 - fracción I -: al NO 36 metros frente a calle 1. SOLAR 21 - fracción N -: al NE 41,76 metros frente a calle 12. SOLARES 23 a 26 - fracción O -: al SE 48 metros frente a calle 3.
MANZANA 21: SOLARES 1 y 16 a 23 - fracción A -: al SO 139.46 metros frente a calle 11. SOLARES 12 a 14 - fracción F -: al E 43,10 metros frente a avenida "B".
MANZANA 22: SOLARES 5 a 14 y 27 a 29 - fracción B-: al NE 120 metros frente a calle 11.
MANZANA 23: SOLAR 22 - fracción C -: al SO ochava curva de metros 31,47 frente a intersección de avenida "C" y avenida "B".
MANZANA 24: SOLARES 1 a 10; 12 a 14 y 20 a 23 - fracción A-: al SE 63,10 metros frente a calle 6.
MANZANA 25: SOLARES 1 a 23 y 25 - fracción A-: al N 135,55 metros frente a avenida "D".
MANZANA 27: SOLAR 4 - fracción C -: al NE 16 metros frente a calle 13.
MANZANA 28; SOLARES 1 a 11 - fracción A-: al SO 110,20 metros frente a calle 13. SOLAR 22 - fracción E -: al NE 12,09 metros frente a calle 14.
MANZANA 29: SOLAR 2 - fracción B -: al O 24 metros frente a avenida "B". SOLAR 17 - fracción F -: al SE 12 metros frente a calle 4. SOLAR 22 - fracción H -: al NE 12 metros frente a calle 13. SOLAR 24 - fracción J -: al NE 15 metros frente a calle 13.
MANZANA 30: SOLAR 2 - fracción B -: al O 24,60 metros frente a avenida "B". SOLAR 39 - fracción H -: al NE 18 metros frente a calle 14.
MANZANA 31: SOLARES 10 a 12 - fracción G -: al E 45,70 metros frente a avenida "B". SOLARES 14 y 16 - fracción I -: al E 22 metros frente a avenida "B".
MANZANA 32: SOLARES 2 y 34 a 36 - fracción B -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLARES 4 a 6 y 31 - fracción D -: al NO 36 metros frente a calle 1. SOLAR 8 - fracción F -: al NO 12 metros frente a calle 1. SOLAR 18 - fracción H -: al NO 19,30 metros frente a calle 1. SOLAR 22 - fracción J -: al E 13 metros frente a avenida "B".
MANZANA 33: SOLARES 11 y 12 - fracción D -: al SO 24 metros frente a calle 14. SOLAR 25 - fracción F -: al SE 42,35 metros frente a calle 4.
MANZANA 34: SOLAR 18 - fracción E -: al SO 15 metros frente a calle 14.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Lorena Analía Frasca, Soledad Elisabeth Weigandt o Weingant, Francisco Espinalt Torres, María Mar Sánchez Fernández, Marcela Alejandra Rivera, Matías Sebastián Noto, Daniel Horacio González, Carlos Roberto Collazo, Alicia Raquel Blanchot, Martín Rodrigo Suárez, Fernando Ariel Malara, Ricardo Héctor Pucheu, Alba Marta De Los Santos, Antonio Jorge Mones, Nicolás Sampietro, Ernesto Daniel Holsman, Alejandro Nicolás Camargo, Fernando Piedrabuena Cabrera, Griselda Marina Fidanza, Diego Maximiliano Ferreyra, Estela Valle Argañaraz, María Carmen Ribeiro Castro, Antonio Eduardo Ribeiro Castro, Blanca Amelia Ribeiro Castro, Amelia Beatriz Ribeiro Castro, Washington Yamandú Delgado González, Jorge Ariel Oldan Echarte, Gladis María Ranses Rabino, Raúl Adolfo Correa Píriz, Mirta Beatriz De Souza Rocha Pereyra, Susana Esther Losada, Guillermo Rafael De Los Ríos, Jesús Rafael Patiño, Juan Rafael Bertran, Alberto Gashu, José Ameijeras, Manuel Gustavo Diskenstein, Francisco Oreste Angemi, Guillermo Rafael De Los Ríos, Roberto Carlos Grifa, Víctor Perri, Zulema Smaevich, José Capitolino, Mónica Morgavi Guerra, Carlos Morgavi Guerra, César Morgavi Guerra, Nélida Susana Freire, Roberto Rafael Fidalme, Ramón Girona Girona, Asociación Científica Basilio, Lucía Rabosto Rodríguez, Jorge Galán Del Signore, Miguel Angel Galán Del Signore, Luis Bernardino Ramada Galán, Susana Carbajal, María Cristina Iglesias, Ramón Jorge Girona, Conrado Caballero Lemme, Alfredo Lauro Jimais Vallarino, Ricardo Jimais Vallarino, Adolfo Walter Morales García, Braulia Rueco, Juan Claudio Chavanne, José Kimelman, marta Estela María Grassi Bulacia, Marcela María Virginia Grassi Bulacia, Carolina María Grassi Bulacia, Alberto José Grassi Bulacia, Marta Estela Bulacia, Intendencia Departamental de Rocha, y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir.
Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón rural 1539: Lagardie S.A.; por padrón rural 22671, Ofelia Oliva Villamil; por fraccionamiento Atlántica a los titulares de los padrones 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 2625, 2459, 1703, 14, 1889, 1408, que corresponden a la manzana Nº 1: Walter Charles Despres Flores, Ruben Daniel Papuchi Grandi, Francisco Bauza Pita, Genoveva Fernández, Olga Elvira Castro Ratto, Salvador Antonio Vargas, Luis Quintas Prada, Osvaldo Alberto Dell´Acqua; de los padrones 571, 572, 573, 1898, 1409, 574, 575, 576, 577, 2538, que corresponden a la manzana 18: Yolanda Mirta Carrera, Edgardo Xavier Di Bello Carrera, Wilson Ariel Di Bello Carrera, Fernando Juan Di Bello Carrera, Mirta Silvia Di Bello Carrera, Sofía María Banegas Satzima, Dante Aníbal Galli, Aldo Francisco Colombo, Alberto Julián Martinez Yonans, María Maturro, Ema Constancia Carelli, Aída Inés Carelli, Celia Orizia Carelli, Amelia Carelli, Julio César Carelli, Rene Carelli, Delia Gladis Carelli, Darío Enrique Radice Angelelli, María Celia Radice Angelelli; de los padrones 804, 805, 1924, 1925, 806, 807, 1411, 808, que corresponden a la manzana 35: Adalberto Mayo Román, Hernán Descoins Branda, Ría López Caubarrere, Beatriz Emma Gómez Vega, Daniel Eduardo Angel Deagostini Routin y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular a cualquier título.
La Paloma, 5 de diciembre de 2013.- DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.

Ultima Publicación

16) $ 326177 10/p 4762 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-158/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 21743 (antes 8851) sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H. Pejo inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 352 el 1/12/2009, consta de una superficie de 421 metros cuadrados con 23 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 39 metros con 58 centímetros lindando con el padrón 18655. AL ESTE: 10 metros 91 centímetros lindando con padrón 16270, AL SUR: dos líneas de 18 metros 47 centímetros y la otra de 21 metros con 11 centímetros lindando con el padrón 15524. AL OESTE: 10 metros con 41 centímetros lindando con la calle Treinta y Tres Orientales. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2416 de fs. 174; se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble especialmente a los sucesores de la sucesión de:
"EMA o EMMA MARIA CLAVERIE-SUCESION FICHA S/603/76; CLAVERIE PATULE JULIA O JULIETA Y FELIPE GUIZMAN CALERO CORTES, SUCESION FICHA F. 892/82; NORMA MARIA CORTES CLAVERIE. SUCESION FICHA S 129/79; y CORTES CLAVERIE MARIA AMALIA GRACIELA, SUCESION FICHA A/624/83 a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Asimismo se EMPLAZA a los linderos MARINA ELOISA TABORDA PORTELA Y GUILLERMO ACOSTA Y/O SUS SUCESROS a cualquier título. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 13920 10/p 5024 Mar 10- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "MACHADO, ISABELINO C/ SILBRON S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 375-134/2012" y según providencia Nº 895 del 29/8/2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien y especialmente a SILBRON SOCIEDAD ANONIMA; padrón Nº 712 parte en localidad Catastral San Fernando, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliandose las publicaciones de fecha 4/12/2012, 10/12/2012, 17/12/2012, 21/12/2012 y 26/12/2012 Ciudad del Plata, a los diez días del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 5220 10/p 5857 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. XENIA PEDROZO, dictado en autos: "ALDAZ FERRARO, JERÓNIMO JOSÉ C/ SIRTAL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-370/2011, y según providencia No. 1420 del 23 de diciembre de 2013, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a SIRTAL S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del Diario Primera Hora de fecha 01/02/2013 y 18/02/13, Diario Oficial 18/02/13. Ciudad del Plata, a los diez días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 5220 10/p 5855 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictada en autos: "PISTON ORTEGA, RODOLFO C/ SCHNEIDER, EDUARDO Y RODRIGUEZ, SOFIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 375-314/2013" y según providencia Nº 1249 del 13/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO SCHNEIDER y SOFIA RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 270 ubicado en la tercera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Autódromo Nacional zona suburbana, según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo de 4 de julio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de San José con el No. 554 el 9 de julio de 2013, tiene una superficie de 403 metros 80 cetímetros y se deslinda así: al Noreste 13 metros 8 cm de frente a Ruta Nº 1 (trazado antiguo); al Sureste 30 mts. 23 cm. lindando con padrón 271; al Suroeste 12 mts. 68 cm. lindando con padrón 272 y al Noroeste 33 mts 46 cm lindando con padrón 269. Registro de la Propiedad Inmueble de San José Nº 21903 del 21/5/13, se descarta inscripción Nº 994 del 29/04/1998 por no corresponder, por tratarse de inscripción Padrón en mayor área Nº 6779 de la 6ta. Sección Catastral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 11310 10/p 5593 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-508/2012, y según providencia Nº 780 de 05/08/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Pedro Pablo Nicolás Calcagno Segalerba y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Rural Nº 4577 (parte) que se detallan así: 1) Padrón Nº 14482 Manzana 7 Solar 14 de la 8va. Sección Catastral departamento de San José, zona rural e inscripto provisoriamente en Dirección General de Catastro con el Nº 487 el 4/9/2012, cuenta con una superficie de 3000 mts2 y se deslinda así: 30 mts. al Sureste de frente a calle Macachin, 100 mts. al suroeste lindando con Padrón 14.483, 30 mts. al Noroeste lindando con Padrón 12.654 y 100 mts. al Noreste lindando con Padrón Nº 14481. 2) Padrón Nº 14484 Manz. 7 Solares 19 y 20 de la 8va. sección Catastral, departamento de San José, zona rural que Padrón Nº 14482 y Nº 14484 tienen según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de 01/07/2012 e inscripto provisoriamente el padrón No. 14484 en Catastro con el Nº 488 de fecha el 4/09/2012, ambos padrones tienen antecedentes gráfico plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto Nº 2.126 el 05/08/69; tiene una superficie de 6000 mts. 2 que se deslinda así: 60 mts. al sureste de frente a calle Macachin, 100 mts. al Suroeste lindando con Padrón Nº 14.485, 60 mts. al Noroeste lindando con Padrón Nº 9.891 y 100 mts. al Noreste lindando con Padrón 14.483, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los once día del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

Última Publicación

16) $ 13279 10/p 4828 Mar 06- Mar 19

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en autos caratulados: "BOGAO RODRIGUEZ MARTA MARGOT EN REPRESENTACIÓN DE LORNAY SOCIEDAD ANÓNIMA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 377- 96/2012", según providencia Nº 18 de fecha 17 de febrero de dos mil catorce, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, sobre los siguientes solares baldíos ubicados en la localidad catastral de Ecilda Paullier, zona sub- urbana del Departamento de San José, Quinta Sección Judicial, empadronados con los Nros. 137, 138, 139 y 142, los que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de julio de 2011 inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro el día 12 de agosto de 2011 con el Nº 402, se deslindan de la siguiente forma: 1) padrón Nro. 137 (manzana 63) cuenta con una superficie de 6.632 metros cuadrados y 60 decímetros y se deslinda: 70,46 metros al Noreste con frente a la calle Oribe; 91 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 70,46 metros al Suroeste con frente a la calle Rivera. 2) Padrón Nro. 138 (manzana 64) cuenta con una superficie de 7.358 metros cuadrados con 20 decímetros y deslinda: 75,96 metros al Noreste con frente a la calle Lavalleja; 86,02 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86,02 metros al Sureste con calle Helvecia y 75,96 metros al Suroeste con frente a la calle Oribe. 3) Padrón Nro. 139 (manzana 65) cuenta con una superficie de 2.786 metros cuadrados con 15 decímetros y deslinda: 15,60 metros al Noreste con frente a la calle Lavalleja; 94,02 metros al Noreste con frente al padrón rural Nro. 892 en mayor área (actual Nro. 18729); 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 40,75 metros al Suroeste con frente a la calle Rivera. 4) Padrón Nro. 142 (manzana 68) cuenta con una superficiede 9.359 metros cuadrados con 50 decímetros y deslinda 87,68 metros al Noreste con frente a la calle Paullier; 94,50 metros al Noroeste con frente a la calle 17 Metros; 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 112,94 metros al Suroeste con frente a la calle Zorrilla. El presente edicto se libra a los efectos de las publicaciones.-
Ecilda Paullier, febrero 21 de 2014.- Dr. Gerardo M. Villalba, Juez de Paz.

16) $ 19140 10/p 5592 Mar 14- Mar 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO CAMPOS solicita la inscripción de la obra titulada:
POWER FREE (álbum musical),- de la cual se declara autor.
Montevideo 17 de marzo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 6191 Mar 19- Mar 19

CARLOS OMAR HERRERA GARCÍA solicita la inscripción de la obra titulada: ROCKANDROLL Y MAS (álbum musical),- de la cual se declara autor.

Montevideo 17 de marzo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 6149 Mar 19- Mar 19

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados "FIELNI S.A. CONCURSO NECESARIO" IUE 2-56476/2013 por auto Nº 446/2014 de fecha 14/03/2014 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de FIELNI S.A. con domicilio en Emilio Frugoni1380, RUT 216793310015. Se designó Síndico al Cr. Angel Rego, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, Se convocó a Junta de Acreedores para el día 24 de julio de 2014 a las 16,00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO de acuerdo a lo previsto por la Ley Nº 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de marzo de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6154 Mar 19- Mar 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 269/2014 de fecha 05/03/2014 dictado en autos caratulados: "LAJA S.A. CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-3/2014", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial el decreto 187/2014 de fecha 19/02/2014 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Resolución 187/2014 de fecha 19/02/2014 dictada en los autos caratulados: "LAJA S.A. - CONCURSO DE LA LEY 18.387 IUE: 2-35772/2012: "Atento a lo solicitado y las resultancias de autos, con testimonio de la solicitud de declaración del Concurso de Acreedores y los documentos adjuntos, de la Sentencia que lo hubiera declarado, del decreto Nº 1794/2013 de 17 de octubre de 2013 (fojas 3230), de la resolución Nº 2170/2013 de 5 de diciembre de 2013 (fojas 3302), del escrito de fojas 3314 y del presente auto, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de marzo de dos mil catorce. Esc. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6156 Mar 19- Mar 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concurso de 2do Turno Dr. Alvaro González González, por auto Nº 96/2014 de fecha 10 de Febrero de 2014 en autos caratulados: "GONZALEZ MONTIBELLER, FERNANDO Y OTRO CONCURSO DE LA LEY 18387. IUE: 2-41232/2013", se aprobó la propuesta de convenio formulada por FERNANDO DAMIAN GONZALEZ MONTIBELLER, C.I. 4.337.738-9, el cual luce a fojas 205 Y 206 del expediente y fue considerado en junta de fecha 12/12/2013. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el seis de marzo de dos mil catorce. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6155 Mar 19- Mar 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "LALLANES MARCHESAN, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA: 0002-002845/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 524/2014 de fecha 18 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Exequiel Nicolás Lallanes Marchensen, nacido en Montevideo el dia 11 de junio de 2011, Acta Nº 448, de la oficina nº 13 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al apellido, donde dice "Marchensen" debe decir "Marchesan", por así corresponder. ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 20 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5577 Mar 14- Mar 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BURGOS, RITA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-53946/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RITA JANNET BURGOS ROSCONI, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2456 en el sentido que donde dice en el texto "RASCONI" debe decir "ROSCONI" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 17 de FEBRERO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 6248 Mar 19- Abr 08

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE DE LOS SANTOS, LILILÁN- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-6930/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lilián Villasante de los Santos, inscripta el 19/5/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1013, en el sentido que donde dice que es hija legítima de "Walter Washington Villazante" diga que es hija legítima de "Walter Washington Villasante", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5918 Mar 17- Mar 28

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59660/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Leonardo ROBAINA PÉREZ, inscripta el 11/6/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1194, debiendo decir que nació el día 10 de octubre del año 2007, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5169 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PEREZ PATRICIA Y OTRO-

RECTIFICACION DE PARTIDA- "Ficha 0002-049340/2013, se hace saber que por Providencia Nº 7369/2013 de fecha 21/11/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de CAMILA BALIÑO PEREZ, nacida el día 18/12/1997 e inscripta el día 29/12/1997, por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro 2 de Montevideo, Acta Nro. 1881, donde dice que es hija legitima del declarante y de: "PATRICIA PEREZ", debe decir: "PATRICIA LORELEY PEREZ" por así corresponder
Montevideo, 17 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5710 Mar 14- Mar 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CHIESA BORDAHANDY, JUANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-003317/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 589/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificación de Partida: 1- De Matrimonio, de Gerardo Salvo y Juana Chiesa acta Número 111, oficina 3º, día 10/12/1970 Canelones
2- De Nacimiento de Diego Gerardo Salvo Chiesa, acta número 2837 oficina 5, nacido el día 13 de noviembre del año 1971, en el sentido donde dice "Chiessa" debe decir "Chiesa", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 26 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5149 Mar 10- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA SILVEIRA OLGA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-49293/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANGEL TECHERA BERNES inscripta el 5 DE AGOSTO DE 2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1372, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LA FECHA INDICADA- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 4907 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ ALTIERI, HÉCTOR- RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-4870/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LYDIA JUANA OLIVER BRUFAU; Acta Nº A-99 de fecha el 31 de diciembre del año dos mil trece inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADA"; DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5867 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: TABAREZ AGRIELA, SUSANA Rectificación de Partida IUE 2-56803/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Adolfo Tabares Rodríguez, fallecido el 19.08.2006, inscripto el 23.08.2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 1394, en donde dice su estado civil "viudo" debe decir "casado", por así corresponder;
Montevideo, 27 de febrero del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6282 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VILLAR, ANDREA Rectificación de Partida IUE 2-61371/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento María del Carmen Da Silva Villar, nacida el 19.09.2008, inscripto el 03.10.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 2993, en donde dice "Lucía Da Silva Villar" debe decir "María del Carmen Da Silva Villar", por así corresponder; Montevideo, 25 de febrero del 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5976 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DE ARMAS REVILLA MYRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-3442/2014, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: Myriam Isabel DE ARMAS REVILLA, nacida el 04,03,1951 e inscripta el día 12,03,1951 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 18º del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1334, en el sentido que donde dice: "hija natural" debe decir: "hija legítima" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 21 de febrero de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5706 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ESTEVES, Alicia Cristina- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-306/2013 se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alicia Cristina ESTEVES MAIOCHI, Acta Nº 40 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día primero de julio de mil novecientos sesenta; en la linea 12 donde dice; "...doña Mirta Gladys Maiochi", debe decir: "...doña Mirta Gladys Maiocchi". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el veintiséis de febrero de dos mil catorce. Se deja constancia que el presente tramite se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto se debe publicar al amparo de la ley Nº 18.078 de fecha 19 de diciembre de 2006 y Resolución 59/08 de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5003 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Pordisposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "OJEDA, Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-212/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de FABIANA PAOLA OJEDA REBOLIZ; acta Nº 356 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. En la linea 3 donde dice: "Omar Darío Gutierrez (Int), debe decir "OMAR DARIO GUTIERREZ". por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintiséis de Junio de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4767 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BASTOS, Mónica - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-301/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de A) Matrimonio de: Mónica Isabel Bastos con Wilson Ariel Bitancourt, acta Nº 22 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa; en la linea 5 donde dice: "Wilson Ariel Bitancurt", debe decir: "Wilson Ariel Bitancourt". Asimismo en la anotación marginal donde dice: "Wilson Ariel Bitancurt", debe decir: "Wilson Ariel Bitancourt" Por ser lo correcto. B) Nacimiento de: Wilson Ariel Bitancourt, acta Nª 114 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete; en la línea 12 donde dice: "Bitancort", debe decir: "Bitancourt". Asimismo la anotación marginal donde dice: "Wilson Ariel Bitancort"

debe decir "Wilson Ariel Bitancourt". Por ser lo correcto. C) Nacimiento de: Agustina Guadalupe Bitancourt Bastos, acta Nª 524 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día treinta de setiembre de mil novecientos noventa y seis; en la línea 5 donde dice "Wilson Ariel Bitancuort", debe decir "Wilson Ariel Bitancourt". Asimismo en la anotación marginal donde dice: "Bitancuort Bastos", debe decir "Bitancourt Bastos". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dieciocho de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 5971 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FAJARDO, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1478/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA DEL CARMEN FAJARDO, solicitando la rectificación de la partida de: defunción de JUAN ANTONIO MORALES RODRIGUEZ, acaecido el día 10 de Abril de 2013, e inscripto el día 11 de Abril de 2013, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 195, en el sentido que en la misma: al consignar el estado civil del causante donde dice "viudo" debe decir "casado"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 5952 Mar 18- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, MATEO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-749/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Marcelo Castro Martinez, expedida en Montevideo el 11/01/1987 por el Oficial del Estado Civil de la oficina 11, Acta No. 157, pues según surge por nota marginal en el testimonio de la partida de nacimiento del compareciente, por sentencia Nº 40 de fecha 26 de mayo de 2008 del Juzgado Letrado de 1º Instancia de Cerro Largo de 3º turno se declaró que el mismo es hijo natural de Estanislao Narciso Castro por lo cual pasó a llamarse Nelson Marcelo CASTRO MARTINEZ. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de febrero de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 5552 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIL SUANEZ, TIFFANI NAHIELY. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-411/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TIFFANI NAHIELY GIL SUANEZ, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 390, pues en la misma donde dice: "GIL SUANEZ" debe decir: "DE LA CRUZ SUANEZ", Juana Angela", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23/9/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 5053 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "KRASNOVSKY ESCOBAR, DEBORAH DENISSE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-415/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Deborah Denisse KRASNOVSKY ESCOBAR, expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina 11º del Departamento de Montevideo, ACTA Nº 2031 de fecha 20/3/1997, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo de dicha acta y al margen de la misma, pues donde dice: "KRASHOVSKY" debe decir: "KRASNOVSKY", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de setiembre de 2013.. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 4904 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BOFFANO IBAÑEZ, BLANCA MARGARITA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-1039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: I) FERNANDO LUCAS CARNEIRO BOFFANO, extendida el 04.07.2003 en la 1º Sección Judicial de Salto, Acta Nº 1410, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, FERNANDO LUCAS" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, FERNANDO LUCAS", por ser lo correcto. II) ALDANA ODAISA CARNEIRO BOFFANO, extendida el 26.07.2002 en la 4º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, ALDANA ODAISA" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, ALDANA ODAISA", por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 5170 Mar 11- Mar 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Young, dictado en los autos: "KLAASSEN KROCKER, HANS JURGEN Y BACHMANN HEIN, ERICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-19/2014, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado HANS JURGEN KLAASSEN KROCKER y ERICA BACHMANN HEIN. solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su hija STEFANIE BEATRIZ KLAASSEN BACHMANN, en el sentido de que el cuerpo de la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Bachmann Hein...", debió decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Bachmann Hein...", por ser lo correcto y verdadero.- Young, 12 de marzo de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6114 Mar 19- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SONIA MARI OZORIO TRINDADE POR SU MENOR HIJO MAXIMILIANO SOUZA MENDES. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 330-512/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maximiliano Souza Mendes, Acta Nº 1628 de fecha 21/12/1994 del Oficial a cargo de la Oficina Nº 9 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Maximiliano Souza Mendes", debe decir: "Maximiliano Souza Ozorio", por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Yony Richart Souza Gadea y Sonia Mari Mendes Ozorio, Acta Nº 52 de fecha 09/05/1991 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen y el cuerpo de la partida "Mendes Ozorio" debe decir "Ozorio Trindade", por ser lo correcto. Tramite exonerado de aportes, por el Art. 340 de la Ley

16.170. Rivera, 18 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4710 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "MIRIAM RAQUEL LEON DA SILVA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 477-698/2013, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: Camila Charón Da Silva, Acta Nº 1477 de fecha 15/09/1998 de la Oficina del Estado Civil de la Seccion del Dpto de Rivera, y de Carla Samira Charón Da Silva, Acta Nº 427 de fecha 27/03/2007 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Sección del Dpto de Rivera, ambas en el siguiente sentido: donde dice "Miriam Raquel Da Silva", debe decir: "Miriam Raquel León Da Silva", por así corresponder, en la anotación marginal de la partida de Camila Charón Da Silva donde dice: "Camila Charón Da Silva", debe decir "Camila Charón León" y en la anotación marginal de la partida de Carla Samira Charón Da Silva, donde dice "Carla Samira Charón León" debe decir "Carla Samira Charón León", por ser lo correcto. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 6043 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA CEDRES, KATIA VANESA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 448-235/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1) Acta de nacimiento correspondiente a César Nahuel CEDRES SOSA, nacido el día veinticinco de junio de dos mil once, Acta Nº 92 labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha, el día veintitres de agosto de dos mil once ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "CESAR NAHUEL CEDRES SOSA" debe decir: "CESAR NAHUEL SILVA CEDRES", por así corresponder.-

2) Partida de nacimiento correspondiente a Wendy Shasmin Andrada Cedres, nacida el día once de junio de dos mil nueve, Acta Nº 72 labrada en la ciudad de Chuy el día diecisiete de junio de dos mil nueve ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "WENDY SHASMIN ANDRADA CEDRES" debe decir "WENDY SHASMIN ANDRADA SILVA", por así corresponder.-

SE HACE SABER QUE POR EL AUTO Nº 2115/2013 DE FECHA 29/11/2013 SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA

Chuy, 9 de diciembre de 2013.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, HERIKA VALERIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 448-278/2013 se hace saber que por decreto Nº 235/2014, de fecha 25 de Febrero de 2014, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) ACTA Nº 2406 DEL LIBRO DE NACIMIENTOS expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Depto. de Montevideo, el día 3 de Abril de 2002, en cuanto a que donde dice: "LOURDES VIRGINIA COSTA SCHUCH" debe decir: "LOURDES VIRGINIA COSTA TORRES" por así corresponder y 2) ACTA Nº 2221 DEL LIBRO DE NACIMIENTOS expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Depto. de Montevideo, el día 11 de Agosto de 2005 en cuanto a que donde dice: "OSCAR LEROY" debe decir: "OSCAR LEROY COSTA TORRES", por así corresponder., citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 235/2014 DE FECHA 25/2/2014 SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Chuy, 7 de Febrero de 2014.-

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6176 Mar 19- Abr 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "BELLA SILVEIRA, ALICE MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 352-1036/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede ALICE BELLA SILVEIRA con CI No. 3.497.421-3, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Frat Ruben Jorge c/ Silveira Alice Maria, Acta No. 168 de fecha 05/08/1977 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "Alice Maria Silveira" debe decir "Alice María Bella Silveira"; partida de nacimiento de su hijo Jorge Eduardo Frat Silveira, Acta No. 959 de fecha 17/07/1978, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hijo de "Alice María Silveira" debe decir hijo de "Alice María Bella Silveira" y su nombre en la partida deberá rectificarse como "Jorge Eduardo Frat Bella"; partida de nacimiento de su hija Silvia Janet Frat Silveira, Acta No. 246 de fecha 25/02/1980, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hija de "Alice María Silveira" debe decir hija de "Alice María Bella Silveira" por lo que se deberá rectificar su nombre en la partida como "Silvia Janet Frat Bella"; partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Frat Silveira, Acta No. 696 de fecha 29/05/1981, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hijo de "Alice María Silveira" debe decir hijo de "Alice María Bella Silveira" por lo que se deberá rectificar su nombre en la partida como "Luis Alberto Frat Bella", por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de Diciembre del año dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BETANCOUR SILVA, Eliana. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-694/2013", se hace saber que la Sra. Eliana BENTANCOURT SILVA, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida:

1) DE NACIMIENTO DE: Eliana Gisel BENTANCOURT SILVA, ACTA número 17, del Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 05 de Enero del año 1993. En el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice "...Se declaró que el Sr. Juan José BENTANCOURT es el padre natural de Eliana Gisel Silva..." debe decir "...Se declaró que el Sr. Juan José BENTANCOUR es el padre natural de Eliana Gisel Silva..." por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Alan Emilio MUTTI SILVA, ACTA número 1123, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 17 de Junio del año 2010. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hijo natural del compareciente y de la también compareciente Eliana Gisel SILVA..." debe decir "...que es hijo natural del compareciente y de la también compareciente Eliana Gisel BENTANCOUR..." y en el MARGEN donde dice "Alan Emilio MUTTI SILVA" debe decir "Alan Emilio MUTTI BENTANCOUR" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) del Febrero del 2014 (DOS MIL CATORCE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 5578 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS ROSAS, JULIO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE: 397-572/2013; SE HA PRESENTADO JULIO SANTOS ROSAS SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA 542 EXPEDIDA EL DIA 20 DE MAYO DE 1988, EN CUANTO DICE: "JUAN CARLOS ROSAS", DEBE DECIR: "JUAN CARLOS ROSA", POR SER LO CORRECTO. TACUAREMBO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5587 Mar 14- Mar 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MANZI SILVA, WASHINGTON FERNANDO Y GONZALEZ FERREIRA, OLGA RAQUEL en rep. De su menor hijo Enzo Joaquín Manzi González. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-910/2013; se hace saber que se han presentado WASHINGTON FERNANDO MANZI SILVA Y OLGA RAQUEL GONZALEZ FERREIRA solicitando RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ENZO JOAQUIN, fecha de nacimiento 21 de agosto de 2009, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 764 en el sentido que donde dice al margen "MANZZI", debe decir "MANZI"; donde dice "WASHINGTON FERNANDO MANZZI" debe decir: "WASHINGTON FERNANDO MANZI"; donde dice: "WASHINGTON NEY MANZZI" debe decir: "WASHINGTON NEY MANZI" por así corresponder. TACUAREMBO, 19 DE FEBRERO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 06- Mar 19

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ADMINISTRACION GENERAL
DIVISION GESTION DE RECURSOS FINANCIERO CONTABLE
COMISION DE REMATES

EDICTO: Se hace saber que el día 20 de Marzo del año 2014 a la hora 11.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Pablo Fattorini, sito en la calle República Argentina 190, Montevideo: se trata de mercaderías varias, todo declarado en abandono.- Exhibición los días lunes 17, martes 18 y miércoles 19, de Marzo del corriente año en el horario de 10.00 a 17.00, la entrada a dicha exhibición se realizará por la calle antes mencionada.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Dirección Nacional de Aduanas
Gestión de Comercio Exterior
Cr. Guzmán Mañes
Gerente de Area.

Única Publicación

20) $ 891 1/p 6385 Mar 19- Mar 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
28/03/2014 - HORA: 13:30.
BASE: 97,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.316.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Darío Camilo (MAT. 2983 R.U.T. 170084980017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6972, con una superficie de 2 hectáreas 1.376 metros, sito en la sexta sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Paraje Costas de Mauricio, con frente a la Ruta Nº 1, Km. 56.500 sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4449, a nombre de VÍCTOR BARRIOS MÁRQUEZ y MIRTA HERMINDA STABLE CALANDRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 585,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5760 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO.
APARICIO SARAVIA Nº 551.
28/03/2014 - HORA: 15:00.
BASE: 207,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.809.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.T. 030076140018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 2157/004, con una superficie de 34 metros 40 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Rivera y calle La Rosa por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17458, a nombre de DODDY GARCÍA SILVA y OBDULIA ROMERO SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate,

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 571,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5759 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
28/03/2014 - HORA: 14:30.
BASE: 44,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 32.221.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 R.U.T. 190086530019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 238, con una superficie de 750 metros 35 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Paraje Parque Postel, con frente a la calle Bilbao sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7885, a nombre de LUIS CARLOS BORDAS TUROCZY y LUISA ADELINA ROSSINI FUMEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 749,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5758 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU-
28/3/2014 - HORA: 15:00
BASE: 420,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.049
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Cabral (MAT. 1552 R.U.T. 160049310011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 12.840, consta de una superficie de 176 m 96 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Salto, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Santa Rosa Nª 674 b entre las calles Charrúa y Diego Lamas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 7606300 a nombre de ANSELMO SELGAS Y TERESA LOURDES ROULLIER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1479,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5757 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG Nº 546
28/03/2014 - HORA: 14:00
BASE: 310,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.683
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Bremermann (MAT. 5985 - R.U.T. 180211810015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 2011 MZ 276 SL 1, consta de una superficie de 476 m 38 dm y se ubica en la tercera sección judicial del departamento de Soriano, Localidad Catastral Dolores, con frente a la calle Carlos Iris de López Crespo y Héctor Saavedra (antes calle Soriano esquina 6ta. Paralela a Lavalleja S/N) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y

81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 86100 y Clase 100 Serie 800 Nº 86200, a nombre de CARLOS JESÚS CIMA BURNES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 452,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Dolores, División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5756 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:30 BASE: 103,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.327 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.T. 110206470014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 2.131/003, consta de una superficie de 39 metros 36 decímetros, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Tomas Berreta Nº339 entre las calles San Cono y Capitán Posadas y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83545, a nombre de SHEILA MARISA CAMPARI CIPRIANI y ALDRIN ROBERTT PEREIRA REYES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 524,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5755 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:30 BASE: 458,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.332 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero TEODORO ACOSTA (MAT. 5613 - R.U.T. 215064470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº43.151/E/003, con una superficie de 56 metros 37 decímetros, que forma parte del Inmueble sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo (Santiago Vázquez, Bloque E con frente a la calle Pirarajá Nº 159 B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2311 a nombre de JUAN CARLOS MORALES MENENDEZ y NORMA BEATRIZ BRUNAZZO NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5754 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:45 BASE: 372,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.282 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera LEOGARDO CASTRO (MAT. 5956 - R.U.T. 216245580017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 154.944/003, con una superficie de 34 metros 11 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pesaro Nº 2935 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7710 a nombre de STELLA MARIS GONZALEZ MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.632,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5753 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 16:15 BASE: 230,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.283 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco (MAT. 6136 - R.U.T. 216646260013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal SS 101, empadronada individualmente con el Nro. 140784-SS-101, la cual consta de una superficie de 156 mts. 73 dms. y forma parte del edificio, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Oyarvide Nº 3165 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1115 a nombre de LONGINO NILDO HERNANDEZ DONDERO y MARTINIANA TEJEIRA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 781,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5752 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 28/03/2014 - HORA: 14:30 BASE: 82,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sandra Silva (MAT. 6342 - R.U.T. 217087590015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 123, ubicada en el primer subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS123, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 519, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los

derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5751 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 269,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.688 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 174.602/004 B, con una superficie de 40 metros 32 decímetros, que forma parte del Bloque B del complejo habitacional Parque Guaraní, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Matatí Nº 3120 F y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 629 a nombre de HUMBERTO LEONARDI PEREZ y NELIDA RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 715,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5750 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO BHU 28/03/2014 - HORA: 16.00 BASE: 146,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.583 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcos Lassalle (MAT. 5415 R.U.T 030133740015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 6.468, de la localidad catastral Melo del departamento de Cerro Largo, tiene una superficie de 763 metros 10 decímetros, de frente a la calle Juan Ferrán Soñora 248 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 7335400, a nombre de ALBA ESTELA SILVA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 292,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Melo BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5749 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 13:30 BASE: 508,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.631 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Horacio Lima (MAT. 6257 - R.U.T 2153 24550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 15433/003, con una superficie de 63 metros 04 decímetros, con frentes a la calle Guaná Nº 1942 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90920, a nombre de RAQUEL MARIA CEBALLOS FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio

y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.368,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5748 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 16:00 BASE: 64,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.560 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 - R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 1850/001, consta de una superficie de 70 metros 06 decímetros, sita en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a las calles Garibaldi Nº121 y Libertad, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82280, a nombre de WILSON EDGARDO ARISPE FRANCO y CRISTINA NOEMI ALVAREZ VIQUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.156,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5747 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 14:45 BASE: 72,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.448 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nitzia Formoso (MAT. 6126 - R.U.T. 216618840019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nro. 79.330/004, la cual consta de una superficie de 41 mts. 58 dms. y forma parte del edificio, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3960 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20791 a nombre de EDILIO PRIETO PIRIZ y MARÍA MAGDALENA RIVERO CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 976,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5746 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:15 BASE: 388,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.914 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfonso Contreras (MAT. 6395 - R.U.T. 217117320010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2906, solar 106, manzana I, consta de una superficie de 312 metros 72 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Carmelo Colman, entre las calles Dantón y Municipio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1324, a nombre de MARIO EDGARDO PEÑA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.024,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe certificado de Subsidio Habitacional del SIAV expedido por el MVOTMA. 7º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5745 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 933,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 673.365 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Darwin Sosa (MAT. 6513 - R.U.T 2171 94400015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 207, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 116299/207, con una superficie de 56 metros 86 decímetros, con frentes a la calle Calera Nº 5109 y a calle Pedro Cosio, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3923, a nombre de ALBERTO ENRIQUE BOTTARO PENA y SONMIA o SOMNIA FERNANDEZ ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.830,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5744 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:45 BASE: 140,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.538 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11171, solar 7, manzana 45, consta de una superficie de 437 metros 50 decímetros y se ubica en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la Avenida de 25 metros entre calles de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 341, a nombre de EDUARDO HUGO SCARZELA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas

al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 198,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito - Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5743 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 241,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.864 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Bonino (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 152028, solar 10 de la manzana "A", el cual consta de una superficie de 540 metros, sito en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Antonio Camacho Nº 5199 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600/800 Nº 3349/3350 a nombre de ALDO RENE FERREIRA DÍAZ y MARÍA CRISTINA MENDOZA CORBO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.506,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5742 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES 28/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 140,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.342 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 R.U.T 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 4.607, de la localidad catastral Santa Lucía del departamento de Canelones, tiene una superficie de 145 metros 37 decímetros, de frente a la calle Tajes s/n entre Chile y Amsterdam y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 650300, a nombre de OSCAR ALBERTO BAUZA MOREIRA y PATRICIA FIORITTO GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5741 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO -WILSON FERREIRA 950 28/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 334,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.956

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3213, con una superficie de 442 metros 50 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, señalado como solar Nº 7 de la manzana Nº 160 con frente a la calle Tabobá S/Nº entre Del Daymán y Avenida Julieta y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios encontrándose en zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº70296 a nombre de WILLIAM ALFREDO VILLANUEVA VIANNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador,

más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5740 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
28/03/2014 - HORA: 13:15
BASE: 325,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.509 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FRANCO (MAT. 6064 - R.U.T. 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.520, con una superficie de 180 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a Camino Moreira Nº 927 entre Camino a Poquitos y Sauce y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 301 a nombre de MIGUEL ANGEL MEDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 851,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5737 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
27/03/2014 - HORA: 16:30.
BASE: 413,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.172. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.623, con una superficie de 317 metros 40 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ramón Ortiz sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 2082, a nombre de ERNESTO WELLINGTON CANTI MININI y SUSANA MAIDANA FUENZIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.162,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 12/03/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5735 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
27/03/2014 - HORA: 13:30.
BASE: 513,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.236. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386- R.U.T. 17013244 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 756/004, con una superficie de 164 metros 23 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, con frente a la calle Colón Nº 854, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88241, a nombre de ANGEL MARÍA CAMETO PONCE y TERESITA BEATRIZ BRAGA MONTESANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica

del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.891,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5734 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
27/03/2014 - HORA: 15:30.
BASE: 10,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 7.331.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Cáceres (MAT. 5752 R.U.T. 170144950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 866, con una superficie de 425 metros 82 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Villa Rodríguez, con frente a la calle 19 de Julio sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 71283, a nombre de MILBER OMAR LEGELEN DUARTE y MIRTA RAQUEL PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo del corriente no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 867,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 12/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5732 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU
27/03/2014 - HORA: 15.00
BASE: 347,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.446
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 R.U.T 160130720011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 8.546 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 323 metros 3600 centímetros, de frente a la calle Valentín 530 entre Florencio Sánchez y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 543000, a nombre de JULIO CESAR POTTER BALBIANI y ZULMA ROSA FRANCIA VARESSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 989,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5731 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES
27/03/2014 - HORA: 15.00
BASE: 378 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 272.575
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Enrique Castellón (MAT. 5725 R.U.T 200008230016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la fracción de campo empadronado con el Nº 7.568, Paraje Julio María Sanz de la localidad catastral Treinta y Tres del departamento de Treinta y Tres, tiene una superficie de 35 Hectáreas 9.474 metros, de frente a la Ruta 17 Km 316.- 1º) Esta ejecución se

dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 330, a nombre de JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GRACIELA MABEL GONZALEZ DOLCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.855,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Treinta y Tres y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5730 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/03/2014 - HORA: 14:45 BASE: 319,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.560 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 204 Block A, empadronada individualmente con el Nro. 940/A/204, con una superficie de 56 metros 45 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Emancipación 4375 y de frente a la Avenida Eugenio Garzón y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01268 a nombre de WILSON RICARDO TRIVEL GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 194.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09.. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 647,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/3/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5729 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 27/03/2014 - HORA: 15:00 BASE: 137,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.248 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Rivadavia (MAT. 4736 - R.U.T. 030133660011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 5685, MZ 472 SL 1, consta de una superficie de 114 m 30 dc y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la calle Avellaneda esquina Avda. Saviniano Pérez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16023 a nombre de EDUARDO CLEBER SOSA FIGUEREDO Y SULY SALVADORA SOSA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 781,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5728 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P.VARELA y ROMAN BERGALLI 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 1046,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 754.565 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alarquín LLanes (MAT. 3762- R.U.T. 00087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202 empadronada individualmente con el Nº 15489/202 consta de una superficie de 47 m 3 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa y también de frente por ser esquina a la calle Rafael Pérez del Puerto, Edificio "Santa Teresa", y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 41010 a nombre de MANUEL MARCIANO ODRIOZOLA BIZERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1948,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5727 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/3/2014..HORA 14:30 BASE: 82,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas Luján (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 122 ubicada en el segundo subsuelo de la Torre C del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS122, con una superficie de 9 m 65 dc, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650, Complejo Arsenal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 518 a nombre NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 7/1/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/3/2014-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5725 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 27/03/2014-HORA 14:00 BASE: 108,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.452 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez (MAT. 6362- R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1011, MZ 16 SL 21, consta de una superficie de 500 m y se ubica en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Cataluña entre las calles Minas y Doctor Horacio Vacchelli y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6175 a nombre de ELIO ROBINSON DIAZ MANQUIS Y MARIELA JANET QUINTANA ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1041,35 en

unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5724 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO- 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 744,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 537.129 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jesús Berniz (MAT. 6356 R.U.T. 160153410019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronado individualmente con el Nº 5078/802, consta de una superficie de 71 m 24 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Salto, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Artigas y también Lavalleja S/N, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 32100 a nombre de JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Y ELSA IRIS GOÑI ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2233,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5723 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 650 27/3/2014 - HORA: 15:00 BASE: 165,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.409 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT. 6379 R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 1490, MZ 144 SL 1, consta de una superficie de 693 m 33 dm y se ubica en la 11º sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, con frente a la calle Arapey y también de frente a la calle Mejorana por ser esquina, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10133 a nombre de WASHINGTON EDILIO RECOBA RELLAN Y BLANCA ESTHER TEJERA BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/2/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1031,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/3/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5722 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD 27/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 265,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.437 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Pablo Navarro (MAT. 6521 R.U.T 060080470010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 104 de la localidad catastral Trinidad del departamento de Flores, del inmueble empadronado con el Nº 2.088, tiene una superficie de 44 metros 48 decímetros, de frente a la calle Uruguay 930 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3802, a nombre de SERGIO DARÍO SOCA LUNA y SILVIA BEATRIZ RODRÍGUEZ MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días

siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 884,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Trinidad y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5721 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO - SOLIS E/ BERGALLI Y J.P. VARELA- 27/03/2014 - HORA: 14:00 BASE: 34,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.966

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Dietrich (MAT. 6437 R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5390, con una superficie de 300 metros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, con frente a la calle Ubaldina Maurente de Rodríguez S/Nº , E/ calles 18 de julio y continuación Treinta y Tres, Mz. 320, Sl. 024.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Series 600 Nº 78382 a nombre de BEATRIZ LIBERTAD MOROSINI CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado por quienes dicen ser poseedores y según información del Registro correspondiente al 18/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5720 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO -WILSON FERREIRA 950 27/03/2014 - HORA: 14:30 BASE: 182,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.674 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauro Baraza (MAT. 6059 - R.U.T. 214221090013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7623, señalado con el número 11 de la Manzana 543, con una superficie de 377 metros 70 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, con frente a Diagonal de 17 metros de ancho entre las calles X y W 1 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº14965 a nombre de ALEJANDRO GHELFI RIVERO y ELENA NICOLASA MARTINEZ BENTANCUR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 816,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5719 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/03/2014 - HORA: 13:30 BASE: 203,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.396 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Fernando Berrueta (MAT. 6418 - R.U.T. 216666480019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº50536/002, con una superficie de 50 metros 89 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Millán Nº 5130 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº20926 a nombre de ZILDA VALDEZ LEITE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 133.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el

mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1126,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5718 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO (BHU) 27/03/2014 - HORA: 14.00 BASE: 269,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.556 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Parentini (MAT. 5217 R.U.T 160135020018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 10.390 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 252 metros 80 decímetros, de frente a la calle Lavalleja 1775 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 232900 y Clase 100 Serie 800 Nº 233000, a nombre de SANTA MARIA ALCANTARA SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.090 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto del BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5716 Mar 17- Mar 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS 27/03/2014 - HORA: 15.00 BASE: 492,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.425 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sandra Fernández (MAT. R.U.T) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 8.408 de la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, tiene una superficie de 115 metros 34 decímetros, de frente a la calle José Pedro Varela 510 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 5896900, a nombre de RUBEN ARIEL RODRIGUEZ DE VARGAS y MARIA DEL CARMEN CORREA MANAZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2014 es de $ 721,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.710,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Artigas y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 10/03/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5715 Mar 17- Mar 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "ZEFFERINO CALLERI MARIELA c CANALINDO S.A." Ejecución de Hipoteca reciproca" ficha 2-33556/2009, se hace saber que el próximo 9 de abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 601, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 29956, que según el plano del Agr. Mario J. Rebuffel de diciembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15.2.60 con el No. 39251,

tiene una superficie de 359 mts. 7.239 cms., con 9 mts. 2 cms. de frente al Suroeste a la calle 21 de Setiembre no. de puerta, 2411, entre las calles Libertad y Bvar. Artigas, distando su punto medio 9 mts. 96 cms. de la esquina con Bvar. Artigas- La referida unidad, padrón individual 29956/601, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 16 mts. 50 cms. y según el plano del Agr. Mario J. Rebuffel de febrero de 1962 inscripto en Catastro el 29.10.63 con el No. 47417, tiene una superficie de 147 mts. 92 cms. Le corresponde la utilización de terrazas "B seis" y "C seis" y Box "0 cero" bienes comunes, y el espacio No. 7 en el Garage "Y". Dentro de los límites del apartamento se encuentra el ducto N seis cuya superficie no se incluye en la expresada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo abonar el saldo dentro de los veinte dias corridos contados a partir del dia habil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpira por las ferias judiciales ni la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas frente a la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y tributos domiciliarios, siendo las deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta 5) Se ignora si hay deudas con B.P.S. por construcciones. 6) El estudio de títulos se hizo en base a testimonio por exhibición. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 27 de 2014. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

20) $ 7722 3/p 6165 Mar 18- Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

PABLO FATTORINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno en autos caratulados "RAMIREZ FERNANDEZ, MARTA C/ SUCESORES DE ELIDA CAMACHO; GLADYS Y MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO; JESUS ALVAREZ" Ejecución de Hipoteca y Remate, IUE 135-90/1997, se hace saber que el próximo 4 de abril de 2014 a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826 (Montevideo), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base al mejor postor y en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble embargado en autos: Unidad 004, padrón individual 119.232 que forma parte del edificio construido por el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14.261, en el terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 119.232 el que según título de propiedad y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Américo Rossi de mayo de 1992 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nro. 21.209 el 17 de junio de 1992, tiene un área de 534 metros, 49 decímetros con frente al Suroeste a la calle Añaquito número de puerta 4573 bis, distando su punto más próximo 69 metros 99 centímetros a la esquina que forman las calles Añaquito y Corrales. La unidad 004 se ubica en planta baja a cota vertical más 1,16 metros y tiene un área de 37 metros setenta y cinco decímetros.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) El mejor postor únicamente podrá descontar Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria.- 4) De la información registral de la propiedad inmueble no surge inscripta sucesión de la codeudora fallecida Sra. Elida Camacho.- 5) Existen ocupantes amparados en el RAVE.- 6) Existen embargos que no han podido ser descartados.- 7) Se desconoce la existencia de deudas por tributos nacionales, municipales y con el BPS.- 8) El mejor postor tendrá 20 días corridos de plazo para consignar el saldo los que serán contados a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (18 de Julio 1589, 1er piso).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de febrero de 2014.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2277 1/p 6383 Mar 19- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

PABLO FATTORINI

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados "SILVOTTI TARDUGNO, JORGE C/ FERRARO ROUCCO, VICTOR" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-13724/2012, se hace saber que el próximo 4 de abril a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Uruguay nro. 826 (ANRTCI) el martillero Pablo Fattorini 212103570019. mat.4477), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: unidad garaje 001, Padrón individual 3.515/001, ubicada en Planta Baja a cota vertical mas 10 centímetros con una superficie de 77,02 metros. Dicha unidad se encuentra enclavada en el terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 3.515, que según plano del Agrimensor Herbert Oddone, de agosto de 1974, cotejado por la Dirección General de Catastro el 11 de setiembre de 1974 e inscripto en dicha Dirección con el número 76.019 el 21 de octubre de 1974, tiene un área de 98 metros 96 decímetros con 6 metros 44 centímetros de frente al Sur Suroeste a la calle Reconquista estando señaladas sus puertas de entrada con los números 169, 169 bis y 171.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) El bien tiene deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio del remate y hasta la fecha del mismo.- 4) Existe deuda de Tributos domiciliarios y Tarifa de Saneamiento los que serán de cargo del mejor postor.- 5) El mejor postor tendrá 20 días corridos de plazo para consignar el saldo los que serán contados a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (San José 1132, 3er. Piso).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de marzo de 2014.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1980 1/p 6386 Mar 19- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno, en autos caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. C/ GONZALEZ GARCÍA, SUSANA BEATRIZ, Juicio Ejecutivo" IUE 21-194/2000, se hace saber que el 2 de abril de 2014, hora 15:00, en Lucas Obes 1125 el Martillero ALFREDO VIÑA, matrícula 3612, Rut 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil, procederá al Remate SIN BASE y al mejor postor, en pesos uruguayos, un automóvil HYUNDAI ACCENT año 1997, matrícula SAX 8898, padrón 483087, motor G4 EHV207471. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio ofertado, en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos del rematador 12.20%. 2) Que será cargo del expediente la comisión de venta del 2.44%. 3) Se desconoce la situación en cuanto a deudas con la IMM. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2014 Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4455 5/p 6157 Mar 18- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "ANEP - SOLICITUD" Exp. IUE 227-250/2010, se hace saber que el día 9 de Abril de 2014 a la hora 15 en las puertas de

l Juzgado de Paz de Nueva Palmira, por parte del Sr. Rematador Gastón Arbuet, Matrícula 6013 RUT Nº 040420770010, se procederá a la venta en pública subasta en moneda nacional sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación o sea $ 70.368.oo, al mejor postor, el siguiente bien Inmueble: la nuda propiedad del bien inmueble una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón 1791 ubicado en zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros, ocho mil ochoscientos cincuenta centimetros y se deslinda de la siguiente manera: catorce metros diez centímetros al Sureste de frente a calle Libertad; treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Suroeste con solar tres del mismo plano; catorce metros treinta centímetros al Noroeste con solar uno del mismo plano y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Noreste con sucesión Malé - El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los treinta días. 2) Se hace saber que se desconoce si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria u otros.. 3) Los títulos del inmueble referido se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.-
Carmelo, 27 de Febrero de 2014.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 1485 1/p 6283 Mar 19- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados "COMPANÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS, AFISA c/ LINKUS, NORMA MARÍA" Juicio Ejecutivo IUE 293 — 236/1998, SE HACE SABER: que el día jueves 26 de Marzo de 2014 a partir de las 14 horas en las puertas de la Sede del Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo 727, por intermedio del rematador Juan Francisco Hill Márquez, Mat. 3121, se llevara a cabo en pública subasta y al mejor postor, sin base, el remate del siguiente bien inmueble: solar baldío empadronado con el número ochocientos doce (812), ubicado en la localidad catastral Playa Grande. Quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el numero uno (1) de la manzana cuarenta y cuatro (44) en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Julio de 1940 con numero 158, según el cual se compone de una superficie de 565 metros 165 centímetros; con 17 metros 2 centímetros de frente al Este a la calle numero 18; al Oeste 16 metros 23 centímetros también de frente a la calle numero 5; uniendo ambos frentes ochava curva de 24 metros 97 centímetros al Norte; línea quebrada al Sur, en dos tramos de 15 metros 71 centímetros y 16 metros 58 centímetros lindando con solar 2. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 3,66% del precio del remate. c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que ascienden al 1,22% del precio del remate más el 1% del impuesto municipal. d) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, dicha documentación se encuentra en la oficina del juzgado donde podrá ser examinada libremente por los interesados. e) Que se desconoce la situación ocupacional actual así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S. f) El plazo para la consignación del saldo de precio obtenido, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por semana de turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los catorce días del mes de Marzo. Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Única Publicación

20) $ 2277 1/p 6106 Mar 19- Mar 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "DIAZ, JORGE AMBROSIO C/ SILVA, ADRIANA BEATRIZ. PARTICIÓN." FICHA 317.130/2008, se hace saber al público que el día 11 de abril del 2014 a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado sito en la calle 18 de Julio 1224, por intermedio del rematador ALBERTO CHAUVIE DOLARA, matrícula 5782, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 14,000, al mejor postor postor y en dolares américanos, del siguiente bien: inmueble padrón 5209, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, localidad Catastral Fray Bentos, manzana 239, zona urbana, (antes padrón en mayor área número 2399) y que según plano del Agrimensor Luiz A. Carballo inscripto con el número 1730, el 14 de abril de 1966, en la oficina Departamental de Catastro de Río Negro, se encuentra señalada como fracción "2", y tiene un áerea de 284 mts. 94 dcm (284 metros y 94 decímetros), con frente a la calle Alzaibar, sin número de puerta y que se deslinda así: metros 12,50 al sureste de frente a la calle Alzaibar (antes Ejido), entre las calles Haedo y España; metros 22,81 al suroeste, lindando con fracción "3" del mismo plano, metros 12,50 al noroeste lindado con el padrón 2397; y metros 22,78 al noreste, lindando con fracción "1" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) se desconoce el estado de ocupación del inmueble, así como la situación de las construcciones existentes frente al Banco de Previsión Social. No existe agregada carpeta Municipal de construcción. 2) Se desconoce la existencia de deudas por tributos nacionales o departamentales, así como por consumo de UTE, OSE y cualquier otro servicio, con relación al inmueble. 3) La titulación se encuentra en la Sede, a disposición de los interesados. 4) El precio se fija en dólares américanos y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más en carácter de seña y en el acto de serle aceptada la postura; por comisión del Sr. Rematador e impuestos que corresponden. 5) Podrá imputarse al precio lo siguiente: impuesto contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, 2% ITP e impuesto renta personas físicas por incrementos patrimoniales correspondientes al ejecutado y todo otro tributo de cargo del ejecutado que sea necesario para la escrituración judicial y/o inscripción de la misma. 6) Se autorizan tres publicaciones.
Fray Bentos, 26 de febrero del año 2014 Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Primera Publicación

20) $ 6534 3/p 6335 Mar 19- Mar 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

La Intendencia Departamental de Durazno; en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009, fija para el día 1 de abril del año 2014, a la hora 11 en el local del Ex Abasto Municipal, sito en Ruta 5 km 182.500, pegado al Zoológico Municipal, el Remate Oficial de los bienes que a continuación se detallarán, el cuál estará a cargo del Rematador Sr. Richard Maz, Matrícula número 6231, R.U.T. 050162740014. Todo ello según expediente Expediente 2013-10002.

.

Condiciones:
La chatarra de motos sin clasificar se rematará al contado, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en un solo lote. Se subastará al kilo, determinándose un peso total aproximado de 14.000 kilogramos; el cual se ajustará luego de la subasta.
El comprador tendrá bajo su cargo la destrucción total de las motos, procedimiento para el cual contará con el plazo de 45 días corridos.
El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, y la comisión del rematador (11,5% del total) al bajarse el martillo.
La entrega del lote subastado, se realizará en coordinación con el comprador cuando este último se encuentre en condiciones de destruir el mismo, siempre dentro del plazo establecido previamente.
Se detallan los datos disponibles correspondiendo a marcas, modelos, matrículas, números de motor y chasis y nombre del propietario.

1) HONDA 125-QA-1096-CG125E1330428-CG1251180287-AGUIRRE AGUIAR JOSE ARIEL
2) BACCIO-S/N-S/N
3) JIALING 50-S/N- 94618005150
4) YUMBO 110-NAE 545-ZX152FMH24300637-S/N
5) YAMAHA 80-CY8093139375-CY8093153979
6) YASUKI-1P52FMHXW208091-S/N

7) HERO PUCH 50 -EB575529 -MD397AIBRUC57295
8) WINNER 100 -QAM-898- WNFM270300072-LP7XCGL0570000745-RAMIREZ ISABLEINO
9) YUMBO 125-QAP- 958-156FMI08000986-LHJPCJLB682012761-REVELLO NICOLAS
10) YUMBO110 -QAF-832-ZS152FMH37300443-LZSXCHLH175201231-GARRO JUAN JOSE
11) JIALING 50-S/N-JL1P39FMB2001006348
12) HONDA 50-PC50FD02292-S/N
13) ZANELLA -QAT- 555-50AJ31584-Z051761-MARIN GONZALEZ HECTOR ORLANDO
14) WINNER- WNFM270300215 -S/N
15) VINCE-QAA-152 -1P52FMH51398071-LAEKMZ4071A002443- DIAZ SERGIO DANIEL
16) WINNER 125-156FMIFJ158492-LLCJPP40X7B57589
17) YUMBO ECO 70-147FMD08050806-LHJXCDLA782546778
18) VEMBA -LHJXCJLA671001786
19) CALIFO -50-808GL06982-S/N
20) YUMBO -110 -ZC150FMGB1058213 - S/N
21) YASUKI110 -1P52FMH06107090 -LSRXCHLC46A6112291
22) YUMBO 110 - ZS152FMH26200444 -QUA11006464000959
23) PEUGEOT 50- CPFE05110447951 -3650026242
24) WINNER 110 -QAA-514-1P52FMH2005070258-LZXYCHL1200507073-LEMA HUGO
25) YUMBO110 -QAU- 484-S152FMH5A405144 -LZSXCHLH3A5202856 - LA PAZ GLADYS
26) BACCIO CRUISER 125 -AOR -769-156FMI07002775- JHJPCJLAX71000141
27) WINNER 110-FAIR-QAL -180-152FMHDJ136794-LLCTXN3A05B00554-LUZARDO MARIO
28) YUMBO-QAS- 646-147FMD10A00690-LHJXCDLA7A2605818-CURBELO CARLOS
29) WINNER FIRE-152FMHDJ004413 -LZCJXN3A65B000798
30) WINNER-152FMHXJ136983
31) SAFFARI- S/N
32) JIALING -CJ50E1045164 - CJ50F006925
33) WINNER 125 - QAM-645-PEL0505006033 -P0505006033 - ANDERSON OLIVAREZ RITA
34) JINCHENG-147FM2FDMEW012032-JC90MBW1010618
35) WINNER-QAA-897-1P47FMD05060052-LZXXCDL0658060052-PIRIZ ROJAS JUAN
36) YUMBO-152FMH06020731-S/N
37) YAMAHA - CY8095068107-S/N
38) JIALING - JL1P39FMD2001000570- S/N
39) HONDA 50 - PC50EDD50978 - JS33388
40) YUMBO-QAJ-738-99007624-LAYPCG302XJC00201-SEMPERENA CLIVIO ONADIO
41) HONDA 50 - QA-1633 (S/N) - PC50EDD90454T-S/N-ESPAGNOLO CESAR HUGO
42) ROCKET -152FMHVA076259 LLCTXN3A78B100364
43) HERO PUCH-QAB-985 (S/N)- EB369689-MD395J1BRSC373504-MARTINEZ DAVID
44) HERO HONDA-94M10E15417
45) YAMAHA-CI8094250083-CI8094243175
46) WINNER-QAS-867 (S/N)-152FMHVA205078-LLCJXN3A78B105709-ANDERSON RITA
47) WINNER- QAL-484 -PEL0402001520-PO402001520-MONTERO LUZ MARINA
48) YASUKI-139FM10057512-S/N
49) HEROPUCH- EE019294-MD397B2BRVC517095
50) YUMBO-QAS-942- ZS152FMH59701772-LZSXCHLH695100785-RODRIGUEZ EDGARD
51) WINNER-152FMHIA042932-LLCJXN3A6AD102435
52) ATALA-QAD - 663 (S/N)-ROSANO DE LEON CLAUDIO ANDRES
53) YUMBO -NAE-996-ZS156FMI25300172-LZSPCTLD155175231
54) HONOR-QJ150FMG00100452-LAWXEGOE41A082062
55) HEROPUCH - MD396H2BRTC46388
56) YAMAHA- F5B63825K
57) WINNER -152FMHC1150093 LLCJXL3A05B000232
58) WINNER- QAQ- 616-152FMHVA138883-LLCJXN3A48B102346-DE SOUZA MIRAM LILIAN
59) WINNER-48FM02053786-02W000036
60) YUMBO- ZS152FMH37300683-LZSXCHLH275201500
61) HONDA- PC50EDD65953T-S/N
62) WINNER- 1P52FMI6G053122 -LXYXCJL0160B89243
63) WINNER- QAK- 491- PEL0402001495- S/NANDRADE DUARTE VICTOR MANUEL
64) BACCIO-ZS152FMH24B00457-LZSXCHLJ345159157
65) YUMBO-QAT-642-169FML10B04706-LHJPCLLB1A2641989-RUIZ DIAZ LUCIANO
66) YUMBO-ZS152FMH26200112-9UACN0646A093196
67) WINNER-QAP-303 (S/N)-152FMHVA123934 - LLCJXN3A98B100592-ANDERSON RITA
68) VITAL-1P52FMH0A054824-S/N
69) WINNER BIS PRO- 1P52FMI0A008399-LSRXCJLC2AA105714
70) WINNER-1P52FMI6E059019-S7N
71) YASUKI-LXIXCHLO140009939
72) WINNER-QAD-666-157FMIPEL0507008176-P0507008176-MOREIRA GONZALITOS
73) HUAWEI-1502FMHF970500540-TB100F98090013
74) YAMAHA-3A304239-3A304239
75) HONDA- 25141- C70E6311508-C706200633
76) YUMBO- ZS152FMH25400022-9VA1100D25A0164
77) WINNER-157FMIPEL0801000509-LE60801000509
78) SUZUKI- RB07735091-JG100YPNW6000292
79) YUMBO ECO 70- 147FMD08040196-LHJXDCLA682537926
80) YASUKI-QAQ-614- JD156FMI36111004-LKKPCJ3B27A901006- OTAÑO PEREZ LUIS
81) YASUKI- QH152FMH04010057-LSRXCHLDX40000057
82) YUMBO-147FMD06012917-981089
83) YUMBO-QAO-537-147FMD08011891-LHJXCDLAX82523995-MOREIRA MARIA DEL R.
84) YAMAHA-CY8095069863 -S/N
85) SUZUKI-QA-3314- FR80378933-FR80102208-CASAVIEJA SILVA RUBEN DARIO
86) YAMAHA-F5B72971K-S/N
87) WINNER110- IP47FMD05020287-S/N
88) HONDA50- PC50EDD91045T-S/N
89) YASUKI-139FMY0020172-S/N
90) YUMBO-ZC152FMH56116990-LZSXCHLH865166296
91) HERO PUCH-ENB346323LE-CCB025155LE
92) YASUKI-QAD-551-1P50FMG03030032-LSRXCGL2730D0052-CABRERA SERGIO
93) BACCIO - ZS152FMH56217746 -LZSXCHLJ465176567
94) YUMBO- QAF-132-147FMD07010931-LHJXCDLAX71000478-CASTRO CARINA A.
95) WINNER-157FMIPEL0905000361
96) ZANELLA-618987-M0139
97) BROTIAN-SGF-060 (S/N)-BT156FMI09104881-S/N
98) JIALING- JL1P39FMB201006468-LAAAXKBB510003032
99) YAMAHA-CY8095159233-CY8095170998
100) WINNER-152FMHFJ020900-KM4BE43A7T1521222
101) HERO PUCH- NAE 559-EB934205-S/N
102) ZANELLA-QAG-314 (S/N)- 50AG43520-S/N-PAZ AVILA DOMINGO GABRIEL
103) HONDA-PC50EDD97050T-S/N
104) YUMBO-ZS150FMGB1000783-S/N
105) YAMAHA-CY8096215776-S/N
106) YAMAHA-CI8095037812-S/N-PALLEIRO RODRIGUEZ ROBER ALBERTO
107) SUZUKI-A100889724-S/N
108) WINNER POLICIAL-157FMIPEL0606004911-S/N
109) HERO PUCH-EB85369-CB86682
110) WINNER-D1E410MFD20103019495-S/N
111) HERO PUCH-EE018402-MD397A2BRVC509241
112) ZANELLA - 626098-M0756
113) HERO PACER-S/N-CVB038864EG
114) WINNER-QAR- 246-152FMHDJ004223-LL37XN3A65B000347-SASTRE PIRIZ MARIA R.
115) BACCIO -046463
116) WINNER-IP47FMD04128485-LZXXCAL1241208485
117) YASUKI - JL1P50FMH05B002097-9U8UR1105A2097
118) YUMBO-ZS152FMH24B00590-S/N
119) WINNER-OAI-874-157FMIPE10701001204-LE60701001204
120) WINNER-156FMI28F053691-LXIJCJL008027098
121) JINCHANG-6D002869-5E001176
122) HONDA 70- QA-8075-C70E2108395-C705004609-ALONZO PEREYRA MARIA LIDIA
123) SUZUKI-150FMPBW036118-JG100YPNW6000294
124) ZANELLA DUE-50AJ14658-TT18787AUY183
125) ATALA-220601-220601
126) YUMBO- QAA-130-ZS152FMH36605069-LZSXCHLH865000134 -FLAMANT ANA V.
127) YUMBO-QAA -120-ZS152FMH36-9UA11006764024784-PACHECO ALBAREZ ALICIA
128) WINNER-1P47FMD05020852-S/N
129) YUMBO ECO 70-147FMD06090898-S/N
130) HERO PUCH-QA- 3614-EB295891-CB301872-ANDERSON RITA
131) WINNER 100-1P50FMG6E059948-LXYXGL076037953R
132) WINNER-152FMHDJ163730-S/N
133) HERO- EB245632-S/N
134) SUZUKI-FR80323197-S/N
135) HERO PUCH-EB229507-S/N
136) HERO PUCH-EB569289-S/N
137) WINNER-NAI -410 -157FMIPEL0801000476-S/N
138) JIALING-7C000300-S/N
139) YAMAHA-CY8095178944-S/N
140) WINNER-152FMHC1150132-S/N
141) YUMBO-ZS150FM98032375-S/N
142) YUMBO-147FMD0808189-LHJXCDLA482563764
143) WINNER-1P50FMG7A058888-S/N
144) WINNER-OAJ- 658-PEL0601000353-LEGPCJLL0601000353
145) WINNER-QAT-277 (S/N)-

1P52FMI6K055720-S/N-MACIEL PEREZ CARLOS EDUARDO
146) YUMBO-156FMI10B09242-S/N
147) WINNER-QAC-209-152FMHDJ004358-LLCJXL3A65B000395-BURGUEZ MARIO N.
148) BACCIO-RBA-226-ZS1E50FMGA25300136-S/N
149) YUMBO-QAB-134-ZS156FMI226200145-9UAYDKC646A022774-ALDAYA SANTIAGO
150) YUMBO-QAQ-491-ZS152FMH18104004-LZCXCHLH781001799-ARRIOLA PEDRO
151) YUMBO-ECO 70-147FMD08080551-LHJXCD9A582564471
152) YUMBO-1P52FMH0B601796-LZSXCHLH971006372-MOREIRA NESTOR
153) YUMBO-153FMI07011582-LHJXCJ2A071001198
154) YUMBO - QAV-536 -QAM-552-YASUKI 156FMI50047001-S/N
155) YASUKI-QAP-928-1P52FMH05100980-S/N-MORAN ALMADA NATHALY SOFIA
156) ATALA-KCB-160-220412-220412
157) HONDA OFICIO-C70E6309778-C706199969
158) BACCIO PX 110-ZS152FMH25102378-S/N
159) YASUKI-JL1P50FMH05B002209-S/N
160) HONDA PC 50 K1-QA-4455-PC50EDD57165T-CABALLERO RODRIGUEZ ELBIO M.
161) HERO PUCH-QAO-132-EB519685-MD397B1BRVC515325
162) ATALA-027866
163) YUMBO ECO 70-147FMD09A00784-LHJXCDLA292587868
164) HERO PUCH-QA-7056-EB570297-MD395K1BRSC380408-ETCHART ANGELICA
165) HONDA SCOOPY SH 75-QA-3200-SH75E-1017999-TAMBASCO ALMADA SOLANGEE
166) YASUKI SPLASH-1P52FMH05110627
167) HERO PUCH-QA-4445-EB481724-TC474741-MANCILLA ROJAS GLADYS ANGELA
168) BACCIO DLX 50-QA-13173-1E41QMB05080105-ABAA25X080155-IBARRA NAIKE Y.
169) YASUKI CORRECAMINOS-156FMI91174660-LAPJCLK09D080258
170) ROCKET 0B100-8A-QA-10726-152FMH05030512-ARATTI BOOK NESTOR
171) YUMBO ECO 70-QAA-751-147-FMD06031106-LHJXCDLA160303671-MIRALDO ARIEL
172) YUMBO AIR COL-152FMH07030781-LHJXCHLA871002155
173) HERO PUCH BKER-QA-12571-EB518478-MD397B1BRVC514329-ARATTI NESTOR
174) WINNER MAS-PL0411003903-P0411003903-PE101-1003903
175) WINNER FAIR 110-152FMHDJ136826
176) HERO PUCH- EB315077-MD3971BRVC537050
177) WINNER 4TC- 150FMG05090102-*LP6XCA1A750000840*
178) JINCHENG JC 90-QAL-216-7J007244-GE036383-LOPEZ MANCILLA FELISBERTO
179) JIALING-156FM198002027-JH125LI*88004211
180) ATALA- MOTOR O18346-42022
181) HONDA-PC50EDD83180T
182) ATALA PIU-A-9960-219252-49214-ROSANO ROSANO MIGUEL FELIPE
183) YAMAHA-80-1111165-V801111165
184) YUMBO ECO 70-QAO-323-147FMD08030159- -SANTANA VANESSA L.
185) YUMBO-ZS152FMH17713856-LZSXCHLH671003039
186) WINNER 70-QA-13079-1947FMD05021048-LZXXCDL0758021048-ANDERSON RITA
187) YUMBO-ECO 70-147FMD08011122-LHJXCDLA682010369
188) YASUKI-XTREME-NAE-849-156FMI00410512-721903484-BIDONDO ILIANA ESTHER
189) ROCKET-156FMI06051939-LEGPCJLL061531396
190) YASUKI UR 125 D-156FMI50029036-9U8UR1255AD29036-PORCAL EVERGISTO
191) WINNER-157FMIDC127589-LE60703003611
192) KIN-LH157FMI6F100196-L1LPCJLG560002715
193) YUMBO ECO 70-ZS152FMH17916437-Z5XCHLH8710005407
194) YASUKI110-QAH-377-1P47FMD50B04589-LXYXCHL0940009980-CEDREZ LUIS
195) BACCIO-1P50FMG6G053447-LHJPCDLF082523886
196) ZANELLA DUE-30AE02071-S/N
197) WINNER-156FMI40107558-LLCJYP4A341000690
198) HERO-ENB646862LE-CCB025405LF
199) HONDA-HA01E5016843-HA015016820
200) JIALING-JH702109034-A084545
201) JINLUN-QAC-819-JL150FM980600152-CB50J-1128839-LIMA LOPEZ ALICIA RAMONA
202) HONOR- QJ157FMI1082127
203) ZANELLA -50AE05019-JP10976ADM614
204) YUMBO-ZS152FMH18103847-ZSXCHLH081001644
205) YUMBO-ZS152FMH25900809-9UACITY505A019923
206) ZANELLA-MINARELLI-T3243.

20) (Cta. Cte.) 10/p 5829 Mar 14- Mar 27

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GIMENEZ MENDEZ SRL

CESION: 03/10/2013.
Cedente: Mauricio GIMENEZ MENDEZ.
Cesionario: Mauro GIMENEZ MENDEZ (100 más 25% de 800).
22931/ 03.12.2013.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 6415 Mar 19- Mar 19

CRI URUGUAY SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 26/02/2014.
Inscripción: 2644/13.03.2014.
Cedente: Los cónyuges Federico Bava Avila y Ana Carolina Potter Larramendi (1 cuota).
Cesionaria: Carolina Dovat Crespi.
Administración y Representación: estará a cargo del socio mayoritario (Lorenzo Gianola 99 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 6410 Mar 19- Mar 19

METOWE S.R.L.

Contrato: 20/2/2014
Inscripción: No. 2367 (10/03/2014)
Socios/cuotas: Pamela Jelicich - Esteban Minoyetti (60 cuotas c/u)
Capital: $ 120.000
Objeto: Comercio y prestación de servicios, principalmente asesoramiento y consultoría en comunicación y publicidad.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración/Representación: Pamela Jelicich.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6403 Mar 19- Mar 19

GLOBAL CORP S.R.L
Cesión - Modificación

Contrato: 19/02/2014
Inscripción: Nº 2716 el 14/03/2014
Cedente: MARCELO CABRIOTTO ALONSO (90 cuotas)
RODRIGO MAGADAN FERRAZ (10 cuotas)
Cesionarios: Jorge Daniel Cabriotto Alonso (50 cuotas)
José Ignacio Acosta y Lara Princivalle (25 cuotas)
Andrea Daniela Gerona Gareta (25 cuotas)
Administración: Jorge Daniel Cabriotto Alonso y José Ignacio Acosta y Lara Princivalle, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6395 Mar 19- Mar 19

URUAICA S.R.L

Contrato: 12/03/2014
Inscripción: Nº 2718 el 14/03/2014
Socios: JUAN ADRIAN CABRERA MURIAS (40 cuotas)
OSCAR MANUEL AIRE CARMONA (60 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Distribución, comercialización, industrialización, producción, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6393 Mar 19- Mar 19

MEDICAL PLUS S.R.L.

Contrato: 2/12/2013
Inscripción: No. 24565 (30/12/2013)
Socios/cuotas: Leticia Dentone Gabus - Santiago Piñeiro Guerra - Javier Ojeda Malacrida - Paola de León Grasso (25 cuotas c/u)
Capital: $ 40.000
Objeto: Prestación de servicios vinculados a la Medicina.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Representación: dos socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6392 Mar 19- Mar 19

AMBULANCIAS ARGENTINAS S.R.L.
ACLARACION

En el diario Oficial de fecha 13/03/2014. aviso Nº 5640, donde dice: Socios: MAXIMILIANO

EZEQUIEL WIERSBA (800 cuotas), SOLANGE FORTUNATA SUAYA (200 cuotas). debe decir: Socios: MAXIMILIANO EZEQUIEL WIERSBA (800 cuotas), SOLANGE FORTUNA SUAYA (200 cuotas), por asi corresponder.

Única Publicación

22) $ 297 1/p 6373 Mar 19- Mar 19

KONSTANTA LIMITADA

Contrato: 4/2/2014
Inscripción: No. 1560 11/2/2014
Socios: Aleksandr Dvoinin 50 cuotas
Snezhana Dombrovskaya 50 cuotas
Iaroslav Dvoinin 50 cuotas
Capital: $ 270.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: A cargo de Iaroslav Dvoinin
Objeto: Negocios inmobiliarios y representaciones.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 6317 Mar 19- Mar 19

FACIES S.R.L.

Contrato: 11/03/2014
Inscripción Nro.: 2830 el 17/03/2014
Socios: Henry PESCE (50 cuotas), Julio MARTINEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Trabajos de pinturería, construcción, albañería y afines. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6286 Mar 19- Mar 19

WAFIC S.R.L.

Contrato: 01/03/2014
Inscripción Nro.: 2829 el 17/03/2014
Socios: Alvaro ACEREDO (40 cuotas), Angel GIRALDEZ (10 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Importación, exportación, comercialización y representación de bienes y servicios. Consultoría en marketing, comunicación y telecomunicaciones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alvaro ACEREDO.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6285 Mar 19- Mar 19

PRUIE S.R.L.

Contrato: 10/03/2014
Inscripción Nro.: 2827 el 17/03/2014
Socios: Monica LUBELSKY (50 cuotas), Luis COUTO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Compraventa, administración y reciclaje de bienes inmuebles. Obras de arquitectura en general. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Monica LUBELSKY.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6284 Mar 19- Mar 19

Constitución:

Denominación: Las Anacahuitas Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada
Constitución: 14/08/2013
Socios: Manuel Gastón PACHECO HOUNIE Y Gonzalo CHARBONNIER BASCOU.
Capital: $ 200.000 dividido en 4 cuotas de $ 50.000 c/u, corresponde 2 cuotas a cada socio.
Objeto: ejercer actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal y sus frutos, con fines de comercialización o industria.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por periodos bianuales.
Domicilio: Departamento de Soriano pudiendo ejercer actividad en cualquier parte del país.
Inscrip. Reg. Comercio: No. 22612, Provisoria: el 28/11/2013, Definitiva: 19/2/2014.
Rut: 180259390016.

Única Publicación

22) $ 2710 1/p 6133 Mar 19- Mar 19

PAULLINI'S S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 02/03/2014.
Inscripción: 27310/14.03.2014
Cedentes: Gustavo Javier PAULINI SANABRIA (30).
Esteban Norberto PAULINI SANABRIA (9).
Andrés Carlos PAULINI SANABRIA (9).
Cesionario: Nelson Hebert Regueira De León (48).
Administración y Representación: Nelson Hebert Regueira De León.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6105 Mar 19- Mar 19

"TRICOT Y CIA LTDA"

Fecha: 11/11/2013
Inscripción: Nº 21816 el 14/11/13
Socios: MARCELO AUGUSTO TRICOT CUñA y SOFIA IRIS RODRIGUEZ PEREYRA (50 cuotas c/u)
Capital: $ 200.000
Administración: MARCELO AUGUSTO TRICOT CUñA
Plazo: 30 años.
Domicilio: Alfredo J. Puig Nº 560 Trinidad-Flores
Objeto: A) Negocios Rurales, Prestación y Asesoramiento tecnico de Servicios Agropecuarios, comercialización de todo tipo de productos agropecuarios y maquinarias agricolas, compra, venta y consignación de ganado ovino, bovino, yeguarizos, suinos y demas especies operantes con sus respectivos implementos que impliquen el desarrollo de los mismos; B) industrialización, producción, comercialización, representación, transporte, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 6101 Mar 19- Mar 19

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. JOHN ANTHONY ESQUIRE CLARSSON y PAOLA DANIELA YANNUZZI FARIÑA prometieron vender a Ruben Daniel Lemura Pessi, Ana Lorena Lemura Schweizer y José Nicolas Olivera Ferreira, salón JyP en Santiago Rivas 1595, Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2760 20/p 6394 Mar 19- Abr 22

Ley 2.904. HILDA LILIAN GUTIERREZ FRACHI prometió vender a MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI, salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 5385 Mar 11- Abr 07

LEY 2.904. CLAUDIA ISABELA BOYE BITTENCOURT promete vender a MÓNICA ROADE PÉREZ establecimiento comercial denominado "EL NICA" sito en Av Luis Alberto de Herrera 3063, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 4895 Mar 05- Abr 01

LEY 26/9/1904
Diana Irene de Brun Ocampo prometió vender a Marcelo Py y a Héctor Ferreira Establecimiento Comercial denominado "Clínica de la Mascota", que gira en el ramo de veterinaria sito Máximo Santos número 4960 de Montevideo, acreedores al mismo.

25) $ 2640 20/p 4774 Mar 05- Abr 01

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904.

Prometimos ceder permiso frecuencia 89.9 MHZ CX 210 de Rosario.
Cedente: Juan Francisco Antelo González
Cesionaria: Roxana Ravazzani Oddone
Acreedores: Ituzaingó 380- Rosario.

25) $ 2640 20/p 4690 Mar 06- Abr 02

Ley 2904- Andre Luis Simoes Pires Coitiño y Carla Daniela Fradiletti Padilla prometen vender a Nicolás Beethoven Canciani Sarasola y Juan Pablo Fugassa Peña El Establecimiento Comercial (salón de fiestas) denominado "Meterete Fiestas",. sito en J. L. Osorio 1212, Montevideo.
Acreedores allí de 16 a 20 hs.

25) $ 3960 20/p 4190 Feb 25- Mar 26

Ley 2904. Cesion de permiso de suministro de TV para abonados localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Gonzalo Hernandez, empresa unipersonal. Acreedores Rincon 625, Piso 3, Esc 18.

25) $ 2640 20/p 4142 Feb 26- Mar 27

LEY 2904 26/9/904
SUPERSTAR LIMITADA, RUT 120 126 300 012, promete vender y enajenara a TA-TA

S.A RUT 210003270017 supermercados Superstar sitos en ciudad de Paysandú: i) Mac Center Shopping Dr. Herrera 925 Local 14, ii) Hipercentro: Washington 1673; iii) Plaza Artigas: Zelmar Michelini 911; iv) Norte: Juan Zorrilla de San Martín 1705. Acreedores: José de Bejar 2600 Montevideo.
25) $ 3960 20/p 3832 Feb 24- Mar 25

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY SOTELO, SILVIA NOELIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-059349/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Héctor Fabián Varela, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 14 de febrero de 2014.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5947 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SANABRIA, VIRGINIA-RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-40355/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4755/2012 de fecha 12/09/2012, SE CITA al SR. OSCAR DARIO PAZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente expediente es tramitado por la Defensoria de Oficio de Familia y Menores.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5399 Mar 13- Mar 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto TURNO, dictada en autos: "SANGUINETT, CELIA-RATIFICACION DE TENENCIA- "FICHA Nro. 0002-022478/2013 por Providencia Nro. 4018/2013 de fecha 26/07/2013, y Providencia Nro. 7851/2013 de fecha 09/12/2013, se Notifique mediante edictos a el Sr. NESTOR ADRIAN DA SILVA, con parte interesada (art. 404.2 del C.G.P. y art. 37 del CNA) a comparecer en estos autos.
Se deja constancia que los presentes autos están exonerados por la ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5106 Mar 10- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA JHOANA-PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 0002-040906/2013 por Providencia Nro. 188/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desinárle Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 19 de diciembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4700 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA, JHONA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-039666/2013 por Providencia Nro. 5934/2013 de fecha 04/10/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos ART. 404. del CGP y art. 37 CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho (Udelar).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4699 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "JARA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-046123/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Marcelo Andrés Britos Piriz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 21 de febrero de 2014 Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5555 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MARZANO, ANDREA C/ CASTRO, JUSTINO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-055278/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Justino Damian Castro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5289 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RIJO RODRIGUEZ, LAURA DANIELA C/ ALVAREZ, PABLO EMILIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-48577/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. PABLO EMILIO ALVAREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado por la Ley 18078 y Resolución 59/2008. Montevideo, el seis de marzo de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5172 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LEITES, MARIANA C/ LAMP FERNANDEZ, LEONARDO" Expediente Nº 2-5312/2014, se cita, llama y emplaza al SR. LEONARDO RUDDY LAMP FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133.1.- Montevideo, once de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6194 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAREIRO RODRIGUEZ, MONICA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente Nº 2-4740/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. ALEJANDRA CORREA Y PADRE DESCONOCIDO DE LOS MENORES MATTHEW EZEQUIEL Y MATIAS NICOLAS CORREA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133- Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5441 Mar 12- Mar 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno,

caratulados: "MARTINEZ MALAGUEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-50070/2012- se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, catorce de junio dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5948 Mar 18- Mar 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARAVIA OTTONELLI, ESTHER- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-45833/2013- se cita, llama y emplaza a GONZALO LUIS RODRIGUEZ MOLINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5055 Mar 10- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MARCHESAN, PAOLA C/ FARIAS, WASHINGTON EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-51808/2013- se cita, llama y emplaza a WASHINGTON EDUARDO FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5906 Mar 18- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CUÑA POMBO, ESTEFANI- RATIFICACION DE TENENCIA.-" ; Ficha 2-61068/2013. Emplazase al Sr. NESTOR RIVERO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6129 Mar 19- Abr 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ, ANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-57677/2013 se da noticia al Sr. LEONARDO FABIAN MOREIRA.-
Se deja constancia que por auto 6901/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SACCARELLO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-53949/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Eduardo Legar Saccarello a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 14 de febrero del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3480 10/p 5165 Mar 10- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "SANS MANCEBO, ALICIA C/ CARDOZO PINTOS, FANY Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58186/2013 por Decreto Nº 68/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014, se dispuso emplazar a FANY ANGELICA CARDOZO PINTOS y ROQUE ARIEL GIMENEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5210 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "LAMARQUE TURREIRO, MARIA VALERIA - AUTORIZACION DE VIAJE - (I.U.E. Nº 459-28/2014), CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN GIMENEZ, para que comparezca en autos, a estar a derecho, por el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Canelones, cinco de marzo de dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria Pública. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4942 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ADOPCION" I.U.E. 485-376/2011, se hace saber que por providencia Nº 5025/2013 de fecha 5 de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SONIA ADRIANA MARTIRENA VALLARI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5404 Mar 13- Mar 26

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ GONZALEZ PAOLA KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-612/2011, se hace saber que por providencia Nº 5184/2013 de fecha 14 de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a EVERSON LUIS DA CUNHA NUNES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4915 Mar 07- Mar 20

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia d e Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "PEREZ CEDRES NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-379/2013, se hace saber que por providencia Nº 3784/2013 de fecha 3 de setiembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RAFAEL FLOREAL LASTRA RODRIGUEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4909 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-664/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor ALVARO GUSTAVO BARRETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos

procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5908 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PARADA, RODOLFO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 440-1457/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA BETIANA PARADA COSSE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 12 de Febrero de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6150 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ANA C/ MAÑANA, SERGIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-519/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO LEONARDO MAÑANA ARRIOLA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, veinticuatro de Febrero de dos mil catorce.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6127 Mar 19- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO, JOSE RUBEN C/ PIÑEYRO, JORGE RUBEN Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha IUE 172-878/2002; se cita, llama y emplaza a: SILVIA ROSSANA PIÑEYRO, JORGE RUBEN PIÑEYRO, ISABEL FABIANA PIÑEYRO, MARIO SERGIO PIÑEYRO Y MARIA DEL ROSARIO PIÑEYRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, seis de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5763 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRER, XIMENA NATALIE C/ PEREZ, WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-553/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WALTER PEREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE EXONERA DE TIMBRES JUDICIALES Y PROFESIONALES Y TASA PARA EDICTOS SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078. TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 5 de agosto de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5545 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DUARTE PUGLIESE, SILVIA INÉS C/ RODRIGUEZ, WASHINGTON JAVIER -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-997/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON JAVIER RODRIGUEZ, padre de la niña EVELIN ORIANA RODRIGUEZ DUARTE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4916 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "KAO CORREA, BARBARA JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-1080/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SHYH CHYE KAO y a MARISOL LILI CORREA GONZALEZ, padres de la niña BARBARA JESSICA KAO CORREA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de diciembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4852 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA, YENIFFER DAHIANA C/ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL. JUICIO DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-156/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 8 de julio de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4851 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SUAREZ SANTOS, IVAN AGUSTÍN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-1147/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO SUAREZ, padre del niño IVAN AGUSTÍN SUAREZ SANTOS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4850 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN JARA, PAOLA MICAELA C/ VAZQUEZ AGORRODY, JOSE MARIA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 505-75/2013", se cita y emplaza al SR. JOSE MARIA VAZQUEZ AGORRODY, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, treinta de octubre de dos mil trece. SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA PARTE ACTORA SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6229 Mar 19- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 301-974/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5153 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROSA OLIVO, NIRBA NAIR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1098/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN JOSE LOPEZ ALARCON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 17 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 4946 Mar 07- Mar 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al SR. LEONARDO DANIEL ELIZALDE NEGRIN, a quien se le confiere traslado de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALMANZA ZIMERMANN, ELIDA MARGOT C/ ELIZALDE NEGRIN, LEONARDO DANIEL.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 445-83/2013, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE SE ENCUENTA AUXILIADO DE POBREZA.- Young, 16 de agosto de 2013. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4760 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 292/2014 de fecha 12/02/2014, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINARES, ANA LAURA. AUTORIZACION PARA VIAJAR. I.U.E. 341-5/2014, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SANDRA VERONICA MARTINEZ LINARES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a decucir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 4772 de fecha 2/10/2012 del expediente acordonado I.U.E. 341-435/2012, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Marzo del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6147 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por Decreto 5906/2012 de fecha 16/11/2012, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PORTILLO ASTIGARRAGA MARCELA BEATRIZ C/ RUIZ PESSANO PABLO MARTÍN. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE Nº 341-614/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a PABLO MARTÍN RUIZ PESSANO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por Decreto nro. 6117/2013 de fecha 31/10/2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5657 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por Decreto 6944/2013 de fecha 12/12/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PIRIZ BELTRAN ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE Nº 341-622/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ALEJANDRO GALLEGO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 6469/2013 de fecha 20/11/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5138 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ANA LAURA C/ FABRE HERNANDEZ RICHARD MARCELO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 510-527/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 113/2014 de fecha 04/02/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD MARCELO FABRE HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 6 días (art. 89 del CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 24 de Febrero de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6115 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ÁLVAREZ SUÁREZ, Laura Virginia- Tenencia Provisoria y Ratificación de Tenencia- I.U.E. 471-364/2013", se hace saber que por Auto No. 6507/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA a efectos de dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. ANA CARINA GÓMEZ SUÁREZ y RICHARD ADOLFO SOSA. Libertad, 6 de febrero de dos mil catorce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6116 Mar 19- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MARITZA SILVANA PEREYRA BLAFFETT, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "R.S. y O.A. ADOPCION PLENA". IUE 443-221/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 4 de febrero de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) $ 4350 10/p 5472 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SAÍNZ PENDOLA, KAREN DINORAH C/ PONTES ANTUNEZ, MARIO ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

- IUE Nº 381-708/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KAREN DINORAH SAIZ PENDOLA,, promoviendo trámite de Pérdida de Patria Potestad con respecto a la menor CAMILA ANTONELLA PONTES SAINZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. MARIO ALBERTO PONTES ANTUNEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Noviembre de 2013. El trámite es patrocinado por defensoría de oficio. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 19- Abr 01

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.-

Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS solicitud de autorización para incrementar catorce (14) frecuencias semanales en sus servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo- Aeroparque (República Argentina)- Montevideo. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON.

27) $ 1485 3/p 6169 Mar 18- Mar 20

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DGIA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS solicitud de autorización para incrementar nueve (9) frecuencias semanales en sus servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo- Ezeiza (República Argentina)- Montevideo. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutico por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL.(Av)ANTONIO ALARCON.".

Última Publicación

27) $ 1485 3/p 6040 Mar 17- Mar 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2070/13, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración sobre el padrón Nro. 12188 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables. VERÓNICA ZÚÑIGA, ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6293 Mar 19- Mar 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19/08/2013 en el asunto 391/2009, se concedió la primera prórroga del Permiso de Prospección, otorgado el 22/02/2011 a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 26/02/13, afectando a los predios padrones Nº 1815(p), 1895(p), 1896(p), 2657, 3626(p), 3629, 5352(p), 10283(p), 11605(p), 11607(p), 11860(p) y 11861(p) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 1712 hás. 2992 m².

Ing. Agrim. Carlos Nolfi

Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1485 3/p 5796 Mar 17- Mar 19

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 627/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nº 2338 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. VERÓNICA ZÚÑIGA

ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1188 3/p 5795 Mar 17- Mar 19

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 567/2006 la firma NAFYPEL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de minerales metálicos (níquel) y minerales precios (diamante). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 4924, 38.639, 61.127, 60.998, 60.999, 2.757, 2.797, 2.822, 13.998, 2.821, 2.822, 2.826, 15.807, 2.829, 61.128, 2.842, 2.844, 2.942, 3.933, 5.478 7.219, 6.935, 6.936, 7.221, 7218, 8.133, 8.225, 15.805, 27.374, 27.375, 27.376, 40.373, 40.395, 47.109, 58.185, 58.186, 58.187, 58.188, 58.189, 58.190, 60.979, 60.980, 2.091, 17.718, 40.402, 49.908, 52.041, 58.552, 58.553, 60.592, 60.593 ubicados en la 4º y 5º Sección Catastral del Departamento de Rocha.

Ing. Agrim. CARLOS NOLFI

Encargado de División Minería.

Última Publicación

27) $ 2376 3/p 5791 Mar 17- Mar 19

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 09/09/2013 en el asunto 570/2006, se otorgó la primera prórroga al Permiso de Prospección concedida a favor de TRISELCO S.A. con fecha 4 de marzo de 2011, por el plazo de 12 meses contados a partir del 30 de marzo de 2013, afectando a los predios padrones Nº 2, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 15, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 37, 42, 44, 45, 46, 48, 153, 197, 263, 291, 312, 3409, 3443, 3613, 5333, 5405, 5457, 5473, 5573, 5803, 6052, 6054, 6057, 6058, 6163, 6314, 6491, 6492, 6548, 6597, 6715, 6837, 7196, 7623, 7635, 7947, 7948, 7949, 7950, 7951, 12110, 12112, 12113, 14811, 21596, 21597, 22158, 22159, 22160, 27995, 35305, 39798, 40585, 40586, 40587, 43736, 43737, 44117, 47046, 47047, 48089, 48090, 48091, 49318, 49319, 50048, 50049, 59713, 59721, 59722, 59723, 60203, 60204, 60205, 60206, 62567 y 62568 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 13462 hás. 3639 m².

Ing. Agrim. Carlos Nolfi

Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 5788 Mar 17- Mar 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Francisco, Diego y Gonzalo López Gaye, Exp. Gex Nº 2008/14000/09656 para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas, por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 3.640.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada denominada del Mandú, que aporta al Arroyo Fraile Muerto, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.

El dique se ubica en el padrón Nº 15665, mientras que el embalse afecta parte del padrón Nº 15665 perteneciente a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de abril del 2014 a las 13:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.

Ing. Agr. Gonzalo Guerino

Jefe Regional.

27) $ 2673 3/p 5909 Mar 18- Mar 20

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE MARZO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		7,924900	
BRASIL	REAL	1000		2,349600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,663600	
JAPON	YEN	3600		101,735000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,873200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,392100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,174	2,174
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,422	9,422
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,614	22,614
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,577	22,577
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,577	22,577

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6245 Mar 19- Mar 19

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



DIVISION GESTIÓN HUMANA
Departamento de Desarrollo Organizacional
Unidad Análisis y Selección

LLAMADO A CONCURSO: INTERESADOS A INTEGRAR NÓMINA DE CURIALES.
Llamado a interesados para integrar nómina de Curiales que patrocinen al Banco en Dependencias del interior del país.
Se podrá acceder a las BASES del presente llamado y sus requisitos en:
www.bancorepublica.com.uy - Concursos y Licitaciones - Concursos Externos.
Inscripciones: Del 26 de marzo al 11 de abril 2014 - Ed. 19 de Junio - Minas 1434 - Piso 6 - Horario: de 13 a 18 horas.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5837 Mar 17- Mar 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

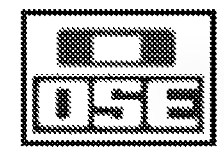
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
90.
(Exp. 191714-000043-13) - Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Psicología y a lo informado por la Dirección General Jurídica, ampliar la resolución Nº 16 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 7 de diciembre de 2004, referente al Plan de Estudios de la Maestría en Psicología y Educación, en el sentido que en el numeral 2 donde dice "....Magister en Psicología y Educación.", debe decir: "...Magister en Psicología y Educación. Opción: Trabajo con Niños y Adolescentes, Educación Especial o Educación Superior Universitaria.", antecedentes que lucen en el distribuido Nº 854.13. (17 en 17).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6094 Mar 19- Mar 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de Gonzalez de Mora y a los Sres. Cledia González, Sara Días De Sousa o De Souza, Jose Bernardino De Souza y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 30/14 de fecha 29 de enero de 2014, se constituyó una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a Depósito Elevado en Cerro del Arbolito sobre la fracción de terreno sita en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Padrón Nº 6.244 (p) señalada como Fracción A, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 18/12/12 con el Nº 11.389, tiene una superficie afectada de 2.479m² 26dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 4m 20cm con frente a Camino al Paso de los Novillos; al Este, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 364m 40cm; 116m 30cm y 39m 60cm respectivamente, lindando todos con el Padrón Nº 6.244(p); al Suroeste, 6m lindando con el Padrón Nº 6.244(p), Fracción B del mismo plano, destinada a expropiación; al Oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 33m 70c; 113m 40cm y 370m 50cm respectivamente, lindando el primero y el segundo con Padrón Nº 6.244(p) y el tercero con Parte del Padrón Nº 602
El bien fue tasado en la suma de U.R 20
El Expediente Nº 508/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5778 Mar 17- Mar 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación de las Sr. Ernesto Raúl García Badaraco C.I.: 4.843.319-0 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5768 Mar 17- Mar 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Eduardo Javier Domínguez Suárez C.I.: 4.364.084-9 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Rocha, sita en la calle 25 de Agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5767 Mar 17- Mar 19

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Karen Daiana PONS SILVERA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de marzo de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 495 1/p 6417 Mar 19- Mar 19

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE

JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sintia Lilian LIMA DOS SANTOS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de marzo de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 6416 Mar 19- Mar 19

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Melina MISA VEGA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de marzo de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 6344 Mar 19- Mar 19

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez dePaz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Rodríguez Itri, Máximo y otro. Escrituración Forzada." Fa. 2-32530/2012, por decreto 117/2014 de fecha 7 de febrero de 2014, se intima a los sucesores a cualquier título de Gregoria Piedra Buena y Máximo Rodríguez, por el término de 90 días, al pago de la suma de U.R. 329.81, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 165264, sito en la calle Querétaro 2259, Barrio Instrucciones.
Montevideo, 18 de febrero de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5998 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOJO SALINAS, NANCY-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-031898/2013, por Providencia Nro. 6403/2013 de fecha 21/10/2013, se dispuso Notificar a JUAN PABLO MONTANS GRANUCHI, FEDERICO MONTANS GRANUCHI, SANTIAGO MONTANS GRANUCHI, a estar a derecho en estos obrados y por el plazo de 90 días y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 de C.G.P.
Montevideo, 17 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1850 10/p 5898 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ ROXANA OLIVERA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 359-63/2012 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 256 de 23/2/2012 que se transcribe "Téngase por presentado, acreditada la representación, constituido el domicilio y denunciado el real. Trábase el embargo general de derechos solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo para su inscripción. Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de diez días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosí: téngase presente".-
En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a ROXANA OLIVERA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto diez de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5401 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad Dr. Fabricio Cidade , dictada en autos: "PORTILLO ALFONSO, MICHEL GRISEL. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA.", IUE 473-85/2013, se NOTIFICA y CITA DE EXCEPCIONES por el término de sesenta días, al BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSSÉ, la providencia nº 787 de fecha 19/12/2013 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial, citándose de excepciones al demandado por edictos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89 y 127 del CGP por el término de 60 días. Vencido el término, vuelvan a efectos de señalar fecha de audiencia a efectos del otorgamiento de la escritura. Líbrese la orden de apertura de cuenta solicitada. Dr. Fabricio Cidade. Juez de Paz Departamental."
Libertad, febrero 10 de 2014. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.

27) $ 6930 10/p 5858 Mar 17- Mar 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07128, 2013-81-1050-01002, 13/00530.
Canelones, 09 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 04 de agosto de 2013, al Sr. Javier Boudevin C.I. Nº 4.858.171-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4..- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6042 Mar 18- Mar 20

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00938, 2013-81-1050-01434, 14/00061.
Canelones, 10 de febrero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 09 de noviembre de 2013, al Sr. Denis Martinez C.I. Nº 4.474.702-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5975 Mar 18- Mar 20

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, marzo 10 de 2014
Expte:. 01/2013/4413
Se intima a los propietarios del Padrón Nº 2186, ubicado en calle Enrique Hurtado de esta ciudad. Sres. Carlos Ma. VERA, Ma. Antonia MARISTANY, Emilio GIACUMBO, Mirtha PULELA y Pablo A. HERNÁNDEZ, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, acorde a lo previsto en Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldios.-
Ing. Agr. LUIS GARAT
Director
Higiene y Medio Ambiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6171 Mar 19- Mar 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio D
Centro Comunal Zonal Nº 11

"Se intima a los propietarios y/o sucesores a cualquier título del padrón: Nº 158720, sito en Ernesto Quintela Nº 5023, a tomar las acciones necesarias para la limpieza total y permanente del predio, así como a la desratización pertinente y construcción del cerco reglamentario del citado padrón en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procedera a la aplicación de dos (2) multas de UR 16 c/u de acuerdo al Decreto 21626.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 6013 Mar 18- Mar 20

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006339-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Marcelina Alonzo Rivas y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 23 (Unidades Reajustables veintitres) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.650, solar Nº 34 Manzana "A", sito con frente a la calle Tres Palmeras Nº 2323, del Ex Barrio en Condominio Nº 22, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 6012 Mar 18- Mar 20

Municipio E
Centro Comunal Zonal Nº 8

"Se intima a los Señores Carlos Fuentes Cafasso, Roque Agustin Fuentes Garcete y Sra. Estela Garcte Garaya, propietarios del predio empadronado con el número 157886 ubicado en la calle Salerno 2389 a la limpieza e higiene del mismo, en un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de no ser realizado, se procederá a la limpieza por parte de la Intendencia Departamental de Montevideo, cargando los costos y gastos derivados a la contribución inmobiliaria según lo establecido en la Normativa Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 6009 Mar 18- Mar 20

Municipio E
Centro Comunal Zonal Nº 8

"Se intima a los propietarios del predio empadronado con el número 157733 ubicado en la calle Segesta 2431 a la limpieza e higiene del mismo, en un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de no ser realizado, se procederá a la limpieza por parte de la Intendencia Departamental de Montevideo, cargando los costos y gastos derivados a la contribución inmobiliaria según lo establecido en la Normativa Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 6007 Mar 18- Mar 20

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002128-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor José Fonterosa, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 8,2 (unidades reajustables ocho con dos) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.580, solar Nº 13 (anterior 30), manzana B, sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro número 5092, del Ex Barrio en Condominio Nº 11 "Pajas Blancas", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 6005 Mar 18- Mar 20

Municipio D
Centro Comunal Zonal Nº 11

"Se intima a los propietarios del padrón: Nº 186699, sito en Salustio 3827/3833, a tomar las acciones necesarias de manera de realizar arreglos en la impermeabilización de la azotea del citado padrón para evitar filtraciones a vivienda lindera en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procedera a la aplicación de una multa de 20 UR de acuerdo al Decreto 21626."

27) (Cta. Cte.) 3/p 6004 Mar 18- Mar 20

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA.

FECHA: 18/7/2013.
INSCRIPCION: 3027 (26/7/2013).
BIEN INMUEBLE PADRON 22695 CDAD DE LA COSTA.
DECLARANTES: RODOLFO MILTON ARIANO Y ANA MARIA GAHN.
ESC. AUTORIZANTE: ROSA BLANCA SOSA.

27) $ 1980 10/p 6225 Mar 18- Mar 31

C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
COMUNICADO

C.O.E.T.C. (COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO), COMUNICA QUE EL SOCIO COOPERADOR SR. DINO FRANCISCO FUSARINI PELLIZZER TITULAR DEL CERTIFICADO REPRESENTATIVO DE PARTICIPACIONES SOCIALES NRO. 229 HA DENUNCIADO EL EXTRAVIO DEL MISMO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS, SE HACE SABER QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE C.O.E.T.C. EN SESION DEL DIA 29.01.2014, HA RESUELTO EXPEDIR UN NUEVO CERTIFICADO A NOMBRE DEL REFERIDO SOCIO SR. DINO FRANCISCO FUSARINI PELLIZZER, Y DE HECHO DECLARAR NULO EL ANTERIOR.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 6089 Mar 19- Mar 19

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura Treinta y Tres 31/12/2013
Inscripción Nº 42 15/01/2014
Constituyente: Sergio Carace Rosas
Beneficiarios: - Nicolas Rodríguez Morales
- Benjamin Rosas Ferrizo
Padrón 1219 Localidad Catastral Vergara
Departamento de Treinta y Tres
Manzana catastral 16 fracción B superficie 317 m 7774 cm. frente a calle Dionisio Coronel.
Certificado de Valor de Tasación B.H.U. U.R. 1303,57.

27) (Sin Costo) 10/p 5435 Mar 13- Mar 26

Sociedades Anónimas y Balances

GADES S.A. SUCURSAL URUGUAY

Objeto: desarrollar en cualquier parte de la República Oriental del Uruguay, por sí o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas la totalidad de las actividades comprendidas en su objeto social conforme disposiciones estatutarias vigentes. A saber: A) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, ya sean civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones, portuarias, de dragado y canalización, construcción de muelles, obras de astillero y a bordo de buques y/o cualquier tipo, sean públicas o privadas, propias y/o de terceros. B) Consultora: realización de todo tipo de proyectos de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, hidráulica, arquitectura, portuaria, ferroviaria, aeroespacial y de cualquier otro tipo. C) Compraventa: explotación de negocios de compraventa de materiales de construcción, eléctricos, mecánicos y/o toda actividad relacionada con materiales destinados a la construcción y/o importación y exportación. D) Mandataria: ejercicio de mandato por cuenta y orden de representantes y/o administradora de negocios comerciales, incluso concesiones y consignaciones. E) Inmobiliaria: compraventa, permuta, constitución, locación y arrendamiento de inmuebles. F) Industrial: producción, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semi elaborados que se relacionen directamente con el objeto de la sociedad. G) Importadora y Exportadora: realización de todo tipo de operaciones de comercio exterior, exportar, importar, almacenar, construir depósitos, alquilar espacios para la actividad de comercio, radicar establecimientos fabriles para la elaboración

y transformación de materias primas con insumos importados y/o nacionales para su posterior exportación, traslados mercaderías y/o maquinarias.
Capital: $ 10.650
Plazo: el de la matriz
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 24.180 del 23/12/2013.
Única Publicación
28) $ 7588 1/p 6343 Mar 19- Mar 19

FAVEO S.A.

Contrato: 10/03/2014
Inscripción Nro.: 2834 el 17/03/2014
Capital: $ 100.000
200 acciones de $ 500
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4336 1/p 6288 Mar 19- Mar 19

BIRKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 21/2/2014.-
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 55.062.320
Interesados deducir oposiciones en Sarandí 560 Esc. 204
PLAZO 30 DIAS.
28) $ 10840 10/p 5060 Mar 10- Mar 21

REFORMAS

DAFITAL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 18/04/2013
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 122.772,00
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/301.
Primera Publicación
28) $ 10840 10/p 6384 Mar 19- Abr 01

CLADEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 1.10.2013
CAPITAL: $ 221.470.000
Inscripción: 17.3.2014, No. 2822.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 6349 Mar 19- Mar 19

YEKSUR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/11/2013.- CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 13.700.000.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 10840 10/p 6159 Mar 18- Mar 31

CUEVECILLAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 28/02/2014. Reduce Capital Integrado a pesos uruguayos 300.738,77 (trescientos mil setecientos treinta y ocho con 77/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 10840 10/p 6119 Mar 18- Mar 31

GUSKY S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/13
Capital rescatado: $ 85.263.796
Capital integrado remanente: $ 892.683
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Última Publicación
28) $ 10840 10/p 4949 Mar 06- Mar 19

Cantidad de avisos de fecha 19/03/2014 publicados en esta edición: 151.

BALANCES

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de junio de 2013

	En $U
Capital Social	----
Capital Integrado	280.588.202
Capital Suscrito	2.287.593
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	6.127.175
Inversiones Temporarias	21.512.006
Créditos por ventas	284.115.890
Otros Créditos	19.311.733
Bienes de Cambio	25.397.020
Créditos a Largo Plazo	29.563.814
Bienes de Cambio no Ctes.	21.030.993
Inversiones a Largo Plazo	1.617
Bienes de Uso	121.181.896
Intangibles	11.022
TOTAL ACTIVO	528.253.166
* Ctas. de Orden y Contingencias	----

PASIVO Y PATRIMONIO	**En $**
PASIVO CORRIENTE	
Deudas Comerciales	18.703.927
Deudas Financieras	8.010.799
Deudas Diversas	52.717.336
Previsiones	----
Deudas a Largo Plazo	255.369.111
Previsiones no Corrientes	1.000.000
Capital	280.588.202
Aportes a Capitalizar	2.287.593
Ajustes al Patrimonio	44.912.300
Reservas	(1.671.005)
Resultados Ejercicios Anteriores	2.107.843
Resultados del Ejercicio	(135.772.940)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**528.253.166**
* Ctas. de Orden y Contingencias	----

Detallar las cuentas que representan más del 30% del Patrimonio

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio terminado al 30 de junio de 2013

	En $
Ingresos Operativos	219.372.600
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	----
Ingresos Operativos Netos	**219.372.600**
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(163.851.680
Resultado Bruto	**55.520.920**
Gastos de Administración y Ventas	(212.392.032)
Resultados Diversos	14.866.129
Resultados Financieros	6.232.043
Resultados Extraordinarios	---
Ajuste a Resultados Ejercicios Anteriores	---
Resultado Neto	**(135.772.940)**

Absorción de Pérdidas Ejercicio Finalizado el 30 de Junio de 2013

De Reservas	
Legales y Estatutarias	
Voluntarias Afectadas	----
Voluntarias Libres	----
De Patrimonio	
Ajustes al Patrimonio	18.543.247
Aportes a Capitalizar	944.494
Capital Social	115.848.361

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28 de noviembre de 2013

Consejo Directivo COMAG

Única Publicación
28) $ 5064 1/p 6372 Mar 19- Mar 19

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 69.00 (*)

Remates....................$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)....................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................$ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)....................$ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

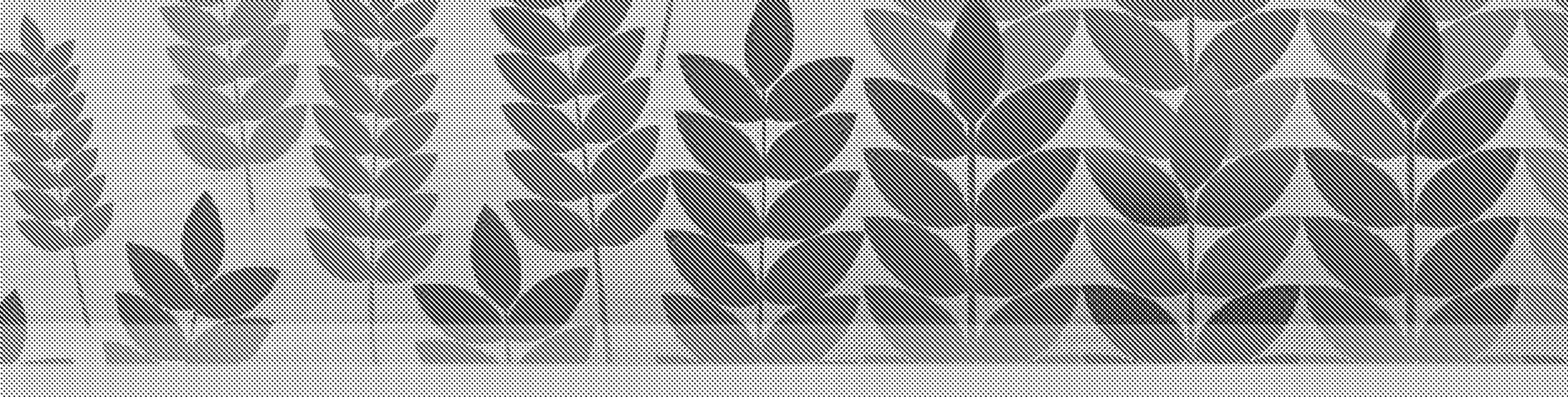
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



¿Qué es la REAF?

La Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) ha sido creada como una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la Agricultura Familiar. La REAF es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional y se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas hacia el sector, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales y asume el reto de superar asimetrías. Se trata de una experiencia singular en el contexto regional, ya que se basa en el diálogo político entre representantes del gobierno y la sociedad civil, en la construcción de iniciativas y posiciones a partir de la sinergia entre los espacios nacionales y el espacio regional, así como en la valorización del intercambio y la reflexión conjunta.

¿Por qué es importante?

Cerca de cinco millones de establecimientos de la Agricultura Familiar, que representan el 88 % del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los principales responsables de la ocupación de los territorios rurales. Esos millones de hombres y mujeres, en su diversidad de culturas e identidades, participan de la nueva agenda democrática del desarrollo rural, incorporando lo mejor de sus tradiciones a las innovaciones adecuadas a cada realidad.

¿Cómo funciona la REAF?

Grupos Temáticos (GT)

Los GT de la REAF son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Los GT están formados por delegados y delegadas oficiales y de las organizaciones sociales integrantes de las secciones nacionales de cada país, de modo que reproduzcan, también ellas, la organización general de la REAF y su método de funcionamiento.

Hay cinco Grupos Temáticos:

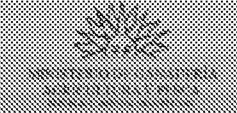
- GT sobre Políticas fundiarias y acceso a tierra y reforma agraria
- GT de Facilitación de comercio
- GT de Equidad de género
- GT de Gestión de riesgo y cambio climático
- GT de Juventud rural

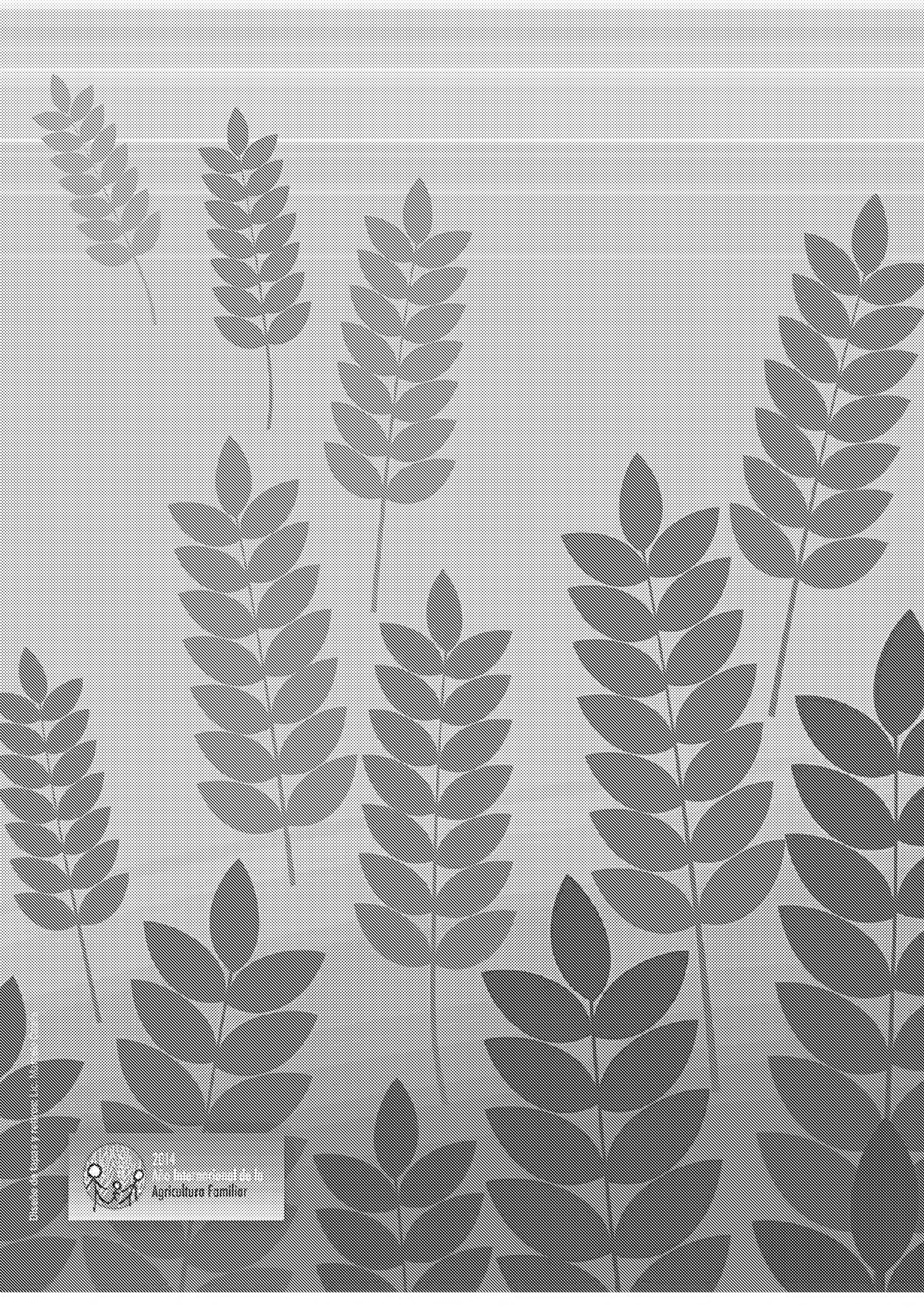
Además funciona un grupo técnico de Registros de la Agricultura Familiar.

Por más información: www.reafmercosul.org








2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar